

Acción política de mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del Conflicto

Armado Interno colombiano

Karen Alejandra Quintero Ojeda, David Alejandro Avellaneda Siatoya, Juan Sebastián
Valdiri Martínez & Luis Miguel Medina Hernández

Junio 2016.

Universidad de La Salle
Facultad De Ciencias Económicas Y Sociales
Programa De Trabajo Social
Línea De Investigación: Derechos Humanos Y Fortalecimiento Democrático
Bogotá D.C

Acción política de mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del Conflicto

Armado Interno colombiano

Trabajo de grado para optar por el título de Trabajadores Sociales

Karen Alejandra Quintero Ojeda, David Alejandro Avellaneda Siatoya, Juan
Sebastián Valdiri Martínez & Luis Miguel Medina Hernández

Docente Asesor: Tito Hernando Pérez Pérez

2015 - 2016.

Universidad de La Salle
Facultad De Ciencias Económicas Y Sociales
Programa De Trabajo Social
Línea De Investigación: Derechos Humanos Y Fortalecimiento Democrático
Bogotá D.C

Dedicatoria

Queremos expresar nuestros agradecimientos, en primer lugar, a las tres lideresas, defensoras de Derechos Humanos: Alba Quiñones, Elcy Serna y Mercedes Alvarado, por permitirnos conocer su proceso, por confiar en nuestro trabajo académico y por brindarnos sus constantes aportes y colaboración, que fueron necesarios para el desarrollo de esta investigación.

En segundo lugar, queremos agradecer a nuestro asesor de trabajo de grado Tito Hernando Pérez, por su permanente enseñanza y aporte a nuestro proceso de formación como profesionales.

Finalmente, agradecemos de manera especial a quienes de una u otra manera aportaron al desarrollo de este trabajo de investigación, de comienzo a fin.

Agradecimientos

Este camino profesional y personal tiene la marca de mi familia: Mis padres, mi hermana y mi Sol; tiene el amor incondicional de mi par de pequeñas niñas; y tiene la guía de mi viejita de ojos azules. Mil gracias a ustedes por ayudarme a escribir este capítulo de mi vida.

Luis Miguel Medina Hernández

Quiero agradecer a Dios por ser mi guía y fortaleza y a familia: mi padre, mis hermanos y -en especial mi madre- quien día a día se ha levantado con el propósito de hacer de sus hijos el gran futuro del mañana, agradezco su apoyo y comprensión en todo momento.

Karen Alejandra Quintero Ojeda

Que larga y empinada ha sido la senda pedregosa de esta vertiginosa escalada, que fuerte he tenido que ser para llegar a esto, que propenso a las caídas, pero valiente al retomar el rumbo. Sin dudarlo digo, gracias a su apoyo Rubén Valdiri y Lucero Martínez, mis padres, que diariamente se esfuerzan por mí, esto es para ustedes. Gracias a mis compañeros de trabajo a quienes considero mis amigos por soportar los altibajos, también gracias a mis profesores y colegas de quienes me llevo el mejor recuerdo y los mejores aprendizajes.

"Porque ahora y siempre nuestra bandera es y será de la paz" - José Antequera

Juan Sebastián Valdiri Martínez

En primer momento a mis papás, quienes con su trabajo diario permitieron que hoy esté aquí, por su confianza, su apoyo y su amor que tantos momentos difíciles me hizo superar; y a mi hermano Diego por ser él quien me ofreció la ventana a esta profesión a la que le dedicaré todo y muchas cosas tendré que agradecer.

David Alejandro Avellaneda Siatoya

Resumen

La presente investigación recoge el trabajo realizado con tres mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado interno colombiano, con el propósito de entender los inicios, recorrido e incidencia de las acciones políticas que ejercen en su labor como mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Este proceso partió de la construcción y del análisis de las historias de vida de estas mujeres, quienes, a raíz del conflicto y el uso de la violencia sexual por parte de diferentes grupos guerrilleros, se ven vulneradas en sus derechos, y como respuesta deciden desde sus diferentes regiones -Cesar, Chocó y Putumayo- y ahora en su ciudad de residencia -Bogotá-, desarrollar acciones de acompañamiento y defensa de otras mujeres que también han sufrido el flagelo del delito.

Dicho trabajo permitió entender que, aunque la violencia sexual ocasiona un desequilibrio emocional y una ruptura con ellas mismas, las acciones que emprenden nacen del deseo de incidir en la realidad de una sociedad golpeada, y que atenta contra la integridad de las mujeres en un conflicto donde la mayoría de sus actores involucrados son hombres.

Palabras clave: Violencia Sexual, Conflicto Armado, Acción Política, Derechos Humanos

Abstract

This research includes work done with three female victims of sexual violence during Colombia's internal armed conflict, in order to understand the beginnings, path and impact of policy actions that influence on their work as leaders and women defending human rights. This process began with the construction and analysis of the life stories of these women, who, following the conflict and the use of sexual violence by various guerrilla groups, see their rights violated, and in response they decide from different regions -Cesar, Chocó and Putumayo and now in their city of residence -Bogotá-, to develop accompanying actions and defense of other women who have also suffered the scourge of crime.

This work allowed to understand that although sexual violence causes an emotional imbalance and a break with themselves, the actions they take are born from the desire to influence the reality of a battered society, and that undermines the integrity of women in a conflict where most of the actors involved are men.

Keywords: Sexual Violence, Armed Conflict, Political Action, Human Rights

Tabla de Contenido

Introducción	1
Contexto	4
Conflicto armado y violencia sexual en Colombia	10
Delimitación Del Problema	12
Antecedentes	12
Conflicto Armado Interno Colombiano –CAI-	12
Violencia Sexual	18
Victima	22
Acción Política	35
Planteamiento Del Problema	31
Objetivos	34
Objetivo General	34
Objetivos Específicos	34
Referentes Conceptuales	35
Conflicto Armado Interno	36
Violencia Basada En Género	42
Violencia Sexual	45
Víctima	51
Tensiones	54
Acción Política	55
Referentes legales	60
Ley 975 De 2005	60
Ley 1257 De 2008	61
Ley 1448 De 2011	62
Ley 1719 De 2014	64
Auto 009 De 2015	65
Diseño Metodológico	66
Tipo De investigación	66
Enfoque Epistemológico	66
Histórico-Hermenéutico	66
Enfoque Metodológico	67
Biográfico-Narrativo	67
Estrategias de la investigación	69
Historia De Vida.	69
Revisión Documental.	71
Técnicas	72
Entrevista A Profundidad	72
Población	74
Resultados	77
Violencia sexual contra mujeres con ocasión del conflicto armado	79
Violencias conexas y otros hechos	87
Otro hecho que marcó la vida de una de las mujeres	95
Tensiones con relación a la defensa de DDHH	96
Tensiones emocionales	96

Tensiones familiares	99
Tensiones sociales	100
Tensiones como lideresas, defensoras de Derechos Humanos	103
Afrontamiento	106
Acción Política	108
Inicios y trayectoria	109
Acciones políticas en defensa de los DDHH propios	114
Acciones políticas en defensa de los DDHH de otras mujeres	118
Contribución a la formación política de otras mujeres	124
Conclusiones	128
Recomendaciones	132
Bibliografía	134

Tabla de Anexos

- Anexo 1. Transcripción entrevista Alba Marina Quiñonez.
- Anexo 2. Transcripción entrevista Mercedes Alvarado*.
- Anexo 3. Transcripción entrevista Elcy Serna Gómez.
- Anexo 4. Matriz para análisis de información Alba Marina Quiñonez.
- Anexo 5. Matriz para análisis de información Mercedes Alvarado*.
- Anexo 6. Matriz para análisis de información Elcy Serna Gómez.
- Anexo 7. Relato biográfico Alba Marina Quiñonez.
- Anexo 8. Relato biográfico Mercedes Alvarado*.
- Anexo 9. Relato biográfico Elcy Serna Gómez.

Introducción

La violencia sexual en todas sus modalidades es uno de los crímenes que afectan en gran medida a las mujeres, niñas, adolescentes y lideresas, defensoras de DDHH. Según el informe ¡Basta Ya! del Grupo Nacional de Memoria Histórica (GNMH, 2013), de 1985 a 2012 el Registro Único de Víctimas –RUV- registró 1754 casos de violencia sexual dentro del Conflicto Armado Interno, de los cuales 748 reportaron presunta autoría. De estos, 370 fueron perpetrados por grupos guerrilleros (49.5%); 344 por los grupos paramilitares (46%); 8 por miembros de la fuerza pública (1.1%), 7 por más de un autor y 10 por otros; sin embargo, en el capítulo IV de este mismo informe, página 305, se presentan cifras distintas, pues se habla que en el mismo periodo se registraron un total de 1431 casos de mujeres víctimas de violencia sexual. En comparación con el informe presentado por el Círculo de Estudios (2015), donde se encontraron cifras distintas a las presentadas por el –GNMH-, pues en éstas se señala que se ha acompañado a 1340 mujeres víctimas de violencia sexual entre 2011 y 2014, y se han documentado 502 de éstos; en los que se identifica que el grupo armado con mayor incidencia son los paramilitares con una cifra del 51,79%, seguidos de los grupos guerrilleros con un 24.12%; también aparecen grupos no identificados señalados del 18,92% de los casos; un 3,78% adjudicado a nuevos grupos paramilitares; y por último, un 1,39% a manos de agentes del Estado.

En esta medida, se encuentra una disparidad en las cifras según las fuentes consultadas. Dejando en evidencia la complejidad para determinar el número exacto de mujeres víctimas de violencia sexual, pues cada organización tiene distintas estrategias para la recepción de casos de este tipo de violencia. Además, la dificultad radica en la no denuncia del hecho por cuestiones

personales, sociales o institucionales, pues la víctima en ocasiones no cuenta con un conocimiento pleno de sus derechos y cómo hacerlos efectivos.

A su vez, el manejo de las cifras por parte de las diferentes instituciones u organizaciones se hace de distintas maneras, mientras para el RUV la víctima es aquella que es reconocida por parte del Estado como tal a raíz de su declaración, mientras que las cifras en otro tipo de organizaciones como las sociales, manejan cifras a raíz de su trabajo de investigación y de acercamiento a la población en distintos territorios que desarrollan de manera independiente.

Frente a la impunidad, la primera -Encuesta de prevalencia de violencia sexual- impulsada por la Oxfam y realizada por la Casa de la Mujer (2010) encontró que el 82.1% de las mujeres encuestadas no denunciaron los hechos de los que fueron víctimas (Corporación Sisma Mujer, 2014). Los altos niveles de impunidad en materia de este delito cometido dentro y fuera del conflicto armado en Colombia -tanto en el ámbito público, como en el privado- muestran la necesidad de visibilizar las apuestas en el ámbito político que adelantan distintas mujeres lideresas y organizaciones de mujeres en pro de la defensa y garantía de los Derechos Humanos y su apuesta por la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, consignadas en el actual Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, el cual ha logrado brindarle un papel protagónico en este punto a las mujeres.

Trabajo Social, al ser una profesión, cuyo enfoque son los DDHH y la justicia social, debe fortalecer sus procesos investigativos para conocer, analizar y comprender las diferentes causas, efectos, consecuencias y dinámicas de las problemáticas que afectan a una sociedad y así, poder realizar una adecuada intervención, especialmente, en este momento tan importante por el cual atraviesa el país: las negociaciones de paz.

Por lo anterior, el presente documento da cuenta del desarrollo de la propuesta de investigación postulada que tiene por objetivo contextualizar las acciones políticas que

desarrollan las mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del Conflicto Armado Interno Colombiano, la cual fue realizada por cuatro (4) estudiantes del programa de Trabajo Social, de la Universidad de La Salle.

El proyecto se estructuró en cuatro partes: la primera, comprende la delimitación del problema: antecedentes de la temática, justificación, vacío de conocimiento y los objetivos. La segunda parte corresponde al referente conceptual que se divide en: Conflicto Armado Interno; Violencia basada en Género; Violencia Sexual; Víctima; Tensiones; Memoria; y Acción Política. La tercera parte, hace referencia al diseño metodológico que incluye el tipo de investigación, las fuentes de información, las técnicas e instrumentos para la recolección de información y se explican las fases de la investigación y finalmente, se presentan los resultados; conclusiones; recomendaciones, bibliografía y anexos.

Contexto

Las prácticas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado en Colombia no han sido ajenas a la realidad vivida en el contexto latinoamericano con la presencia de conflictos armados que se han presentado en la historia. Donde la violencia y las afectaciones a la población como estrategia de sometimiento y de control han tomado distintas manifestaciones.

Así pues, vale la pena definir y entender la connotación de Conflicto Armado a nivel latinoamericano, para así encontrar algunas particularidades y situar el colombiano en un contexto donde el enfrentamiento armado no es una novedad. Del mismo modo, ahondando en las prácticas de violencia sexual con ocasión del conflicto como mecanismo de sometimiento y dominación en especial medida hacia mujeres, niños y niñas.

Son varios los países de la región que han vivido este tipo de hechos, en los cuales se desencadenaron una serie de acciones violentas, afectaciones a la cotidianidad de los habitantes de los mismos, y un sin número de violaciones a los Derechos Humanos de los actores armados involucrados y de la población civil en general en los diferentes contextos; en este sentido, y en relación con la temática de la presente investigación, se hace necesario contextualizar lo que han sido algunos de estos conflictos armados, como lo son el caso de El Salvador y Guatemala; haciendo énfasis en el componente de violencia sexual que se presentó en cada país y comprender las generalidades del delito.

Se hace importante entender además que este hecho se encontró y se encuentra presente aún como estrategia o política de guerra por parte de diferentes actores armados, legales e ilegales, y con lo cual se busca infundir temor en la población, y de alguna manera utilizarla de manera negativa frente al adversario o enemigo, pretendiendo afectar la moral o estabilidad de éste. Sin embargo, estas acciones más que lograr este fin, consiguen afectar en gran medida a la población civil atrapada en medio de estas confrontaciones; además, se encuentra enmarcado en

contextos de inequidad contra grupos históricamente marginados, por razones de género, raza, etnia o condición social. Es por esto que este tipo de acciones están dirigidas en primera medida contra las mujeres, afectando no solo sus cuerpos, mentes y proyecciones de vida, sino además a sus familias, grupos cercanos y comunidades en general.

En este sentido, en la historia latinoamericana del siglo XX se han presentado algunas experiencias que valen la pena traer a colación; en primer lugar, retomamos el caso de El Salvador, donde se presentó un conflicto armado el cual no fue declarado nunca de manera oficial. En éste se enfrentó el ejército gubernamental -Fuerza Armada de El Salvador, (FAES)- en contra de las fuerzas insurgentes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) integrado por diferentes organizaciones político-militares y las cuales contaban con una base popular amplia, y otros sectores como la iglesia católica y algunas universidades.

Astrid Valencia (2015) señala que en esta confrontación se estima que el número de muertos ascendió a 75.000 y alrededor de 8.000 personas fueron desaparecidas; sin embargo la comisión de la verdad de ese país no informó de manera directa sobre la violencia sexual ya que no se denunciaba y se mantuvo en el anonimato, por lo cual la comisión tampoco hizo informe sobre denuncias relacionadas a esto.

Frente a las víctimas, existían las que habían sido abusadas por la fuerza armada y la perpetrada por elementos del FMLN. En el caso de la fuerza armada, direccionaron sus acciones hacia personas simpatizantes con pensamientos de ideología de izquierda, o bien militaban en alguna organización política-militar considerada como –subversiva- (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, 2007)

Concretamente, las mujeres que sufrieron violencia sexual cumplían con un perfil también determinado; fueron mujeres civiles, jóvenes, de zonas campesinas que militaban o simpatizaban también con las ideas de dichos grupos. Juzgadas así por su modo de pensar y de actuar, y

sometidas a los deseos de las fuerzas militares. (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, 2007)

Finalmente, el conflicto armado de El Salvador concluye en el año de 1992 después de un proceso de diálogo entre las partes, con la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec, permitiendo la desmovilización de las fuerzas guerrilleras y su incorporación como miembros de la población civil del país.

Otro de los conflictos armados fue el de Guatemala, el cual se desarrolló entre los años de 1960 y 1996, iniciado formalmente en febrero de 1962 cuando el Movimiento Revolucionario - 13 de noviembre (MR-13) decidió el enfrentamiento armado como mecanismo de lucha con el fin de llevar a una revolución en la forma de gobierno para mejorar las condiciones de las clases excluidas.

Según el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer – CLADEM (2007) existe un registro de 1.465 hechos de violación sexual de los que el 99% fueron víctimas mujeres, sin embargo, esta cifra no corresponde a la realidad debido a que no todas las mujeres víctimas de violación sexual estuvieron dispuestas a denunciar su caso por temores y/o amenazas.

Frente a los hechos de violencia sexual contra las mujeres

En los informes realizados por la Comisión de Esclarecimiento Histórico y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, se logra establecer que las mujeres guatemaltecas sufrieron todas las formas de violencia contra sus derechos humanos, siendo las violaciones sexuales múltiples una práctica frecuente que incluso formaba parte del entrenamiento militar, ya que se les llevaban mujeres que, en los testimonios, las identifican como prostitutas para que los soldados se habituaran a esta práctica. (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, 2007)

El CLADEM (2007) también señala que existen testimonios en los cuales después de que fueron violadas, en varios casos por varios hombres, eran conducidas a guarniciones militares con el fin de estar a disposición de soldados, patrulleros o altos mandos militares en donde se les trataba de prostitutas. Además, también sufrieron actos denigrantes como la desnudez forzada, orinarles, escupirles; y en los casos en que hubo ejecuciones, dejaban objetos introducidos en la vagina en señal de violación.

Finalmente, el conflicto armado de Guatemala Concluye en el 1996, después de más de dos años de negociaciones, con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, suscrita entre el gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Dejando también el componente de la violencia sexual como una herramienta de castigo hacia las mujeres que no compartían los ideales impuestos por las fuerzas oficiales.

Y no fue únicamente en estos países donde se han presentado estos hechos de violación de derechos; en Colombia hay que reconocer que no se trata únicamente de hechos, víctimas y actores armados, sino también de estrategias políticas y complejas dinámicas de ejercicio de poder que han llevado a una cantidad de abusos a la sociedad civil.

El conflicto armado en Colombia, se caracteriza por ser uno de los más largos de la historia, surgiendo desde la década de 1950, en donde la concentración de riqueza y la monopolización del poder, la propiedad de la tierra en pocas manos junto con profundas inequidades, son algunas de las razones de su origen estructural, lo cual fue generando poco a poco la expansión de la guerrilla y la consolidación del paramilitarismo, siendo este uno de los fenómenos que ha generado en Colombia viva una grave situación de violencia política, durante las últimas décadas. (Ortiz, 2009)

Con un Conflicto Armado Interno que ha transcurrido en un largo periodo de historia colombiana, hablar de causas objetivas y puntuales llevaría a un bagaje sin fin alguno, ya que

requiere ver contextos y actores que han cambiado con el pasar de los años y ha causado que las causas en un momento, se conviertan en consecuencias de otro.

Y es precisamente esa una de las particularidades en las que se quiere hacer precisión, no brindar una descripción objetiva y puntual de la génesis del Conflicto Armado en Colombia, sino precisar factores de continuidad y puntos a tener en cuenta. Injusticia; desigualdad social; influencia internacional en procesos nacionales; ausencia y/o disminución de la influencia y alcance del Estado como garante de derechos en los territorios; entre otras, pueden llegar a ser explicaciones del por qué existe este fenómeno en el país.

En este sentido, el conflicto armado interno colombiano surge en el siglo XX, con el periodo de -La Violencia- presente desde mediados de los años 20`s, donde se presentó una lucha constante entre conservadores y liberales que cobró la vida de civiles y militantes de ambos bandos con el fin del control de tierras y del Estado. (Molano, 2015)

Con la fuerza que tomó el pensamiento socialista y el triunfo del partido liberal en las elecciones de 1930 con Olaya Herrera, se buscó una defensa de sus ideales en las zonas campesinas del país, que fortalecieron las organizaciones sociales en su lucha por la equidad social. Estos grupos liberales campesinos no abandonaron las armas como modo de respuesta hacia el conflicto bipartidista y su insatisfacción, llevándolos a concentrarse en zonas montañosas de la cordillera central, conocida como la -República de Marquetalia-, la cual después de su ataque en 1964 con la Operación Soberanía dio como resultado el surgimiento oficial de las FARC en los 60`s y su interés en la lucha en contra de la acumulación de la tierra y las políticas de Estado.

Como intento de lucha en nombre de la libertad y los principios del marxismo, Las FARC fueron encontrando en la violencia y la oposición distintas estrategias con influencias sociales y económicas para organizar y financiar la lucha revolucionaria. (Grupo de Memoria Histórica, 2013, pág. 121)

Años más tarde, en la década de los 70's surgen los ejércitos de autodefensas conocidos como grupos paramilitares. Estos grupos son de carácter anticomunista; con los cuales se inició una lucha semi-oficial contra la subversión que se estaba fortaleciendo en el país. Estos grupos surgen con la intención de hacer un llamado, a lo que Medina Gallego (2010) denomina la -legítima defensa- y la -defensa de la seguridad- como derecho supremo.

Y fueron precisamente estas élites conservadoras y las Fuerzas Militares quienes aseguraron el control permanente de las tierras y los bienes que habían arrebatado, a través de la conformación, financiación, consolidación y accionar de estos grupos paramilitares. Con una justificación en un supuesto abandono que estaban sufriendo por parte del gobierno; ya que precisamente para esta época se estaba bajo la presidencia de Belisario Betancur -1982-1986- en la que se adelantaron intentos de Tratados de Paz que llevaron a la vinculación de simpatizantes del pensamiento de izquierda democrático, junto a algunos guerrilleros de las FARC a la estrecha esfera política del país, lo que para buena parte de los gremios políticos y las Fuerzas Militares se convirtió en una amenaza. (Grupo de Memoria Histórica, 2013, pág. 135)

Con la crisis del Estado de derecho, las élites del país empiezan a legitimar la justicia por mano propia y las fuerzas militares auspician y capacitan a estos grupos con el fin de acabar con las guerrillas presentes. Legalizando todas las medidas que contribuyeran a contrarrestar la fuerza que estaba cobrando la oposición con los grupos socialmente marginados. (Romero, 2006)

Sin embargo, Romero (2006) también señala que los orígenes de los grupos paramilitares en algunas regiones del país tienen una relación con el narcotráfico y la idea de la expansión y posicionamiento del neoliberalismo como proyecto económico y político en la sociedad colombiana. Pues con el dominio y la incidencia en la economía legal e ilegal del país, los grupos paramilitares garantizaban el debilitamiento de los guerrilleros, afectando su modo de financiamiento y limitando su accionar.

Conflicto armado y violencia sexual en Colombia

La Corporación Humanas, como referenció Quintero Márquez, Otero Bahamón, & Bolívar Ramírez (2011), señala que la violencia sexual es un componente estratégico del conflicto colombiano en varios escenarios: el primero tiene que ver con los objetivos bélicos y territoriales de las estructuras armadas; el segundo con las estrategias de control sobre las comunidades; y el tercero con la composición de los ejércitos. Estas tres dimensiones de la ocurrencia de la violencia sexual en el conflicto implican momentos, lugares y perpetradores diferenciados.

En temas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado en Colombia se hace importante señalar el compromiso que las organizaciones sociales han adquirido en el proceso de reivindicación de derechos y visibilización de lo ocurrido, pues:

Las organizaciones han insistido en que los delitos sexuales en el conflicto colombiano no son "efectos colaterales" de la guerra, casos aislados, esporádicos, marginados o no planeados, sino por el contrario, su ocurrencia es alta y ocurre en distintas zonas donde hay o ha habido presencia de actores armados. (Quintero Márquez, Otero Bahamón, & Bolívar Ramírez, 2011)

En este conflicto se han presentado diferentes tipos de violencia sexual, los cuales afectan en mayor número a las mujeres, sin distinción de edad, etnia, raza o religión; dentro de estas formas de violencia sexual se encuentran la violación, el abuso y el acoso sexual, la prostitución forzada, las amenazas con contenido sexual, la desnudez forzada, el secuestro y la esclavitud sexual, las mutilaciones sexuales, el control de la reproducción contra niñas y mujeres combatientes. Sin embargo, vale la pena señalar que, este tipo de violencias no surgen propiamente a raíz del conflicto armado interno sino que son un *"elemento fijo en la vida de las mujeres durante tiempos de paz que empeora y degenera durante el enfrentamiento interno"* (Comision Interamericana de Derechos Humanos, 2006, pág. 1)

En relación a lo anterior, y para el interés de la presente investigación se propuso entender las acciones políticas en relación con la defensa de Derechos Humanos que realizan las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual en alguna de sus tipificaciones dentro del marco del conflicto armado interno colombiano. Además, determinar las acciones que estas mujeres realizan para defender los derechos de otras víctimas de violencia sexual y las tensiones que deben afrontar en el ejercicio de esta defensa.

Delimitación del problema

Antecedentes

La presente investigación centra su atención en las acciones políticas emprendidas por las mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto, y su proceso como lideresas defensoras de DDHH.

A la fecha, en el Registro Único de Víctimas se encuentran registrados 14.216 casos de personas que han sido víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual. (Red Nacional de Información, 2015), sin contar los casos que no se han denunciado por distintas razones y los que no fueron reconocidos al momento de hacer el proceso de denuncia. Así pues, se ve la ejecución constata de este hecho protagonizado por los distintos actores a lo largo de la historia del Conflicto Armado.

En este sentido, se realizó una revisión documental de investigaciones orientadas a la temática señalada, centrándose en aquellas que surgen desde las Ciencias Sociales, tomando los distintos aportes teóricos y metodológicos a la investigación, así como sus hallazgos y contribuciones al tema; también, se indagaron investigaciones realizadas por el Movimiento Social de Mujeres y de Víctimas; informes e investigaciones realizadas por distintos movimientos y organizaciones de mujeres; artículos publicados en revistas académicas; y alguna normatividad legal vigente que han aportado a la comprensión y/o análisis de la temática

Así pues, se tomaron como temas principales la Violencia Sexual, Conflicto Armado Interno, Víctima y Acción Política. Son estos conceptos los que delimitan y dan un marco referencial para el abordaje del tema.

Conflicto Armado Interno Colombiano –CAI-

El conflicto armado interno ha sido un tema en el cual se han desarrollado distintas investigaciones y por tal motivo su producción conceptual es de gran magnitud. Por tanto, se

centra la selección de las investigaciones a considerar desde su relación con la violencia sexual dada con ocasión del conflicto.

El rastreo documental, bibliográfico y virtual sobre la producción de conocimiento se elaboró desde diferentes profesiones, organizaciones e instituciones con respecto al conflicto armado y su relación con la violencia sexual contra mujeres, tanto en la parte urbana como rural; las investigaciones revisadas se condensan a continuación:

- Marciales Montenegro, C. X. (2013). *Violencia sexual en el conflicto armado: Los rostros afro de la reparación. Caso: Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ)*. Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Amado Melo, J., López Larrota, D., & Molina Hernández, A. (2008). *Violencias de género. Mujeres víctimas del conflicto armado y reparación integral, ley 975 de 2005*. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.
- Herrera, A. (2003). *Sembrando vida: jóvenes contrapelo del conflicto en Colombia*. Bogotá, D.C.: Universidad de Monserrate.
- Hurtado Rico, T. (2007). *Significados que construyen los jóvenes pertenecientes a la red de jóvenes por la paz a partir del conflicto armado y la paz en Colombia*. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.
- Tejada Vargas, F. (2004). *Escenarios de socialización política y transformación del self en jóvenes desvinculados del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, D.C.: Universidad del Externado.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

De los anteriores documentos se realizó un análisis, logrando la exploración de la temática y el enfoque de interés de la investigación, donde vale la pena señalar las siguientes, por su relación y aporte a la temática abordada:

- Amado Melo, J., López Larrota, D., & Molina Hernández, A. (2008). *Violencias de género. Mujeres víctimas del conflicto armado y reparación integral, ley 975 de 2005*. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.
- Marciales Montenegro, C. X. (2013). *Violencia sexual en el conflicto armado: Los rostros afro de la reparación. Caso: Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ)*. Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

En primer lugar, Amado Melo, J., López Larrota, D., & Molina Hernández, A. (2008), se propusieron como objetivo: “*Analizar las violencias de género ejercidas en contra de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano y los alcances de reparación integral, a partir de la Ley 975 de 2005 desde la producción escrita en el periodo 2003-2007*”(pág. 18). Para alcanzarlo, realizaron una investigación documental frente al tema, y un estudio del material académico producido hasta el momento.

Las autoras concluyen con la afirmación de la parcial y limitada reparación que reciben las mujeres víctimas, apostándole a una reparación integral que considere sus dimensiones subjetivas y materiales, pues hallaban que no basta la remuneración económica para resarcir los daños que deja en sus vidas el hecho.

También afirman que el proceso de reparación propuesto en la ley 975 se queda corto y no cumplió con las expectativas de las personas cobijadas por ésta, pues su formulación no

respondía con el contexto colombiano en el que se implementó, de modo que las organizaciones sociales y no gubernamentales lanzaron fuertes críticas.

En cuanto a las mujeres y el conflicto armado interno, Amado Melo, J., López Larrota, D., & Molina Hernández, A. (2008) sostienen que mientras exista un enfrentamiento armado en el país, habrá obstáculos para la creación y sostenibilidad de las organizaciones de víctimas, pues limitan los espacios de participación de las personas. Y, el Estado como institución que vela por la protección y garantía de los Derechos Humanos tiene la responsabilidad de brindar garantías para la reclamación social.

Reconoce que un componente de la violencia de género que se presenta en el conflicto es la sexual, entendida como:

Las manifestaciones que, recurriendo a la violación de la intimidad sexual y autonomía del cuerpo femenino, inciden en el libre ejercicio de la sexualidad que en el conflicto armado degradan la condición de ser mujer; así la dignidad es demeritada por los directos responsables de estos hechos. (2008, Pág. 43)

Pues para los grupos armados, la violación de la integridad de las mujeres a través de la violencia sexual se vuelve un motivo de poder y dominación, pues marca no sólo el presente, sino también todo el devenir histórico y sus proyecciones futuras como mujeres; además del daño en otras esferas de la vida, como la social y la familiar. Debido a que, como es mencionado en la cita, influye en la desintegración de muchos hogares.

En segundo lugar, Marciales Montenegro (2013, pág. IX) en su investigación tuvo como propósito: *“pensar en la reparación individual y colectiva del daño que les fue ocasionado por causa de la violencia sexual ejercida en medio del conflicto por parte de diferentes organizaciones armadas”*; para lograr este objetivo, realizó un trabajo participativo con mujeres

de AFROMUPAZ en camino a la búsqueda de construcción de memoria colectiva, de territorios, y formulación para medidas de reparación.

En sus conclusiones señala cómo las acciones violentas de los grupos armados afectan de manera negativa a las organizaciones sociales, generan rupturas de los tejidos organizativos de las mismas, estigmatización social e imposibilitan la ejecución de actividades programadas en estas organizaciones cuando estas acciones están orientadas a afectar a los líderes y lideresas sociales.

Pero a su vez, estas rupturas de los tejidos son afrontadas por las mujeres lideresas a través de la palabra, pues es transformadora, descolonizadora y resignifica el conocimiento y las estructuras sociales.

La investigación también concluye que la violencia de la cual son víctimas las mujeres corresponden a una estructura social jerárquica, fundada principalmente en categorías de género, raza y de geografía lo que ha perdurado a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta que esa jerarquía de tipo patriarcal ha ubicado a las mujeres en un lugar subordinado dentro de esta escala (Marciales Montenegro, Pág. 198, 2013)

Se identificó el abordaje del conflicto armado desde el ámbito político en el contexto nacional, específicamente desde una mirada histórica, donde se enfatizan los sectores de la economía, ubicación geográfica y las y los actores involucrados. Además, en los documentos consultados se encontró información general del conflicto armado a nivel nacional y regional; se estudia el conflicto armado tanto en sus causas, como consecuencias.

Frente a los resultados que arrojaron las investigaciones referenciadas anteriormente como relevantes, estos documentos hacen énfasis en el análisis de los efectos de las políticas

públicas y programas de atención a las víctimas de violencia sexual con ocasión del Conflicto Armado Interno Colombiano; además, referente al conflicto armado, las investigaciones resaltan éste como un escenario constante de vulneración de derechos y que atenta contra las garantías para el ejercicio político civil, viéndose como una contribución hacia uno u otro bando que lleva a represalias en contra de personas que no militan en ninguno.

Así, el –CAI- tiene también una alta carga de machismo imperante en sus prácticas, llevando a una naturalización y aceptación impuesta, Pese a que este tipo de hecho victimizante ha sido reconocido legalmente, se ve que en el escenario de lo social es en ocasiones invisibilizado y naturalizado, pues se culpa a la víctima de las acciones ocurridas y se le responsabiliza de influenciar al victimario bajo ciertos imaginarios sociales, como lo son la forma de vestir, sus comportamientos, entre otros. Como lo señala el informe de *¡Basta Ya!*:

Los arreglos de género que imperan en el entorno social de la víctima sesgan la percepción del hecho victimizante como hecho de violencia. La víctima es a menudo culpabilizada de lo que le ha ocurrido y con ello se libera al victimario de su responsabilidad. (Grupo de Memoria Histórica, 2013)

Vale la pena hacer mención el postulado común en la mayoría de documentos consultados, donde se señala la connotación de estrategia de guerra usada por los distintos grupos, pues es allí donde encierran la idea central y de la violencia sexual dentro las estrategias de ejercicio de poder de uno u otro grupo armado.

En cuanto las anteriores investigaciones tienen relación con la población sujeto: mujeres mayores de edad, víctimas de violencia sexual con ocasión de conflicto, lideresas, defensoras de DDHH; pero, queda en el aire el reconocimiento del camino político que han emprendido las mujeres como lideresas en distintos procesos, tomando un papel de vocería y de promoción de DDHH.

Violencia sexual.

Es importante mencionar que existe gran cantidad de investigaciones focalizadas en la población de niños, niñas y adolescentes, pero, por ser el interés de esta investigación, se tendrán en cuenta aquellas orientadas a mujeres víctimas mayores de edad. Así, se encontraron tres investigaciones relevantes y dos informes de organizaciones sociales que abordan la violencia sexual y que se relacionan con el objeto de investigación del presente documento, las cuales fueron determinantes y analizadas. Se enlistan a continuación:

- Quevedo Hidalgo, H. A. (2013). Enfoque diferencial y de género para la protección de mujeres víctimas de violencia sexual de hechos ocurridos en el contexto de las acciones de los grupos armados que son postulados a la aplicación de Ley 975 de 2005 -de Justicia y Paz. Bogotá, DC: Universidad Nacional de Colombia.
- Meneses, P., Flórez, A. P., & Montenegro, C. X. (2009). Aproximación a la intervención de trabajadoras/es sociales en la atención y seguimiento de los casos de abuso sexual infantil, reportados a la “ruta distrital de atención integral a víctimas de delitos sexuales. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.
- Castañeda Castilla, S. C., Ballesteros Bernal, P. M., & Hernández Enciso, D. P. (2009). Lineamientos de las políticas públicas nacionales y distrital de mujer y género en los procesos institucionales gubernamentales y no gubernamentales de atención a mujeres víctimas de violencia sexual Bogotá 2008 – 2009. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Corporación Sisma Mujer. (2009). *Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo*. Bogotá: Corporación Sisma Mujer.

De las anteriores investigaciones, retomamos tres, las cuales presentan mayor cercanía y enriquecen el tema de investigación que se lleva a cabo, en este sentido retomamos:

- Quevedo Hidalgo, H. A. (2013). Enfoque diferencial y de género para la protección de mujeres víctimas de violencia sexual de hechos ocurridos en el contexto de las acciones de los grupos armados que son postulados a la aplicación de Ley 975 de 2005 -de Justicia y Paz. Bogotá, DC: Universidad Nacional de Colombia.
- Castañeda Castilla, S. C., Ballesteros Bernal, P. M., & Hernández Enciso, D. P. (2009). Lineamientos de las políticas públicas nacionales y distrital de mujer y género en los procesos institucionales gubernamentales y no gubernamentales de atención a mujeres víctimas de violencia sexual Bogotá 2008 – 2009. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). *La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres.

En la investigación de Castañeda Castilla, S. C., Ballesteros Bernal, P. M., & Hernández Enciso, D. P. (2009), se plantea como pregunta de investigación, “¿*Los procesos institucionales gubernamentales y no gubernamentales de atención a mujeres víctimas de violencia sexual se orientan por los lineamientos de las Política Públicas Nacional y Distrital de Mujer y Género en Bogotá?*”

En cuanto al diseño metodológico, en esta investigación retoman el método cualitativo frente a las consideraciones teóricas, unidad de estudio, técnicas e instrumentos utilizados, ordenamiento y procesamiento de la información. El documento plantea como interés de conocimiento, captar la realidad social, a través de los sujetos de investigación.

Dentro de su método y los elementos mencionados, se encuentra una apuesta hacia la confrontación entre la información de libros y documentos con las voces de las víctimas

entrevistadas, como estrategia para verificar la certeza de lo escrito, con la realidad del momento.

Se plantea como resultado que las instituciones que trabajan con población que ha sido víctima realizan el acompañamiento desde el cumplimiento de sus funciones establecidas; mientras que aquellas organizaciones sociales y/o ONG's realizan el acompañamiento y la atención a partir del sentir, es decir, afirmando su compromiso con las víctimas de este tipo de hechos violentos; esto relacionado con el ejercicio que realizan las mujeres víctimas de violencia sexual que desde la defensa de los DDHH pretenden ejercer una acción política a fin de apoyar y trabajar por aquellas mujeres afectadas.

Lo anterior como eje fundamental de las rutas de atención a las víctimas y en especial a las vinculadas a la violencia sexual, pues es de resaltar que los programas existentes no tienen en cuenta los factores de riesgo que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres y el impacto desproporcionado del conflicto armado, lo que puede llevar a la re-victimización y a la carencia de una atención integral para estos hechos.

La investigación brindada por Quevedo Hidalgo (2013), frente a la revisión normativa nacional e internacional relacionada con la protección y atención a las mujeres víctimas de violencia sexual, concluye que efectivamente el Estado Colombiano ha realizado avances la protección y garantía de los DDHH de las mujeres, además, resalta la influencia de las organizaciones sociales y de mujeres específicamente en este tema; sin embargo establece que esto no ha sido suficiente, pues hace falta acciones que garanticen el cumplimiento de las mismas. Además, concluye sobre la importancia de que la sociedad civil conozca los impactos y las consecuencias que deja la violencia sexual en las víctimas, de igual manera, en la sensibilidad que se debe tener en relación con la misma.

En relación a la influencia de las organizaciones sociales y de mujeres en temas de construcción de normatividad frente a la violencia sexual, vale la pena resaltar el aporte que brindan las lideresas y defensoras de DDHH con los relatos propios que proporcionan, pues estos se convierten en las bases fundamentales de las legislaciones que rigen actualmente el Estado colombiano ya que permiten situar la ley en los escenarios reales de las víctimas.

Finalmente, frente a las investigaciones realizadas por ONG's que trabajan el tema de violencia sexual, se encuentra la que realizó la Ruta Pacífica de las Mujeres (2013).

Esta investigación se basa en el enfoque de Derechos Humanos y se focaliza en la experiencia de las mujeres víctimas. Se presenta un ejercicio de sistematización que describe el proceso realizado por y con más de mil mujeres. Se hace uso de la metodología de relato autobiográfico, historia de vida y entrevistas; las cuales tienen como objetivo relacionar las subjetividades femeninas con las fuentes de conocimiento de la realidad de Conflicto Armado Interno Colombiano.

A partir de los relatos, este informe investigativo presenta un análisis de la experiencia de las víctimas a partir de los conceptos y temáticas que han sido dialogados con ellas y que provienen de lo que se denomina como un “feminismo emancipador”, como: violencia basada en género y violencia sexual.

Entre los resultados que arroja la investigación, se puede evidenciar la importancia del papel que juegan los testimonios de las víctimas en la construcción de la paz: sus relatos son fundamentales para el esclarecimiento de la verdad y para el reconocimiento de sus hechos y sus respectivos responsables (en temas de acción y prevención), para así poder llegar a una reparación adecuada y oportuna, sobre todo, a las mujeres, que son con quienes más el Estado y la Sociedad tienen deuda.

El análisis realizado sobre la revisión de dichas investigaciones da cuenta que, en relación a la conceptualización de la violencia sexual, sólo se está tomando como fuente la Organización Mundial de La Salud, demostrando un vacío en los fundamentos políticos y legislativos que tienen que ver con las leyes establecidas en Colombia. Las investigaciones realizadas por las ONG's no retoman conceptos, sino que es una práctica más metodológica. Los trabajos retoman definiciones de la Jurisprudencia Internacional, más no tienen en cuenta lo establecido legalmente en la normatividad colombiana, como es el caso del Auto 009 de 2015, la Ley 1719 de 2014, entre otros, cuya revisión y análisis, es importante para contextualizar y comprender la violencia sexual como un delito, especialmente, en el marco del Conflicto Armado Interno Colombiano.

Cabe resaltar que las investigaciones revisadas, se enfocan hacia el funcionamiento de las políticas y programas de atención a víctimas de violencia sexual y no a los procesos de organizaciones sociales en los que se encuentran lideresas defensoras de los DDHH. Dejando un punto en el cual la presente investigación realizó su aporte.

Víctima.

Para la construcción de los antecedentes, se indagó en la base de repositorio institucional de la Universidad de Los Andes y de la Pontificia Universidad, rescatando las siguientes investigaciones:

- Rettberg, A. (2008). Reparación en Colombia: ¿Qué quieren las víctimas? Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Camacho Londoño, A. M., & Ucros Escallón, C. (2009). Huellas de silencio. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

- Apraez Guerrero, V. (2009) Entre la memoria y el olvido: un análisis desde la perspectiva del individuo víctima del conflicto armado colombiano. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana

En primer lugar, Rettberg (2008) gira su investigación en torno a la pregunta -¿Qué es lo que quieren las víctimas del conflicto colombiano?-, para ello, realizó una encuesta a personas en todas las regiones del país, en su mayoría mujeres. En su distinción, abordó tres tipos de reparación, la económica, la simbólica y las disculpas por parte de los responsables.

Allí, como principal resultado se encontró el deseo de la reparación económica de las víctimas como medio para una estabilidad en el presente, pues señala que la guerra les arrebató la tranquilidad y la forma de empleo y de sostenibilidad; en segundo lugar, la reparación simbólica como medio de reparación de la salud emocional personal y familiar; y por último, las disculpas por parte de los responsables no le encuentran mayor importancia.

Por otra parte, la investigación realizada por Camacho Londoño, A. M., & Ucros Escallón, C. (2009), tuvo un desarrollo desde un enfoque hermenéutico cualitativo, donde, en palabras de las autoras, “(...) *En la totalidad del trabajo abordamos la importancia de visibilizar los relatos de las mujeres víctimas sobrevivientes (...)*” (Pág. 7). A su vez, dentro de su abordaje conceptual presentan una idea particular de mujeres víctimas en el marco del Conflicto Armado que vale la pena tener en cuenta. Las autoras afirman que las mujeres víctimas sobrevivientes son la población más afectada por el -CAI-, pues en ellas recaen las consecuencias no sólo de los hechos que han debido sufrir en carne propia, sino también por las consecuencias de los que tuvieron que vivir las personas allegadas a sus núcleos familiares.

El abordaje que allí realizan presenta la realidad colombiana en la que pese a ser la población más afectada, las medidas de seguridad y garantía no son cumplidas a cabalidad.

el país ha asumido responsabilidades en la protección de las mujeres en medio del conflicto al ser parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará). También son relevantes las obligaciones internacionales que el Estado colombiano adquirió al firmar y ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Artículo 7.1) y al acogerse a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Camacho Londoño & Ucros Escallón, 2009, pág. 27)

Contrario al deber que el país ha asumido con su participación en estos espacios, se encuentra que la situación de las mujeres víctimas exige una visibilización de las realidades que viven con ocasión del conflicto.

En cuanto a reseñado sobre víctima se presenta una idea crucial la cual consideramos importante retomar para la presente investigación. Se es víctima no una única ocasión, ni en el momento en el que ocurre el hecho; sino que, tomando el caso del desplazamiento forzado, se puede sufrir la doble o más victimización, porque éste, a veces, es ocasionado por el asesinato de un miembro de la familia, y la protección de los demás miembros lleva a tomar este hecho como única alternativa. Justamente pueden existir distintas combinaciones y adaptaciones, lo que se ha de tener puntualmente claro es que una persona puede ser víctima de distintos hechos, y como tal merece reconocimiento.

Por último, Apraez Guerrero (2009, Pág. 14) tuvo como objetivo: “*Analizar las similitudes y diferencias que presentan las víctimas en relación a la memoria y el olvido a través de la investigación de testimonios de víctimas del conflicto armado colombiano*”; para ello, empleó la entrevista estructurada como técnica.

El autor señala que la mayoría de literatura referente al posconflicto se hace mención del olvido como un aspecto –negativo-; a lo que él responde diciendo que en las entrevistas evidenció que las víctimas directas e indirectas, expresan que el olvido como algo positivo, deseado, y buscado, por ellas mismas para su reparación. Conjuntamente, expresa una diferenciación entre la construcción de memoria individual y colectiva frente al mismo hecho, pues afirma que cada persona selecciona y restringe la información que desee y le ayude a afrontar lo sucedido. Si bien el autor tiene una apuesta por lo individual, no desconoce la necesidad del proceso colectivo.

De este modo, trabajar contemplando el concepto de -víctima- posibilita un análisis a partir de la tríada entre la concepción legal, la vivencia propia y la percepción social de éste, en el que se busca una resignificación del término con base en la evidencia del papel fundamental de las mujeres víctimas de violencia sexual en los hechos y decisiones coyunturales del país.

Acción política.

Por medio de la búsqueda en las bases de datos y repositorio bibliotecario de la Universidad Nacional de Colombia; Pontificia Universidad Javeriana; y la Universidad de La Salle, se realizó el rastreo del concepto. Vale señalar que en dos de ellas se dio desde la cercanía con –Acción Colectiva-; para posteriormente retomar aquellas que enriquecen la presente investigación por las claridades y aportes que realizan frente a –acción política-.

De este modo, se realizó la revisión de las siguientes investigaciones:

- Alzate Zuluaga, M. L. (2012). Acciones colectivas frente a la violencia. Disquisiciones a partir de un estudio de caso: Comuna 13 de Medellín (Colombia). FORUM Nro. 3, 111-130.

- Bautista, Z. M., Campuzano, C., & Villalba, F. (2010). Acciones políticas de dos colectivos de jóvenes universitarios de Bogotá. Acciones políticas de dos colectivos de jóvenes universitarios de Bogotá. Bogotá D.C, Bogotá D.C, Colombia: Universidad de La Salle.
- Echeverría Reina, L. M. (2012). Prácticas de resistencia y construcción de ciudadanía en tumaco: estudio de caso del proyecto educativo teatro por la paz desde los marcos de acción colectiva. Prácticas de resistencia y construcción de ciudadanía en tumaco: estudio de caso del proyecto educativo teatro por la paz desde los marcos de acción colectiva. Bogotá D.C, Bogotá D.C, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- García Dussám, É. (2011). El delirio mockusiano: tecnologías de la comunicación y acción política juvenil. *Tendencias y Retos* N° 16, 291- 305.
- Roríguez Caldas, E. (2011). *capacidades conversacionales en la acción política: Estudiantes del proyecto Utopía*. Bogotá: Universidd de La Salle.

De la anterior bibliografía, se tomaron las siguientes investigaciones por sus aportes frente a la ruta para el abordaje conceptual del concepto:

- Alzate Zuluaga, M. L. (2012). Acciones colectivas frente a la violencia. Disquisiciones a partir de un estudio de caso: Comuna 13 de Medellín (Colombia). *FORUM* Nro. 3, 111-130.
- Echeverría Reina, L. M. (2012). Prácticas de resistencia y construcción de ciudadanía en tumaco: estudio de caso del proyecto educativo teatro por la paz desde los marcos de acción colectiva. *Prácticas de resistencia y construcción de ciudadanía en tumaco:*

estudio de caso del proyecto educativo teatro por la paz desde los marcos de acción colectiva. Bogotá D.C, Bogotá D.C, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

En el artículo elaborado por Alzate Zuluaga, M. L. (2012) como resultado de una investigación previa, presenta como objetivo el análisis de las acciones colectivas producidas durante los años 2002 a 2006 para enfrentar las distintas situaciones de violencia derivadas del conflicto interno armado de Colombia. Para el logro de este objetivo, planteó un diseño y desarrollo metodológico en dos momentos. Un primer momento de abordaje teórico por medio de una pequeña evaluación frente a los temas de: violencia, política y acción colectiva. Y un segundo, con un enfoque práctico desarrollado a través de un estudio etnográfico de los distintos casos de acciones colectivas identificados en la Comuna 13 de Medellín.

Allí se plantean premisas a tener en cuenta. La primera de ellas es que hablar de la acción va más allá del acto instrumental del desarrollo de un acto; sino que se convierten en sistemas emergentes de cultura política que se entretajan con la vida diaria y crean nuevas expresiones de identidad en un grupo social. Y la segunda, el reconocimiento de que hablar de sujetos políticos no abarca únicamente a las personas que actúan en el escenario público en aras de los intereses del sistema y el modelo imperante, sino que también se debe hacer la consideración de que pueden ser personas en protesta, resistencia u oposición, a ese orden social establecido. (Alzate Zuluaga, 2012)

Así, este par de ideas aportan a la investigación en la medida que reconoce la multidimensionalidad de los sujetos políticos y cómo a partir de la protesta y resistencia se construye también identidad y cultura política. Cercano a los procesos de defensa de derechos que realizan las mujeres lideresas que han hecho parte, pues con su exigencia y demanda aportan a visibilizar las falencias en los procesos de atención y reparación a víctimas.

En sus resultados y hallazgos, Álzate Zuluaga (2012) afirma que existen acciones y expresiones sociales responden a lo planteado como teoría; pero que también existen otras que hacen parte y no alcanzan a ser abordadas. Además de ello, que cada experiencia tiene su matiz y contraste particular.

En efecto, las acciones y expresiones sociales que responden a los planteamientos teóricos presentan características puntuales que la autora trae a colación, pues menciona que:

Los repertorios de acción identificados en la Comuna 13 fueron, en primer lugar, los de reclamación y denuncia; (...) donde se escenifica de forma irónica y crítica la situación de violencia y estigmatización experimentada por los pobladores de la Comuna 13; (...) acciones colectivas a través de las cuales se buscó contrarrestar la violencia, denunciar la situación de guerra, confrontar a los actores armados, crear solidaridad externa y defender la vida frente a los violentos. (Alzate Zuluaga, 2012, pág. 119)

Estas características traídas por la autora a una realidad particular se relacionan con la idea de Tarrow (1995) frente a movimientos sociales, cuando habla de la reclamación y denuncia; pues son estas dos premisas las que, para el autor, impulsan la movilización social y el trabajo por una realidad distinta; a su vez, estos dos elementos además apuntan hacia definir el momento exacto en el que la movilización causará mayor impacto, pues al llegar a la reclamación consecuente y la denuncia colectiva se logra concientizar mayor parte de la población.

Vale la pena mencionar las experiencias retomadas que trascienden lo planteado por la teoría, pues brindan elementos clave para comprender la amplia variedad de expresiones en la realidad que puede llegar a tener un concepto. Para esto, la autora también menciona que:

Estas experiencias de acción fueron heterogéneas, con sus matices y contrastes entre ellas, que se fueron mostrando poco a poco, obligando a desprenderse, ligeramente, de un marco

analítico preestablecido sobre la acción colectiva, al revelar una variedad de acciones y procesos organizativos definidos y estructurados de forma tenue, pero que asombraron y deslumbraron en su sencillez, sutilidad, creatividad y, sobre todo, firmeza frente a los actores armados y frente a la privación de oportunidades económicas y sociales vividas por la mayoría de sus protagonistas. (Alzate Zuluaga, 2012, pág. 118)

Por otra parte, Echeverría Reina (2012), tuvo como propósito “... *analizar desde los Marcos de Acción Colectiva, la lucha de jóvenes y mujeres que se resisten a través del teatro a la violencia, la injusticia, la impunidad, la pobreza y el olvido*” pretendiendo trabajar a partir de las categorías de resistencia, ciudadanía y acción colectiva.

Esta investigación tiene una consideración a resaltar, el trabajo para la paz y el contexto como eje fundamental para comprender el sentido de la acción colectiva. Pues en términos de la autora “*Este poco a poco se ha ido consolidando hasta plantearse en los jóvenes y mujeres soluciones y propuestas de paz como respuesta a tanta violencia, dominación y miedo.*”

(Echeverría Reina, 2012, pág. 99) Respuestas que no tienen un carácter violento y represivo; sino que se dan a partir de la defensa de la dignidad humana en todas sus dimensiones.

La idea del contexto como escenario, según Echeverría (2012), responde a situar la acción en un momento y lugar específico para demostrar las características y condiciones que suscitan al inconformismo social que desencadenan en la movilización social. Su investigación se situó en Tumaco, municipio que históricamente ha cargado con las consecuencias del enfrentamiento entre actores armados ilegales y legales.

Las dos investigaciones retomadas dejan como evidencia el sinnúmero de respuestas que la población crea en contra del conflicto que han vivido; respuestas que trascienden la violencia y vulneración sufrida, para llegar a la recuperación del tejido social. Cada expresión en su contexto

da cuenta de las cercanías y las lejanías que llega a tener la realidad con la teoría, para hablar así de realidades, en vez de realidad.

De esta manera, la revisión documental dio cuenta de la necesidad de ubicar la acción política en un contexto particular, como elemento para comprenderla como tal. De modo tal que la recolección de la información para la investigación se ha de considerar el escenario en el que las lideresas defensoras de DDHH realizan su labor, pues es allí donde se manifiestan las exigencias de la sociedad.

Planteamiento del problema

El Conflicto Armado es un problema que ha estado presente en Colombia por más de seis décadas, el cual ha ocasionado que millones de colombianos y colombianas se hayan visto afectados directa o indirectamente por las acciones de guerra.

Según las cifras que presenta la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2016) –hasta el mes de junio del presente año- en Colombia hay un total de 3.861.695 de mujeres víctimas del conflicto armado, que corresponde casi al 50% de la población víctima en el país. De esa cantidad, 6.431 mujeres sufrieron delitos contra su libertad y e integridad sexual, en contraste con los hombres, de los cuales se reportan un total de 707 casos.

Frente a los victimarios, la Consejería en Proyectos (2016) en su informe Impunidad: Pongámosle fin. Violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y post conflicto en América Latina establece que, en Colombia, los mayores perpetradores de crímenes contra las mujeres, son los paramilitares, quienes estuvieron involucrados en un 26%, mientras que los grupos guerrilleros en un 16% y, finalmente, las fuerzas estatales en un 5%.

En concordancia con lo anterior, la Corporación Sisma Mujer (2013) en su boletín número 3 establece que, de los mayores delitos perpetrados contra mujeres, los que atentan contra su libertad e integridad sexual son cometidos en un 81.9%. En este mismo orden de ideas, el informe menciona que, de los casos conocidos por la organización, los mayores perpetradores fueron los grupos paramilitares a quienes se les registraron 708 casos, seguidos de los grupos guerrilleros, a quienes se les atribuyen un total de 685 casos.

De esta manera, el presente trabajo de investigación se llevó a cabo en torno a las distintas acciones políticas que desarrollan las mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión de

conflicto armado. Delito que, con el transcurrir del tiempo, se ha convertido en una situación invisibilizada, subvalorada e inclusive justificada por la misma sociedad; a pesar de las prácticas con las cuales es cometido en un contexto de violencia y acciones de guerra, pues la violencia sexual en Colombia contra las mujeres se ha elevado significativamente a raíz del Conflicto Armado Interno y las acciones de agresión ejercidas por los diferentes actores armados tanto legales, como ilegales

Son evidentes –vistos en los diversos testimonios y trabajos de investigación que se han adelantado- las prácticas con relación a las diferentes modalidades de violencia sexual de las cuales han sido víctimas mujeres colombianas, dejando como consecuencia afectaciones físicas, psiquiátricas y psicológicas; teniendo en cuenta que “el deterioro del conflicto armado, la utilización de estrategias de fuerza indiscriminadas o el uso del tejido social como instrumento de control del territorio marcan la vida de las mujeres, sus familias y sus comunidades en las últimas décadas” (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, pág. 25).

A partir de las diversas consecuencias que deja la violencia sexual, las mujeres emprenden diferentes acciones políticas, basándose en la defensa de la vida y la dignidad, la exigibilidad del restablecimiento de sus Derechos y en las garantías de no repetición y prevención por parte del Estado, como principal responsable de la protección de los Derechos Humanos de la población civil. Así, se puede evidenciar la organización de las mujeres víctimas como:

(...) actoras políticas y sujetas de derechos para exigir verdad, justicia, reparación y la no repetición de las violencias contra el cuerpo y vida de ellas. Con estas voces femeninas y sus acciones, se comienza a quebrar el silencio de las mujeres víctimas que ha normalizado o naturalizado la violencia contra las mujeres y las consecuencias de la misma en sus vidas. (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, pág. 461)

Es en este sentido que el presente Trabajo de Grado se desarrolló con la participación de mujeres víctimas, que trabajan como lideresas, defensoras de Derechos Humanos, las cuales residen en la ciudad de Bogotá, pero provienen de zonas del país que han sido de las más afectadas por el Conflicto Armado Interno.

Este tipo de ejercicio exige una investigación que permita caracterizar desde la propia voz de las víctimas cómo este delito se ha venido desarrollando, transformando y elevando sustancialmente a través del tiempo. Para lo anterior, es importante analizar y resaltar tanto las expresiones de la violencia sexual en sus diferentes modalidades, como las propuestas y acciones políticas que han surgido desde las mujeres que buscan no solamente la prevención y no repetición de este delito, sino también un efectivo acceso a la justicia para las acciones violentas de las cuales han sido víctimas.

Así pues, desde lo planteado anteriormente y retomando los hallazgos al momento de revisar los antecedentes de los conceptos centrales, se encuentran puntos de partida para el aporte propio de la investigación. Surgiendo así la pregunta:

¿Cómo se constituyen las acciones políticas en relación a la defensa de los derechos humanos, que adelantan las mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del Conflicto Armado Interno Colombiano?

Objetivos

Objetivo general

- Comprender las acciones políticas en relación a la defensa de derechos humanos que desarrollan las mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del Conflicto Armado Interno Colombiano.

Objetivos específicos

- Describir los hechos de violencia sexual con ocasión de Conflicto Armado Interno de los cuales han sido víctimas las mujeres.
- Establecer las tensiones que afrontan mujeres víctimas y defensoras de Derechos Humanos en razón de la violencia sexual con ocasión del Conflicto Armado Interno.
- Identificar las acciones de defensa y garantía de los derechos humanos en mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión de Conflicto Armado Interno.

Referentes conceptuales

Los conceptos que para efectos de esta investigación se toman como referentes centrales son:

- Conflicto Armado Interno
- Violencia basada en Género
- Violencia Sexual
- Víctima
- Tensiones
- Acción política

Estos conceptos se convierten en los ejes centrales por su relación directa con los objetivos planteados. En primer lugar, el definir el -Conflicto Armado Interno- ubica directamente en un contexto y tiempo específico de la historia, lo que le brinda a la investigación periodicidad y orden cronológico de los distintos momentos abordados.

En segundo lugar, tomar – violencia basada en género- y -violencia sexual- contribuye a una delimitación más puntual de la población y a situarse en un hecho específico con sus múltiples expresiones, llevando así a pensar la investigación en cuestión de tiempo, accionar y abordaje real. Además, brindan un marco referencial que caracteriza la violencia no como un hecho aislado, sino que le da connotaciones a tener en cuenta, como lo es el género, en un conflicto armado al estilo napoleónico.

Por su parte, el concepto de –víctima- permite abordar las transformaciones que han sufrido los individuos en su ser a raíz de la violencia sufrida, ya sea ésta a nivel individual o colectivo. Además, entender como la violencia sexual con ocasión del conflicto armado ha dejado una huella en la vida de las personas, especialmente mujeres.

A su vez, -tensiones- y -memoria- cobran importancia en relación al hecho victimizante y -acción política-. Pues en la reconstrucción de la historia de vida, el ejercicio de volver el paso de la existencia en relato requiere evocar recuerdos y momentos que despiertan emociones y sentimientos en la persona. Y, como se verá en el desarrollo de los conceptos, existen momentos en la vida que impulsan y son motor para otras acciones y para emprender nuevos caminos.

Además, como se hace mención en el informe “Colombia: Mujeres, violencia sexual en el Conflicto y Proceso de paz”, realizado por ABColombia (2014), que aparte de los impactos en el ser de las mujeres víctimas de este hecho, uno de los más graves problemas y obstáculos estructurales que sufre el Estado Social de Derecho es el alto índice de impunidad de estos casos, ya que sólo el 18% de las mujeres son capaces de denunciar la situación; frente a un 81,7% que no realizan la denuncia; y, lo que resulta más increíble es que de este 18% de casos denunciados, el 98% queda impune ante la ley. Siendo un panorama poco alentador ya que, en otros términos, sólo uno de cada cinco casos de violencia sexual es reportado, y de esos casos, sólo dos de cada 100 son susceptibles de dar lugar a una condena, las posibilidades de ser sancionado tras cometer un acto de violencia sexual son casi nulas.

Conflicto Armado Interno

Definir y entender el conflicto armado a nivel global requiere partir de la idea de la amplitud del término, y también de la necesidad de que sea éste aplicable a cualquier contexto nacional.

Por tal motivo, se parte desde los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y de sus Protocolos adicionales, en los que el Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR–, se acerca a una definición y establece una serie de condiciones mínimas que debe tener el conflicto armado para no caer en un hecho de vandalismo aislado y sin antecedentes; donde menciona que, para

hablar de éste, con un carácter no internacional, deben existir enfrentamientos armados prolongados que ocurran entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos mismos grupos, que surgen en el territorio de un Estado. Este enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad, y las partes que participan en el conflicto deben poseer una organización mínima. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008)

Así mismo, la Organización Mundial para la Salud –OMS- realiza una aproximación a este término desde su planteamiento de *Violencia Colectiva* entendida como:

(...) el uso instrumental de la violencia por personas que se identifican a sí mismas como miembros de un grupo frente a otro grupo o conjunto de individuos, con el fin de lograr objetivos políticos, económicos o sociales. Adopta diversas formas: conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; actos de violencia perpetrados por los Estados (por ejemplo, genocidio, represión y otras violaciones de los DDHH); terrorismo; y crimen organizado. (Organización Mundial para la Salud, 2002)

En Colombia hay que reconocer que no se trata únicamente de hechos, víctimas y actores armados, sino también de estrategias políticas y complejas dinámicas de ejercicio de poder que han llevado a una cantidad de abusos sobre la sociedad civil.

Puntualmente, abordar el amplio tema del Conflicto Armado Interno -CAI- en Colombia puede tener muchos puntos de partida, sin embargo, podemos entender que a pesar éste carece de una génesis exacta, podemos tener como eje el texto que se elabora por parte de la Comisión Histórica del Conflicto Armado, ya que éste recopila información importante donde se establecen parámetros históricos, son base para ahondar en este término. Lo anterior, también sustentado en el planteamiento que realiza Daniel Pécaut, filósofo y sociólogo francés, cuando señala que se

vuelve complejo puntualizar la historia del conflicto, puesto que el país y la sociedad sigue inmerso en el mismo, algo a lo que llama “*Historia del presente*”. (Pécaut, 2015)

Cercano a la postura de Pécaut, Marciales Montenegro (2013) se refiere al Conflicto Armado Interno Colombiano de la siguiente manera:

Por más de cinco décadas, el país ha vivido un complejo contexto social y político, marcado por la confrontación armada entre la Fuerza pública, los grupos guerrilleros y paramilitares [los cuales han emergido en la escena pública en diferentes momentos de la historia], cuyos alcances superan la confrontación misma, para pasar al control de territorios, de estructuras e instituciones políticas, en una estrecha relación con el narcotráfico. Donde como resultado de las múltiples violaciones a los DDHH [DDHH] e infracciones al Derecho Internacional Humanitario [DIH] en medio de combates, de acciones y operaciones militares, de la imposición del dominio armado y la ejecución de actos de violencia socio-política, han sido afectadas miles de personas civiles de todas las edades y de diferentes condiciones sociales, étnicas y de género (Marciales Montenegro, 2013, pág. 58)

De lo planteado por Marciales Montenegro, subyace su afirmación de la trascendencia del conflicto más allá del enfrentamiento armado, pues se expresa la incidencia de los actores armados en distintos escenarios por el interés en factores económicos y de control territorial y que a su vez eso ha llevado a que se realicen otras acciones que también afectan a la población civil, sin distinción.

Dentro del origen del Conflicto Armado Interno Colombiano existen varios estudios, al tiempo de que no existe una fecha que date el día exacto en que el país entró a la lógica de la violencia y el enfrentamiento armado. Sino que, se exponen características precisas que motivaron éste, sin justificar ninguna expresión de violencia.

Por lo anterior, otro punto de vista es el de Molano (2015) quien señala que si bien es cierto que el conflicto armado inicia con la violencia, esta “está asociada a dos factores originarios que se influyen mutuamente: el control sobre la tierra y sobre el Estado”. Señala también que el escenario global de la detonación del conflicto armado en Colombia fue lo que se consideró como el –enriquecimiento desbordado- de los Estados Unidos luego de la Primera Guerra Mundial.

Este mismo autor señala que el contexto del alza del café en la época generó influencia también en el conflicto armado, pues fue este el que ocasionó los conflictos agrarios en las zonas cafeteras, lo que centra la violencia en el campo. De esta manera, si bien es cierto que no se presenta un concepto puntual por parte del autor, se entiende que desde la perspectiva de él, el conflicto armado colombiano surge a raíz de la concentración del poder sobre la tierra y sus recursos y el manejo del Estado.

Por otra parte, el padre Giraldo (2015) en su ensayo presentado para la Comisión Histórica señala que el problema de la tierra es el desencadenante del conflicto armado, pues esta “está íntimamente relacionado con las principales necesidades básicas de los humanos: la alimentación, la vivienda y el trabajo/ingreso.” Lo que da lugar, desde la -postura jurídica- del derecho a la rebelión, al levantamiento en armas frente a las políticas estatales del manejo de la tierra.

En este sentido, el padre sugiere que el conflicto no solamente se da por las condiciones económicas y sociales propias del momento, sino también por un ejercicio de derechos del campesinado, el cual legitimó el uso de la rebelión para la exigencia de sus derechos al acceso de la tierra y sus usos.

Sin embargo, Moncayo (2015) centra la idea del conflicto armado colombiano en la lucha de clases, derivada, según su postura, de la imposición de un sistema capitalista, con el cual a

través de las estrategias de implementación desarrolladas a lo largo del siglo XX generó conflictos sociales que se fueron profundizando y afectando las condiciones de los colombianos, significando u originando el surgimiento de los ejércitos insurgentes.

Es importante mencionar que el Inconformismo social y un sin sabor del pueblo frente a la Colombia en la que han vivido en distintos momentos ha llevado a movilizar y organizar grupos en búsqueda de un cambio y transformación de contexto. (Moncayo, 2015), o sea, no es casualidad que exista la movilización social que intenten llevar hacia un cambio en la estructura económica, política y social; sino que es a partir de ese disgusto por lo que sucede en el país lo que lleva a que distintos sectores y grupos de la sociedad planteen propuestas para hablar y vivir la paz en los territorios.

El panorama del Conflicto Armado Interno se ha ido agudizando, la incidencia de los grupos guerrilleros, por ejemplo, de 1985 a 1995 pasó de ser en 173 municipios a 569 municipios, más de la mitad de los existentes en el momento (Value, 1995). Esta cifra solo da a pensar y deja la duda del por qué el aumento, tanto de la incidencia, como de los miembros activos de estas organizaciones. Lo que para el grupo investigador podría tener varias razones; en primer lugar, la expansión paramilitar en el territorio colombiano y sus acciones de guerra contra la población civil que ocasionó que muchos de los habitantes de esas regiones golpeadas encontraran cierto nivel de seguridad en las filas guerrilleras además de una salida a la situación económica propia y de sus familiares.

Otra de las explicaciones que el grupo investigador señala es el reclutamiento forzado, el cual ha sido una de las estrategias de los comandos guerrilleros como una forma de incrementar el número de los integrantes de sus filas, lo que daría pie a la ampliación en cantidad de

combatientes, que definitivamente acrecienta de igual manera la presencia en los territorios del país.

La persistencia y continuidad de la violencia ha traído consigo agotamiento social y malestar. La sociedad civil pide a gritos el cese de hostilidades como punto clave para el desescalamiento del conflicto armado, en el cual las comunidades indígenas, campesinas y en general las rurales han sido las más afectadas. Es necesario plantear la necesidad que los actores armados muestren el interés que se tiene frente a la paz y el compromiso verdadero de llegar al fin de la confrontación y a encontrar verdaderas soluciones en torno a las víctimas que la historia ha dejado.

Lo anterior en relación con lo planteado en el informe Movilización por la paz en Colombia: Una infraestructura social clave para el pos acuerdo del CINEP / Programa por la paz, (2016) en el cual señalan que los actuales escenarios de diálogos de paz llevados a cabo en la Habana, Cuba, y teniendo en cuenta el desescalamiento del conflicto armado desarrollado en el país, se considera como una oportunidad para que la participación de sectores sociales se incremente en procesos de movilización en temas de exigencia de derechos y apoyo al eventual acuerdo.

La sociedad civil demanda actualmente con movilizaciones sociales, y con exigencias concretas frente a los grupos armados y al Estado colombiano que no exista más vulneración de derechos, sustentado en relación con los distintos encuentros y manifestaciones sociales surgidas desde la raíz de los sectores populares en apoyo a las conversaciones de paz.

Por lo anterior, hablar de un Conflicto Armado Interno exige abordar nombres de los actores responsables que, como se mencionó anteriormente, a lo largo de la historia han sido bastantes, pero que para efectos de la investigación se centró en las FARC-EP, ya que este ha

sido uno de los actores armados con más trascendencia y con mayor recorrido histórico dentro de las dinámicas del conflicto armado colombiano, de igual manera este grupo guerrillero ha aceptado políticamente los cargos y los procesos derivados en el marco de la justicia transicional, modelo de justicia escogida para dar fin al conflicto armado, en la cual no solo da reconocimiento a las víctimas de violencia sexual, sino también da voz a las mujeres.

De este modo, por el recorrido en el análisis del concepto y los actores armados involucrados, el grupo investigador retoma el postulado de Fajardo (2014) como referente conceptual, pues realiza un énfasis en el entendimiento del conflicto tanto en enfrentamientos violentos, como también políticos y de poder. Conjuntamente, reconoce que existe la presencia de intereses del sector privado frente a la producción económica que surge en este contexto, viendo la propiedad de la tierra y su monopolización como soporte para la continuación y la durabilidad del conflicto.

Violencia Basada en Género

Comprender la violencia sexual contra las mujeres con ocasión del conflicto armado colombiano como crimen de guerra hace necesario entenderlo desde una categoría más amplia. En este sentido, vale la pena retomar el concepto de violencia basada en género.

La categoría de género constituye un aporte de las ciencias sociales para el análisis de las realidades humanas, y sobre todo como herramienta para develar las manifestaciones y las lógicas del sexismo que afecta gravemente el acceso a los derechos y garantías a las mujeres.

Espinar Ruiz & Mateo Pérez, (2007) menciona que “el término violencia de género hace referencia a aquellas formas de violencia que hunden sus raíces en las definiciones y relaciones de género dominantes en una sociedad dada” (p.193); señala que también se puede aplicar una perspectiva de género al análisis de otras formas de violencia, no únicamente aquellas que tienen

por víctimas a mujeres, teniendo en cuenta la violencia de los hombres contra las mujeres, la violencia de los hombres contra otros hombres y la internalización de la violencia, es decir, la violencia contra uno mismo.

Así mismo, la violencia de género no se encuentra referida exclusivamente a actos de violencia sexual o física, en ella también encontramos violencias de tipo psicológica, económica, social y cultural. Además, Espinar Ruiz & Mateo Pérez (2007) también señalan que “tanto las estructuras patriarcales como la ideología machista son, en sí mismas, formas de violencia basadas en el género, a la vez que fundamentan, explican y justifican las distintas manifestaciones de violencia directa” (p. 194), la cual, en relación con la temática central de la presente investigación permite determinar que la violencia sexual con ocasión del Conflicto Armado Interno colombiano se encuentra inmersa en la categoría amplia de violencia de género, y que ha dado lugar a la violencia sexual como crimen de guerra en el contexto colombiano.

Por otro lado, es importante retomar la definición que plantea Naciones Unidas:

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada. (Naciones Unidas, 1993, art. 1)

Por tanto, la violencia hacia la mujer va totalmente ligada hacia la noción de género, porque es ejercida en torno a la diferencia social y sexual entre los sexos, lo cual permite comprender que este es “(...) un asunto complejo donde entran en juego una multiplicidad de factores y de miradas. Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, se ignora y se

subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su vida cotidiana” (Delgado de Smith, 2011)

De acuerdo a lo anterior, se hace menester el análisis de la situación de las mujeres en Colombia, quienes han representado la mayor discriminación en una población; tradicionalmente su posición en la sociedad es de carácter reproductivo y la del hombre, económica. Se ha tenido la perspectiva de que el rol de la mujer tanto en el ámbito privado, como público es el de “reproducir”, criar y ser la mediadora del funcionamiento del hogar, mientras que el hombre es quien se encarga de actuar en la esfera pública con el rol trabajador y funcional.

Sin embargo, pese a estos naturalizadores imaginarios, las mujeres han asumido un tripe rol en la sociedad: el productivo, reproductivo y comunitario, los cuales son subvalorados y al contrario reproducen la cultura machista, donde inclusive desde la religión se discrimina a la mujer.

La violencia sexual es la violación a los derechos humanos más extendida e invisible, que afecta a las mujeres en todo su ciclo vital, de acuerdo a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a 21 de enero de 2014, se identificaron 3.931 víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, pág. 2)

Estos tipos de discriminación han generado que la violencia de género sea uno de los delitos más impunes del país, especialmente, en el marco del conflicto armado, escenario donde las mujeres se han convertido en objeto de una violencia sexual generalizada y sistemática por parte de los diversos actores del conflicto armado de Colombia: paramilitares, miembros de las fuerzas de seguridad y combatientes de la guerrilla.

La violencia sexual se ha subvalorado no solamente en la esfera social, sino también en la institucional, donde se ha naturalizado y es percibido como un problema social y no como un delito, a pesar de que la ley la establece como tal. Esta legislación ha generado diversas discusiones y debates por parte del movimiento feminista y diferentes sectores por la falta de respuestas y garantías a las necesidades de las víctimas de este hecho. Lo anterior, se puede evidenciar en los constantes señalamientos de la sociedad y tratos indignos por parte de la institucionalidad en el modelo de atención.

Violencia Sexual

La violencia sexual es una de las múltiples violencias basadas en género, cuyo abordaje en el marco del conflicto armado ha generado diversas concepciones y percepciones de la manera en que se comprenden y analizan no solamente su significado, sino también sus dinámicas y expresiones.

Según González Perilla (2005), la violencia sexual implica el uso de fuerza para producir daño intencional; así mismo, puede darse dentro de diversos ámbitos: violencia sexual, política, cultural, social, intrafamiliar, conyugal y económica; este concepto agrupa todas las formas de vulneración de los DDHH sexuales y reproductivos.

En el marco del Conflicto Armado Interno, la Ley 1719 (18 de junio de 2014) define nuevas tipificaciones de violencia sexual con ocasión y en desarrollo del conflicto entre las cuales se encuentran prácticas que comúnmente no son percibidas en la sociedad como un delito vinculado a la violencia sexual, ya que se tiene la concepción de que este incurre solamente cuando hay penetración. Entre tales prácticas se encuentra: prostitución forzada, esclavitud sexual, trata de personas, esterilización forzada, embarazo forzado, desnudez forzada, aborto forzado, entre otras.

Otro rasgo característico de la violencia sexual contra mujeres perpetrada en el marco del conflicto armado es la alta probabilidad de su repetición, que trae consigo consecuencias como fenómenos de re-victimización, tanto por parte de actores armados, como no armados. “Según el informe del año 2013 de Médico sin Fronteras, de las 3297 mujeres atendidas en Caquetá, Cauca, Nariño y Putumayo, el 66% ya habían sido víctimas de ataques sexuales similares con anterioridad” (Corte Constitucional de Colombia, 2015, pág. 8).

De acuerdo con el Grupo de Memoria Histórica (2013), en el caso de los paramilitares, las principales motivaciones para perpetrar actos de violencia sexual fueron, entre otros: atacar a las mujeres que ejercen liderazgo en sus comunidades; atacar el ámbito afectivo cercano de lo que consideraban enemigos; castigos como forma de represión por acciones que iban en contra de sus órdenes e intereses de generar prácticas culturales naturalizadas e identidades violentas. En el caso de las guerrillas la mayoría de casos de violencia sexual perpetrada por sus miembros ocurrieron en torno a modos de extorsión a población campesina, secuestros y pertenencia a las filas. En el caso de la fuerza pública, este tipo de actos se presentaron con ocasión a alianzas con paramilitares, estigmatizaciones de las poblaciones como guerrilleras y el uso de las armas para la posición de indefensión de sus víctimas. Y, finalmente:

(...) en el caso de los grupos pos-desmovilización, el modus operandi de la violencia sexual se encuentra relacionado con: (i) el ataque y amedrentamiento de defensoras de DDHH, lideresas de víctimas y reclamantes de tierras, (ii) la expansión territorial y el ejercicio de control social, y (iii) la sustitución o la supresión de la autoridad del Estado en las regiones periféricas del país. (Corte Constitucional de Colombia, 2015, pág. 11)

Entre las consecuencias que deja la violencia sexual, se pueden incluir las repercusiones físicas y psicológicas, que son graves para las víctimas y traen consigo un efecto desestabilizador en sus vidas y en las de sus entornos.

Frente al contexto de conflicto armado, en el caso colombiano, “los actores armados profundizan la violencia sexual (...) puesto que es una violencia que humilla, que destruye la seguridad y estima propia de las mujeres víctimas que habitan territorios en guerra facilitando la sumisión o la expulsión de los territorios (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2013, pág. 58)

En su informe “Violencia sexual contra las mujeres: comprensiones y pistas para un abordaje psicosocial”, Morales Arias (2012) plantea diversidad de consecuencias que son producto de la violencia sexual, las más comunes tienen que ver, en primer lugar, con la irrupción en la integridad personal que se expresa en la dificultar del gozo del bienestar emocional por la aparición de sentimientos permanentes de tristeza, impotencia, tristeza, entre otros, que interfieren no solamente en la relación con ellas mismas, sino también con sus entornos sociales.

Según la autora, las mujeres víctimas de violencia sexual experimentan cambios en la relación con sus cuerpos, “suelen sentir que una vez agredidas sexualmente, su cuerpo ha sido destruido al ser objeto de la irrupción en su intimidad y dignidad femenina y humana” (Morales Arias, 2012, pág. 8).

Asimismo, las mujeres experimentan temores o sentimientos que, bien sea por vergüenza; o por proteger a sus familias del sufrimiento, amenazas y retaliaciones; o por evitar señalamientos por parte de su entorno, generan el secreto del hecho de violencia sexual, lo que trae como consecuencia la no denuncia y no búsqueda de apoyo. De igual forma, las relaciones de pareja de las víctimas también se ven afectadas en tanto pierden confianza en la intimidad o por la inseguridad y temor de que la pareja pueda hacer de victimario y se repitan los hechos.

Por otro lado, según Morales, –debido a la falta de garantías y tratos indignos de la institucionalidad- las mujeres experimentan pérdida de confianza y falta de credibilidad en el Estado y en la institucionalidad en general, a causa no solamente de la inoperancia del aparato

judicial, sino también a la falta de protección y garantías y especialmente, a los tratos indignos en los modelos de atención a víctimas.

Además, como se hace mención en el informe “Colombia: Mujeres, violencia sexual en el Conflicto y Proceso de paz”, realizado por ABColombia (2013), que sumado a los impactos en el ser de las mujeres víctimas de este hecho, uno de los más graves problemas y obstáculos estructurales que sufre el Estado Social de Derecho es el alto índice de impunidad de estos casos, ya que sólo el 18% de las mujeres son capaces de denunciar la situación; frente a un 81,7% que no realizan la denuncia; y, lo que resulta más increíble es que de este 18% de casos denunciados, el 98% queda impune ante la ley.

Siendo un panorama poco alentador ya que, en otros términos, sólo uno de cada cinco casos de violencia sexual es reportado, y de esos casos, sólo dos de cada 100 son susceptibles de dar lugar a una condena, las posibilidades de ser sancionado tras cometer un acto de violencia sexual son casi nulas; llevando no sólo a la pérdida de credibilidad ante el aparato Estatal por las distintas barreras de acceso a la justicia; sino también a toda una serie de hechos revictimizantes a los que son sometidas. (ABColombia, 2014, pág. 47)

Por esta razón, se hace evidente que en Colombia, la violencia sexual es uno de los delitos más impunes e invisibilizados, pues “el nivel de impunidad supera el 97% de todos los casos de violencia sexual asociados al conflicto armado” (Corporación Sisma Mujer, 2016). Como lo menciona el cuarto informe de la Mesa Seguimiento del Auto 092 (2011) “de un grupo de 191 casos de violencia sexual, 90,3% se encuentran en investigación y judicialización, 7,3% fueron cerrados, y 2,1% terminaron con sentencia condenatoria. Significa que 97,6% de los casos se encuentran en la impunidad”. (Oficina Internacional de los Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO), 2016)

Lo anterior, sin dejar de mencionar que los victimarios no solamente han sido aquellos pertenecientes a grupos armados ilegales, sino también agentes del Estado como: miembros de la fuerza pública (Policía Nacional, Ejército), profesores, funcionarios de entidades públicas y sociedad civil en general: padres de familia, vecinos, etc.

Para la Corporación Mujer Sigue Mis Pasos (2015), su trabajo con las víctimas de violencia sexual ha permitido identificar los obstáculos que enfrentan a diario para acceder y materializar su derecho a la verdad y a la justicia, entre las cuales cabe mencionar:

- La resistencia y/o temor a denunciar como resultado de la desconfianza en la institucionalidad, el estigma cultural, la falta de funcionarias/os capacitadas/os y sensibles a la violencia de género, y que reconozcan sus impactos en la vida privada y pública de las mujeres;
- La carga probatoria que la institucionalidad judicial transfiere a las víctimas para probar la ocurrencia efectiva de los delitos y lograr que las denuncias deriven en una sentencia judicial condenatoria;
- Los comportamientos de funcionarias/os que durante todo el proceso (denuncia, investigación y juicio) generan hechos revictimizantes –a través de prejuicios, señalamientos y tratos indignos- que profundizan los impactos de la violencia de género, especialmente la violencia sexual, en las víctimas;
- En materia de reparación y por las razones antes expuestas, las víctimas de estos delitos, cometidos dentro del conflicto armado, han enfrentado dificultades y temor de declarar los hechos ocurridos ante el Ministerio Público, para acceder a la ruta de atención y reparación de la Ley 1448.

Frente a esta situación, el Estado tiene el reto de innovar en estrategias y metodologías, que ofrezcan garantías efectivas de acceso a la verdad y la reparación para las mujeres víctimas de hechos de violencia sexual; que además garanticen el acceso a la justicia como un proceso de restitución de derechos, desde el momento mismo en que la víctima reporta el delito, para lo cual, garantizar un trato digno resulta fundamental. (Corporación Mujer Sigue Mis Pasos - CMSMP, 2015, pág. 10)

En el contexto del conflicto armado la violencia sexual se reproduce con mayor crueldad y a través de nuevas expresiones que incluyen la trata y la explotación sexual. La prevención, sanción y atención de las víctimas de la violencia sexual sigue siendo mínima, a pesar de los avances legislativos, como es el caso de la Ley 1719 que refuerza la necesidad de fortalecer el modelo de atención a víctimas de violencia sexual.

El desplazamiento forzado, la crisis humanitaria generada por esta infracción al DIH y el reclutamiento forzado traen consigo nuevas condiciones de riesgo para mujeres, niños, niñas y adolescentes frente a la violencia de género, particularmente la violencia sexual, como ha sido reconocido por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008:

En el ámbito de la prevención del desplazamiento forzoso, la Corte Constitucional ha identificado diez (10) riesgos de género en el marco del conflicto armado colombiano, es decir, diez factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres por causa de su condición femenina en el marco de la confrontación armada interna colombiana, que no son compartidos por los hombres, y que explican en su conjunto el impacto desproporcionado del desplazamiento forzoso sobre las mujeres. (Corte Constitucional de Colombia, 2008, pág. 1)

De acuerdo al análisis de la bibliografía revisada y consultada, para la pertinencia de este trabajo, el grupo investigador decide retomar -por la importancia del abordaje político y jurídico

que se le da, sin basarse solamente en el tema de salud- la definición planteada por el Auto 009 de 2015:

(...) se entenderá por violencia sexual: el uso de la fuerza; la amenaza del uso de la fuerza; la coacción física o psicológica, como la causada por el temor a la violencia, la intimidación; la detención ilegal; la opresión psicológica; el abuso de poder; la utilización de entornos de coacción y circunstancias similares que impidan a la víctima dar su libre consentimiento (Corte Constitucional de Colombia, 2015, pág. 3)

Víctima

Para el abordaje de este concepto es necesario hacer un recorrido por distintas definiciones y acercamientos que hacen algunos autores frente a éste, para así retomar el considerado en términos de la investigación.

En primer lugar, se considera a Mendelsohn (1973), quien define a la víctima como:

La personalidad del individuo o de la colectividad en la medida en que se encuentre afectada por las consecuencias sociales de un sufrimiento determinado por factores de muy diverso origen como puede ser el físico, psíquico, económico, político o social, así como el ambiente natural o técnico. (Mendelshon, 1973)

Mendelsohn abre la discusión con su postura frente a la personalidad individual y colectiva, pues considera su origen en distintas vertientes y la existencia de diversos hechos victimizantes; afirma que un grupo también puede ser víctima y merece reconocimiento como tal. Asimismo, las comunidades que han sufrido barbaries, como el caso de Trujillo en el Valle del Cauca entre 1986 y 1994, merecen reconocimiento colectivo, sin dejar de lado la reparación individual.

Así, la identidad colectiva postulada por Medelshohn se acerca a la –victimización vicaria-, entendida como aquella que se vive a partir de la experiencia de otro, pero que se sufre por un sentimiento de empatía con la -víctima primaria-, idea planteada por (Rodríguez Campos

& García Mercader, 2014). Así pues, no se es víctima exclusivamente por sufrir el hecho directamente, sino también por las consecuencias que éste trajo y por la cercanía, tanto con la víctima directa o con el territorio donde dio el hecho. Además, brindan una clasificación o tipificación de victimización, ubicando cierta particularidad a cada uno. La -víctima primaria- es la persona que sufre directamente el delito; la -víctima secundaria- cobra relación con la revictimización o el volver a recordar el hecho primario, en un proceso de denuncia y su paso por determinadas instancias públicas; la -terciaria-, como forma de etiqueta social y despersonalización de todo carácter más allá del de víctima, limitando su accionar cotidiano; y por último, la -víctima vicaria- explicada anteriormente.

Por otra parte, en términos legales, retomado de la Ley 1448 del 2011 en Colombia, víctima se refiere a:

(...) aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*, (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2011)

Aquí aparece el primer distanciamiento entre lo legal y la teoría, pues se reconoce a la persona víctima en un hecho individual o colectivo; pero queda de lado los grupos que han sido víctimas como organización y no como personas naturales. Allí, la Ley colombiana se distancia de Mendelshohn, pues no considera grupos, sino personas.

A reflexionar también, Joseba Arregi, retomando las ideas de Walter Benjamín, abre la discusión frente a la responsabilidad y la culpa que tiene el Estado Social de Derecho frente a la durabilidad del conflicto en el país, pues se enmarca en una responsabilidad ética y deja de lado

la política. Sostiene que “*El Estado no se entiende si no es en relación con la violencia.*” (Arregi, 2009)

Cercano a la primera consideración, y como parte de la identidad, aparece la postura del Profesor de Zubiría y su análisis a partir de la memoria y su crítica a la violencia y la limitación que hace el marco legal a un concepto tan particularidad como éste.

“(…) entender el fenómeno de las víctimas como una fuerza social, jurídica y humanista, que trasciende el mero discurso de sufrimiento y de sacrificio, para situarse en el terreno de la reivindicación y el reconocimiento de quien, además de padecer vejámenes que afectan y comprometen gravemente su condición física, ha sufrido violencia contra su pensamiento, su subjetividad y su papel como sujeto político” (de Zubiría, 2014)

Así pues, a partir del rescate de estos tres puntos centrales, se considera –víctima- para el grupo investigador como aquella persona natural o movimiento social que se encamina hacia la lucha y el reclamo; exigiendo un reconocimiento de su dignidad humana como elemento fundamental para la libertad. A su vez, tiene un potencial crítico hacia el avance de la sociedad en materia de lo ético; trasciende el concepto contemplado en la legislación colombiana, pues exige ser considerado en distintos escenarios, no únicamente en el –CAI-

“Un movimiento social de resistencia o de reclamo, que implica la exigencia del reconocimiento de la dignidad humana, con potencial crítico y que muestra las luchas populares como una fuerza decisiva para el avance ético de la sociedad (...) tiene que ir más allá de la noción planteada por la ley colombiana, que deja por fuera otras situaciones y actos que también atentan contra la dignidad y la calidad de vida de las personas, pero que, como no están contempladas por la legislación vigente, no son tenidas en cuenta.” (de Zubiría, 2014)

Tensiones

El concepto de tensión tiene definiciones amplias y se utiliza en diversos sentidos. En términos generales, La Real Academia Española –RAE- se refiere a éste como: “estado de un cuerpo sometido a la acción de fuerzas opuestas que lo atraen” (Real Academia Española, 2016)

. Por otro lado, “En las ciencias sociales, se ha utilizado este término como sinónimo de conflicto, pugnacidad, etc., pero, también (...) para referirse al estado permanente originado, por la divergencia de intereses contrapuestos, entre grupos sociales” (De Uquijo, 2014)

Así, se comprende que la consideración en común que se encuentra en ambas definiciones de este concepto es sinónimo de obstáculo; y como consecuencia de ello, las tensiones se hallan en -oposición- de uno frente a otro. El concepto de tensión también puede ser utilizado en diferentes tipos de situaciones sociales, donde se refleja en la “generación de espacios, momentos o experiencias en los cuales los individuos no se encuentran relajados o tranquilos, sino, por el contrario, muestran rasgos de nerviosismo, estrés, rigidez y hasta angustia” (Diccionario ABC, 2015); Esto significa que las tensiones pueden llegar a ser factores limitantes y que las personas deben sobreponerse o adaptarse a ellas.

De esta manera, teniendo en cuenta la dimensión de la violencia sexual y los diversos impactos que éste tiene en la vida de las víctimas, se establecieron seis subcategorías de tensiones, para el respectivo análisis de la información: tensiones emocionales, familiares, laborales, sociales, institucionales y como defensoras de DDHH.

A partir de lo anterior, esta categorización se fundamenta en la importancia para el grupo investigador de comprender no solamente los obstáculos que las mujeres enfrentan a nivel personal y emocional –como consecuencia de la violencia sexual-, sino también en el transcurso de su vida y en el ejercicio de la defensa de los DDHH.

Para la pertinencia de esta investigación, se retomará la definición que plantea De Urquijo (1979), por la relación que expone de este concepto con las ciencias sociales, especialmente, en torno a que las tensiones reflejan momentos de “intranquilidad” para el ser humano y terminan convirtiéndose en experiencias que obstaculizan el desarrollo de los individuos en diversas situaciones y/o espacios; en los casos con los que se trabajó se consideró importante este planteamiento, en tanto se comprende que las mujeres lideresas en un país como Colombia tienen doble afrontamiento: por su condición de mujer y por ejercer una labor que trae consigo constantes riesgos: el de la defensa de los DDHH.

Acción política

Para entender el concepto que aquí se desarrolla es importante tener en cuenta los distintos puntos de vista en los que se hace referencia a éste. De este modo, se hace importante el término de -Subjetividad política-, para dar paso así a la -Acción Colectiva-, y de esta manera comprender de mejor manera la -Acción Política-.

La subjetividad política considera al sujeto político en el campo personal y colectivo, lo que lleva a plantear su relación con la Acción Colectiva y la Política; ya que dota al sujeto con la capacidad de tomar decisiones autónomas y transformadoras; implica además conciencia de su realidad, su historia y su futuro. Sumado a esto, se dice que:

“(…) esto implica reconocernos capaces de configurar mundos posibles y de transformar el que habitamos, esto es, proyectar nuestras acciones en aras de construir un mundo más humano en el que podamos vivir y que podamos llegar a las generaciones futuras.” (Ruiz Silva & Prada Londoño, 2012)

Esta idea de la capacidad de configuración de mundos posibles y de transformación del habitado se retomó para esta investigación por su trasfondo de esperanza y empoderamiento. Ya

que, a partir del liderazgo social, las mujeres en sus distintos campos de acción y construcción toman un papel de sujetas políticas, además de su contribución a la formación de distintos actores y actoras políticas que acompañan y participan.

También, Kriger, M. (2011) plantea una idea de motivación e intención en la formación de la subjetividad política, pues dice que:

“La subjetividad ética y política podría considerarse una construcción psicológica y social que posee un significado diferencial según cada época y exigencias sociales, según también la intención política que posiciona el sujeto, sus conflictos y los niveles de aceptación o resistencia que generan sus iniciativas.” (Kriger, 2011)

Kriger plantea la intención política como marco de posicionamiento de cada sujeto, lo que lleva al reconocimiento de la diversidad de actores políticos existentes llenos de motivaciones distintas, contrarias, semejantes, divergentes, entre muchas otras. En el caso de la presente investigación, la principal motivación llega a ser la denuncia y el trabajo en pro de la reivindicación de los DDHH como medio de protección y prevención de abuso contra la población; y más específicamente, como acciones de prevención en cuanto a toda acción de violencia sexual que afecte a toda persona que habite, visite o transite el país.

De este modo, todo sujeto político ejecuta distintas acciones encaminadas al cumplimiento de sus fines y objetivos propuestos, lo que lleva a abordar el siguiente punto del camino, la Acción Colectiva.

Por su parte, la acción colectiva cobra sentido en la unión para la actuación conjunta de personas por un mismo propósito. Ésta, puede ser considerada pese a su durabilidad en el tiempo, bien sea breve o prolongada (Tarrow, 1997).

El propósito compartido muestra la relación y la cooperatividad en el camino de la acción; lo que no significa que no existan ideales y propósitos particulares dentro del colectivo. De modo

que son precisamente estos últimos los que enriquecen el proceso y abren el campo a nuevas vertientes y posibilidades. Es así, que para Tarrow (1997) el uso de la razón, y el ejercicio en común se convierten en las bases para la acción colectiva.

Para ello, y en primer lugar, se retoma el concepto de la Enciclopedia y Biblioteca Virtual de las Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas en donde se entiende la acción política como:

Conjunto de actos dotados de sentido y significación política, o sea relacionado con la conquista y ejercicio del poder, para la construcción de un orden social deseable según la idea de quienes los realizan. Normalmente procura acrecentar las condiciones de seguridad y libertad para el disfrute de los valores sustantivos de la vida social (poder, respeto, rectitud, riqueza, salud, educación, habilidades, afecto) para el actor, su grupo o la sociedad en su conjunto. (EUMED, 2016)

Retomando el postulado de la EUMED, vale la pena rescatar la idea de cómo la acción política pretende fortalecer los aspectos fundamentales de la vida social de los sujetos como el poder, la libertad y la misma seguridad que en el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado son los pilares primordiales para hacer frente a los hechos victimizantes que han vivido.

Sin embargo, durante este fortalecimiento también se pasan por dificultades que deben enfrentar los individuos y los propios movimientos a la hora de organizarse. En este sentido Tarrow señala que:

Los movimientos afrontan un problema en lo que se refiere a la acción colectiva, pero es de carácter social: cómo coordinar a poblaciones desorganizadas, autónomas y dispersas de cara a una acción común y mantenida. Los movimientos resuelven el problema respondiendo a las oportunidades políticas a través del uso de formas conocidas, modulares, de acción colectiva, movilizándolo a la gente en el seno de redes sociales y a través de supuestos culturales compartidos. (Tarrow, 1997)

Cante (2010) indica que la organización y la apuesta clara del qué se quiere hacer en torno de un tema específico en la idea de las acciones colectivas y políticas es un aspecto que demanda un trabajo enérgico y comprometido por parte de cada uno de los integrantes del grupo y los cuales pretendan desarrollar un trabajo orientado a intereses colectivos.

Y es la búsqueda de la libertad, desde Arendt (1997), y de la vivencia propia de los valores sustantivos de la vida social, como se denomina en la EUMED, lo que enmarca la acción política, ya que ésta nace como respuesta a interrogantes e insatisfacciones ante alguna situación. Así como lo menciona (Vargas Bejarano J. , 2009) : *“La libertad es el rasgo esencial de la acción política, pues gracias a ella los seres humanos pueden renovar el mundo mediante sus nuevos proyectos.”*

Este ejercicio de acción política en ocasiones trasciende la individualidad y la causa personal, para el trabajo en colectivo y mancomunado.

Por lo anterior, se opta por acción política como el concepto seleccionado para la investigación, ya que no requiere una génesis en un ejercicio conjunto; sino que brinda el punto de partida desde lo personal, pues es propiamente desde la particularidad de las mujeres participantes de la investigación donde se analiza y se sitúa este término. Sin desconocer la importancia de la acción colectiva, pues ésta llega a recoger un conjunto de acciones políticas desarrolladas por varias personas encaminadas hacia un objetivo colectivo.

Además, pese al reconocimiento del trabajo que tienen las mujeres lideresas en cada uno de sus espacios, falta aún recorrido para encontrarse como movimientos sociales, ya que los intereses en común y el impacto en el orden público puede llegar a ser mayor. Y así lo plantea Mario Diani, retomado por Tarrow (1997) quien señala que la existencia de un cierto número de acciones de protesta, no constituye de por sí un movimiento social, pues no debe ser reconocido

únicamente por las personas simpatizantes, sino también por su antagonico, que en este caso sigue sin siquiera dándole un papel protagónico merecido en la sociedad.

De tal modo, para esta investigación se toma el concepto planteado por la EUMED, el cual tiene un abordaje desde lo dicho por Hannah Arendt, pues enfoca su idea hacia actos encaminados hacia el mejoramiento de la calidad en la vida social, como lo es uno de los objetivos principales que se plantean las mujeres lideresas. Además, porque tiene una apuesta hacia lo social, reconociendo la importancia del bienestar personal de cada quien.

Conjunto de actos dotados de sentido y significación política, o sea relacionado con la conquista y ejercicio del poder, para la construcción de un orden social deseable según la idea de quienes los realizan. Normalmente procura acrecentar las condiciones de seguridad y libertad para el disfrute de los valores sustantivos de la vida social (poder, respeto, rectitud, riqueza, salud, educación, habilidades, afecto) para el actor, su grupo o la sociedad en su conjunto. (EUMED, 2016)

A su vez, se retoma lo que Kriger llama la –intencionalidad política- dentro de su idea de sujeto político. Pues cada sujeto dota de sentido y encamina su accionar político de acuerdo a sus intencionalidades e intereses, bien sean personales o colectivos. Y a su vez reconoce la existencia de otros actores que influyen en el ámbito público.

Referentes legales

El delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado no es cometido únicamente por actores armados ilegales, sino también legales; en el año de 2002, durante el Gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vez, se inició el proceso de paz con las Autodefensas Unidas de Colombia, a través del cual se creó la ley 975, con el fin de procesar y sancionar a los miembros de los grupos organizados al margen de la ley y reparar a las víctimas.

Para esto, se toman la Ley 975 de 2005; la Ley 1257 del 2008; la Ley 1448 del 2011; la Ley 1719 del 2014; y el Auto 009 del 2015, en su debido orden cronológico, como estatutos fundamentales para la definición del Marco Legal, pues son éstas las que en el momento han direccionado el curso de los distintos procesos adelantados con población víctima, y más específicamente de violencia sexual.

Ley 975 de 2005

La ley 975 del año 2005, denominada “Ley de Justicia y Paz”, es una ley que surge a partir del proceso de paz firmado entre el Gobierno Nacional y voceros o representantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”. (Ley de Justicia y Paz (975), 2005, parr. 1) (Ley de Justicia y Paz, 2005, pág. Art. 1)

Esta ley tiene por objeto principal “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación” (Ley de Justicia

y Paz, 2005, pág. Art. 1), teniendo en cuenta que grupo armado organizado al margen de la ley al que hace referencia, son aquellos definidos dentro de la ley 782 de 2002.

En cuanto al beneficio que les brinda a las víctimas de dichos grupos, la ley declara como principio:

Derecho a la verdad, la justicia y la reparación y debido proceso. El proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley, deberá promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación y respetar el derecho al debido proceso y las garantías judiciales de los procesados. (Ley de Justicia y Paz, 2005, pág. Art. 4)

Sin embargo, la violencia sexual en Colombia sigue siendo un delito casi invisible, lo que se hace evidente en la impunidad que resulta de la mayoría de los casos, además de que la violación no es comprobable, sino en determinadas circunstancias; este desconocimiento del delito por parte de la institucionalidad es uno de los principales motivos por los cuales las víctimas no denuncian y por ende, no acceden a la justicia ni a entidades como la Unidad de Víctimas.

A partir de lo anterior, en el actual Plan de gobierno del presidente de Colombia Juan Manuel Santos, denominado, se vienen generando una serie de proyectos legislativos que tienen por objetivo la restitución de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Ley 1257 de 2008

La ley 1257 de 2008, denominada Ley de la no violencias contra las mujeres tiene como objeto:

La adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. (Ley 1257, 2008)

Se toma a consideración para la presente investigación esta ley, ya que pretende dar garantía a las mujeres con la penalidad de todos los tipos de violencias contra ellas, partiendo de darles jurídicamente el reconocimiento de sus derechos. Las normas contempladas en dicha ley también pretenden la sensibilización y prevención; además contempla que las mujeres no deben ser víctimas de ningún tipo de violencia, ni directa ni indirectamente; por acción ni omisión en cualquier ámbito de la vida social. También, de presentarse algún caso, la misma ley brinda la garantía tanto para la atención, como para la sanción del victimario determinada por el Código Penal.

Ley 1448 de 2011

La 1448 es la denominada “Ley de víctimas y restitución de tierras”, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2011, pág. Parr. 1)

Tiene como objetivo garantizar a las víctimas del conflicto la verdad, justicia y reparación integral con la garantía de no repetición; es una muestra de justicia transicional, donde se debe generar una reparación integral no solamente de tipo económico, sino también en salud, y

acompañamiento, para así reivindicar los derechos humanos de las víctimas sin caer en el tradicional error de la revictimización.

Dentro de esta ley son consideradas víctimas:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*. (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2011, pág. Art. 3)

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2011, pág. Art. 3)

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima. (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2011, pág. Art. 3)

Esta ley ha permitido que las lideresas hagan seguimiento a los casos de las víctimas que acompañan y orientan, procurando siempre acompañarlas y recordándoles los derechos que las respaldan en torno a la ley. Aun así, la ley especifica que en el caso de desplazamiento forzado la persona:

Deberá rendir declaración ante cualquiera de las instituciones que integran el Ministerio Público, dentro de los dos (2) años siguientes a la ocurrencia del hecho que dio origen al

desplazamiento, siempre y cuando estos hechos hubiesen ocurrido a partir del 1° de enero de 1985, y no se encuentre registrada en el Registro Único de Población Desplazada. (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2011, pág. Art. 61)

Lo anterior afecta directamente a víctimas, ya que la mayoría son desplazadas en el momento en que ocurre el hecho de violación y existen algunos casos que acontecieron antes del año de 1985, lo cual dificulta e inclusive impide la inscripción de algunas mujeres en el registro único de víctimas.

Ley 1719 de 2014

La ley 1719 fue sancionada el 18 de junio de 2014 y víctimas de violencia sexual participaron activamente en el proceso su elaboración en coordinación con los senadores Ángela María Robledo e Iván Cepeda, quienes apoyan y trabajan el tema. Esta es una ley en la cual:

(...) se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones. (Ley 1719 de 2014, 2014, pág. Parr. 1)

Esta ley busca garantizar a las víctimas el derecho a la justicia que ellas mismas reclaman, evitando la impunidad que tanto ha caracterizado este delito y asegurando la reparación. Así mismo, se ajusta a los estándares internacionales, otorga el carácter de imprescriptibles a conductas aberrantes que anteriormente quedaban archivadas por no ser constitutivas de delito de lesa humanidad, o por falta de pruebas, emtr otras cosas que, por supuesto, benefician a las víctimas.

Auto 009 de 2015

El auto 009 de 2015 corresponde al tipo de medidas que adoptó la Sala de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 –producto de la alta persistencia de la violencia sexual como un riesgo en temas de género para las mujeres que han sido desplazadas y ante las persistentes falencias en las respuestas estatales-.

El auto plantea como finalidad “garantizar la atención, protección y el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia sexual y otros delitos dentro del conflicto armado” (Aut 009, 2015, Parr. 1)

Por estas razones, la Sala les exigió a todas las autoridades actuar urgentemente y con la debida diligencia, para prevenir efectivamente los factores que han hecho perdurar esa violación de derechos humanos, atender y proteger a las sobrevivientes y garantizar el cumplimiento de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. (Ámbito Jurídico, 2015)

En el trabajo como defensoras de Derechos Humanos, las lideresas -gracias al empoderamiento que han adquirido en sus procesos- han asumido una posición crítica, que les permite argumentar su incorfomidad con las leyes y políticas que se contradicen con las respuestas estatales,, específicamente con aquellas que tienen que ver con víctimas.

Así mismo, las barreras y dificultades que se evidencian en los casos de violencia sexual que son denunciados, han obligado a las lideresas a cuestionar a la institucionalidad y comprometerse en su lucha a exigir la protección de manera integral a las mujeres lideresas y defensoras, quienes a partir de su labor han sido víctimas también de persecuciones constantes.

Diseño metodológico

Para el diseño metodológico de esta investigación, se tomó como punto inicial el objetivo general ya planteado, pues la intencionalidad principal era dar respuesta a este por medio de: el enfoque de la investigación, las técnicas de investigación, el método y todo el proceso metodológico.

Tipo de investigación

Para esta investigación se implementó el tipo de investigación cualitativa, ya que es un diseño de investigación flexible, que ve a las personas de manera holística conformada por un todo y esto permite el acercamiento a la realidad en la interacción con las personas o grupos donde se intenta captar reflexivamente los significados de las acciones de cada uno.

Este tipo de investigación permite estar en constante reflexión con las ideas iniciales y el grupo podrá lograr, a partir de sus experiencias teóricas conceptuales y prácticas, generar conocimiento innovador.

Enfoque Epistemológico.

Histórico-Hermenéutico.

Se retoma este enfoque epistemológico por su tendencia a la ubicación de alguna práctica en la historia personal o colectiva. Además, la construcción de sentido a partir de la comprensión histórica del mundo simbólico brinda la posibilidad del diálogo y la interacción entre la persona quién narra y quién escucha y aporta. Fue abordado a partir de la mirada propuesta por Gadamer (1998) y Cifuentes Gil (2011)

La hermenéutica, desde sus inicios se ha pensado como un arte o técnica de interpretación para la construcción o atribución de sentidos. Ha sido una forma de existencia humana en la que la interpretación forma parte del horizonte de comprensión del mundo y de la alteridad.

Gadamer (1998), presenta una idea de hermenéutica enfocada hacia la interpretación y comprensión. Sustenta que el receptor del mensaje puede entenderlo del modo que el emisor quiso expresarlo; o, que el mensaje puede configurar el modo de pensar y de interpretar del receptor, construyendo un nuevo discurso a partir de ello.

Por otra parte, Cifuentes Gil (2011) sostiene algunas características relevantes de este enfoque, como el reconocimiento y el valor del saber común, como punto de partida para la construcción de conocimiento, muy de la mano del enfoque biográfico-narrativo descrito posteriormente, considerando que éste se construye histórica y contextualmente. Esto pues, resaltando la triangulación entre el hecho dado, la vivencia del mismo y la visión de la esfera social con relación a éste.

Si bien una de las premisas de este enfoque es la vivencia y la noción del contexto como medio esencial para el proceso de conocimiento; como investigadores se cree que el estudio y el bagaje en el tema permite un acercamiento y una noción del contexto en el que se desarrolla el tema de investigación.

Enfoque Metodológico.

Biográfico-Narrativo.

Las nuevas narrativas se han convertido en uno de los nuevos modos de entender la experiencia vivida en la vida social, bien sea personal o grupal. Nace y se piensa como una herramienta que aborda gran parte del ser de cada persona o colectivo, entrando en el mundo de la identidad llena de significados y construcciones a partir del saber práctico y cotidiano, presentes en los distintos modos de interrelacionarse unos con otros y reconstruirse constantemente con el pasar del tiempo. (Aceves Lozano, 2001)

Además de los distintos modos de interrelacionarse y reconstruirse, el enfoque es una modalidad de investigación que permite ampliar el conocimiento sobre lo que realmente sucede en el mundo, o en la visión de mundo de cada persona, a través del punto de vista de los implicados, personas anónimas que aportan, por medio de testimonios escritos, una mirada personal e íntima de su proceso recuperando su propia voz al hacerla pública y permitiendo que las personas investigadoras aporten con el análisis y la postura frente al relato. (Bolívar Bóta, 2001)

En palabras de Bolívar (2001) se trata de otorgar toda su relevancia a la dimensión discursiva de la individualidad, a los modos como los humanos vivencian y dan significado a su mundo mediante el lenguaje y los distintos modos de expresión.

Con relación al enfoque epistemológico, el enfoque biográfico-narrativo permite entrar en mundos desconocidos, invisibilizados y/o apartados de la realidad inmediata. Conocer e interpretar la historia de las personas que han sido desconocidas e invisibilizadas es apostar a la importancia y el valor del relato oral o simbólico, pues, con la crisis de la modernidad, la creencia en la palabra cobra de nuevo fuerza.

Para el caso de la presente investigación, el enfoque biográfico-narrativo, abordado en mayoría por los aportes de Antonio Bolívar, brinda la oportunidad de la interpretación propia de cada investigador del relato y la propia interpretación que hace cada lideresa social de su recorrido y accionar político a partir del hecho victimizante. Las propias particularidades y circunstancias de cada caso reconstruyen históricamente una visión de mundo oculta u omitida para muchas personas, lo que se convierte en un medio de reconocimiento.

Estrategias de la investigación

Se determinan las siguientes estrategias para lograr los objetivos propuestos: historia de vida, y revisión documental; como técnica se empleó la entrevista a profundidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Describir los hechos de violencia sexual con ocasión de Conflicto Armado Interno de los cuales han sido víctimas las mujeres.	Historia de vida Revisión Documental	- Entrevista a profundidad	- Formato de entrevista a profundidad
Establecer las formas de acción política de las mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión de Conflicto Armado Interno.			
Detallar las tensiones que afrontan las mujeres defensoras de Derechos Humanos en razón de la violencia sexual con ocasión del Conflicto Armado Interno.			

Historia de vida.

Es concebida como una estrategia dentro de la investigación cualitativa, y se relaciona con el reconocimiento propio de cada sujeto frente a un contexto, siendo él mismo el centro de conocimiento, ya que se da como un recuento histórico propio y del trayecto de vida personal.

Según lo mencionan Yolanda Puyana y Juanita Barreto (1996) "La historia de vida es una estrategia de la investigación, encaminada a generar versiones alternativas de la historia social, a partir de la reconstrucción de las experiencias personales". Es decir, que la reconstrucción de la experiencia se da a partir del relato de cada sujeto en relación con su entorno y con la forma de entender el mundo. Es por tal motivo que el contexto y las dinámicas externas al sujeto confluyen y configuran la concepción de realidad que se tenga.

A su vez, Gómez Ferri, Grau Muñoz, Giulia Ingellis, y Jabbaz (2014) en su texto "Técnicas cualitativas de investigación social" tipifican la historia de vida en tres tipos distintos, la historia de vida de relato único, la historia de vida total; e historia de vida de relato paralelo

Para esta investigación, se empleó la historia de vida total ya que tiene como finalidad dar cuenta de múltiples hechos de la vida de quien narra; Si bien tiene un interés en abordar algún momento puntual de la vida de quien reconstruye el relato, no se centra únicamente en éste; por el contrario, permite la indagación por distintos momentos de la vida para entrelazar situaciones y particularidades que permitan reforzar y argumentar alguna situación. Vuelve los hechos aislados en una red de relaciones a partir del recuerdo. (Ferri, Muñoz, Ingellis, & Jabbaz, 2014)

Chárriez, Mayra (2012) señala que "las historias de vida conforman una perspectiva fenomenológica, la cual visualiza la conducta humana, lo que las personas dicen y hacen, como el producto de la definición de su mundo", donde cobra sentido la apreciación de que el hoy también es historia, pues el presente responde a su vez como resultado de una serie de hechos pasados que desencadenan en consecuencias para el hoy. Así, la definición de mundo va a responder a la visión personal del mismo. (Chárriez, Mayra, 2012).

De acuerdo a lo anterior, para el desarrollo de esta investigación se hará uso de la estrategia de historia de vida total, entendiendo que la finalidad de la misma no es únicamente indagar sobre el periodo de tiempo en el cual se dio el hecho victimizante y las medidas posteriormente adoptadas; sino por el contrario, conocer el recorrido histórico de cada una y los múltiples factores tanto negativos como positivos que han tenido influencia en el desarrollo de sus condiciones de vida y que de uno u otro modo proyectan su vida hacia ideales y metas a corto y

largo plazo. La historia de vida se realiza en la ciudad de Bogotá con tres -3- lideresas defensoras de Derechos Humanos.

Revisión documental.

Se centra en la idea de poder hacer una construcción de recolección de información; pero también con el objetivo del análisis y la interpretación de dicha información, además también representa la interrelación de las fuentes. Ya que para esta técnica todo tipo de documentación es válida.

Con el estado del arte se pretende ahondar en la forma como se hace la interpretación de la documentación investigada, para que no se quede meramente en el planteamiento que se plasma allí; sino que este trascienda al análisis propositivo propio de la investigación.

Cifuentes Gil, R. (2011) menciona que la revisión documental empírica es el punto de llegada de la investigación; y en cambio, la revisión documental de caracteres investigativo representa el punto de partida de la misma.

A su vez, Antonio Latorre, D. Rincón y Arnal la definen como “el proceso dinámico que consiste esencialmente en la recogida, clasificación, recuperación y distribución de la información.” (Latorre, Rincón, & Arnal, 2003). Es crucial que el grupo investigador cuente con las cualidades necesarias para poder seleccionar la información pertinente y que sea de manera rigurosa para que el proceso de la investigación no sea vea afectada, pues la perspicacia cobra importante sentido para la selección y articulación de ideas propuestas por distintos autores.

La revisión documental "*consiste en ponerse en contacto con esa parte de la realidad que se ha de investigar y en la que se ha de actuar a través de lo que otros vieron o estudiaron de ella*"

(Ander-Egg, 1987). Y a su vez, existen varias clases de documentos a recolectar, según Ander - Egg, como los son los documentos escritos; los cartográficos; documentos de imagen y sonido; documentos objetos de los cuales es necesario hacer un análisis crítico. Relacionado con la primera idea de que todos los documentos son válidos.

Para la presente investigación, se hizo pertinente el uso de esta estrategia para el rastreo de información general frente al tema, tomando como base las categorías de análisis, en relación con los antecedentes de la investigación y la construcción del marco referencial.

Técnicas

Entrevista a profundidad.

Para la definición de esta técnica se toma como texto central el libro de Miguel Valles, *Técnicas Cualitativas de Investigación Social* (1997).

Este tipo de entrevista se encuentra dentro de la entrevista de investigación, enmarcada en las entrevistas de tipo profesional, que busca la obtención de información relevante para los objetivos de un estudio, sin necesidad de un formato estructurado y puntual que permite la flexibilidad en el diálogo.

El diálogo y la conversación son el mejor modo de apropiación de este tipo de técnicas, ya que allí es donde se aprende de modo natural el camino de la socialización y, por efecto también, el aprendizaje. Es por tal motivo que el uso correcto de la palabra es una necesidad clara durante todos los encuentros de la entrevista a profundidad. (Valles, 1997)

El entrevistador reposa en el relato de la persona entrevistada, si bien se busca un direccionamiento y un curso de la sesión, es de vital importancia no sesgar ni cortar el relato de

quien se encuentra narrando, pues lo que se busca en cada oportunidad es un espacio de *comfort* o tranquilidad para la fluidez de la conversación.

El modo abierto de la entrevista, al igual que algunas otras técnicas cualitativas, permite una gran riqueza informativa; brinda la posibilidad del seguimiento a preguntas y respuestas en otras sesiones, permitiendo retomar y profundizar en puntos clave cuando se vea necesario; y por último, y de gran importancia, el relato en medio de la entrevista se convierte en un espacio de sanación y de resiliencia, permitiendo a la persona entrevistada la exploración de sí misma en vista de un reconocimiento propio.

En cuanto a la relación entre las partes, ha de ser fundamental el acuerdo y el conocimiento del proceso, pues así se abre el campo para la confianza y el entendimiento.

En relación al enfoque metodológico, la entrevista en profundidad también tiene una lucha constante por la reivindicación del discurso y la palabra como herramienta de construcción de conocimiento. De modo que la historicidad y el rescate del pasado hacen parte fundamental del recorrido cuando se aborda la reconstrucción de hechos.

Para lograr orientar el proceso de la investigación se establecieron las siguientes categorías previas que articulan la pregunta de investigación con los objetivos propuestos.

Marco Categorical

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Delitos sexuales	Acceso carnal violento
	Acoso sexual
	Acto sexual violento
	Desnudez forzada
Tensiones	Emocionales
	Familiares
	Sociales
	Defensoras
Acción política	Inicios
	Defensa de derechos propios

	Defensa de derechos colectivos
	Formación de otras/os actores sociales
Categorías Emergentes	Violencias conexas
	Afectación emocional

Elaboración: Investigadores(a)

Población.

Frente a la población, el grupo investigador tuvo una serie de aspectos relevantes para escoger a las mujeres con las cuales se trabajó, teniendo en cuenta el objetivo y la intencionalidad de la investigación. Entre estos aspectos se contemplaron: ser víctima de violencia sexual con ocasión del conflicto armado, ser mayores de edad, además, ser activistas defensoras de DDHH y desarrollar acciones políticas en defensa de las víctimas de violencia sexual.

Es importante precisar que frente a la búsqueda de la población y en relación al propósito de la presente investigación se pretendió trabajar como eje fundamental con mujeres que desarrollen acciones políticas; sin embargo, no fue parámetro de selección el tipo de violencia sexual sufrida ni el grupo armado perpetrador.

Las mujeres con las que se desarrolló la investigación fueron víctimas de violencia sexual dentro del contexto de conflicto armado interno colombiano, hecho que las llevo a transformar la cotidianidad en la cual se encontraban para convertirse en lideresas y activistas defensoras de derechos humanos que trabajan en el acompañamiento y defensa de derechos de mujeres víctimas de violencia sexual y otros hechos victimizantes.

En este sentido, en el desarrollo de la presente investigación participaron tres -3- mujeres, las cuales fueron caracterizadas de la siguiente manera:

Alba Marina Quiñónez Lozada, mujer de 48 años de edad y nacida en el municipio de Puerto Leguízamo, Putumayo. En la actualidad se encuentra en situación de desplazamiento junto a sus dos hijos y su nieta de 6 meses. Actualmente trabaja en la localidad de Ciudad Bolívar en la mesa

local de víctimas, y tiene una Fundación llamada El Renacer de la Familia, la cual trabaja con víctimas del conflicto armado a nivel local.

Mercedes Alvarado, -nombre adscrito a la persona a fin de proteger su verdadera identidad- mujer de 39 años de edad, nacida en Bagadó, departamento del Chocó, enfermera de profesión y defensora de derechos humanos de mujeres y población afro en la ciudad de Bogotá. Hace parte de una de las campañas contra la violencia sexual de la fundación Círculo de Estudios cultural y político.

Elcy Serna Gómez, mujer de 51 años de edad, nacida en el municipio de Codazzi, Cesar, enfermera de profesión, pero dedicada a la defensa de derechos de mujeres víctimas del conflicto armado, actualmente trabaja en varias de las localidades del sur de la ciudad de Bogotá.

Para el pertinente desarrollo de esta investigación, se indagó por aspectos propios de la historia de cada una de las mujeres con el fin de reconstruir su vida y hallar aspectos que contribuyeran en su desarrollo como lideresas en ejercicio de la acción política.

- Datos de Identificación: Caracterizar cada una de las mujeres con las cuales se trabajó en la investigación.
- Reconstrucción de la etapa de Infancia: Identificar su contexto social, económico y familiar en las primeras etapas de su vida. A su vez, visibilizar la entrada del conflicto armado en las diferentes zonas en las que ellas habitaban, los actores y las prácticas que dichos grupos ejercieron.
- Reconstrucción de la etapa de Adolescencia: Encontrar aspectos que marcan las relaciones sociales, familiares y personales; cambios físicos y psicológicos que son importantes entender en la medida en la que diferentes vivencias forjan a la persona, y donde se desarrollan metas y proyectos a futuro.
- Reconstrucción del hecho victimizante: Reconstruir los hechos desarrollados por los grupos armados en contra de ellas. Es el hecho victimizante un punto de partida de las mujeres para su actual ejercicio político, partiendo desde la lucha individual hasta lo colectivo.

- Motivaciones y acciones que toman frente a su situación como víctima: Comprender los aspectos individuales que dan como resultado que sean ellas lideresas y defensoras de DDHH reconocidas y comprometidas a raíz de su situación particular.
- Tensiones: Describir los conflictos que las mujeres atraviesan en diferentes momentos de su vida en relación a los hechos de los cuales han sido víctimas y en el ejercicio como defensoras de DDHH.
- Proyecto de Vida: Comprender cuáles son las proyecciones a futuro de estas mujeres en relación con su papel como mujeres, defensoras de derechos, como integrantes de una familia, como víctimas y como integrantes de la sociedad colombiana.

Resultados

Para el desarrollo de la investigación, se trabajó con mujeres que fueron víctimas de violencia sexual por parte de grupos guerrilleros; sin embargo, es pertinente mencionar que -al momento de seleccionar a la población- el equipo investigador no estipuló exigencias con respecto a que los victimarios fueran pertenecientes a un grupo armado específico; fue en la recolección de información donde se identificó que, por coincidencia, los victimarios pertenecían –en los tres casos- a grupos guerrilleros. Lo anterior, se considera importante aclarar, porque el enfoque de esta investigación no va orientado a la identificación de los grupos armados a los que pertenecen los victimarios, sino a la acción política que desarrollan las mujeres a partir de la experiencia de los hechos.

A partir de los relatos se logró identificar diversos elementos que brindan aportes fundamentales para dar respuesta a los objetivos y a la pregunta de investigación planteados en el presente trabajo. Para dar inicio a este apartado, es importante hacer una breve descripción de los tres casos de las mujeres con las cuales se trabajó en este proyecto.

En primer lugar, Alba Marina Quiñones, fue víctima de acceso carnal violento en el año 2001, cuando tenía 34 años de edad; los hechos ocurrieron en el municipio de La Paya, Putumayo y fueron perpetrados por grupos guerrilleros, que la víctima no identifica, por lo cual –a partir de un rastreo documental que realizó el grupo investigador- se logró identificar que para esa época en este departamento predominaba la presencia del Bloque Sur de las FARC.

Como lo indica la Fundación Ideas para la Paz (2014) en su informe “Conflicto Armado en Caquetá y Putumayo y su impacto humanitario” este departamento tiene connotaciones en lo político e histórico por ser el lugar de creación y consolidación de dicho Bloque y además cobra

gran importancia para la expansión y financiación de este grupo guerrillero a causa de las actividades relacionadas con el narcotráfico.

Frente al proceso de acceso a la justicia, Alba tuvo un primer acercamiento con la institucionalidad en el año 2013, es decir, 12 años después de la sucesión del hecho; realizó la declaración del hecho ante la Defensoría del Pueblo y allí –según su relato- afirmaron que dicho documento sería radicado directamente ante la Fiscalía, es decir, la víctima no interpuso la denuncia personalmente. A partir de la declaración, Alba ya fue incluida en el Registro Único de Víctimas y está a la espera de su reparación.

En segundo lugar, Elcy Serna Gómez fue víctima de desnudez forzada y acto sexual violento en el mes de junio del año 1985, a los 20 años de edad, en el municipio de Codazzi, César; el hecho fue cometido por un grupo guerrillero no identificado por la víctima, pero –tras un rastreo de información- se identificó que para esa época en el departamento del Cesar había presencia de los frentes Manuel Martínez Quiroz y Camilo Torres Restrepo del ELN, y los frentes 19, 20, 37, 41 y 59 de las FARC-EP, como lo afirma el informe investigativo “Cesar: Análisis de conflictividades y construcción de paz” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2014). (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo , 2014)

Frente al proceso de restitución de derechos, Elcy tuvo su primer acercamiento a la institucionalidad en el año 2015, es decir 30 años después de la sucesión del hecho. Denunció ante Fiscalía y Declaró ante Defensoría; ya fue incluida en el Registro único de Víctimas y se encuentra a la espera de su reparación.

Por último, Mercedes Alvarado* fue víctima de violencia sexual en dos ocasiones, donde se identificaron dos tipologías: acoso sexual y acto sexual, perpetrados por un miembro de un

grupo guerrillero (no reconocido por la víctima) y por un funcionario que hacía parte del Cuerpo Técnico Investigación (CTI); los hechos sucedieron en el año 2001, a los 24 años de edad, en el municipio de Bogado, Chocó. En el rastreo de información, se encontró que en el municipio se ha evidenciado la presencia de diversos actores armados; Las FARC llegan a inicios de la década de 1980, mientras que el ELN ingresa en el año 1987 y, finalmente, los paramilitares desde 1997 e inclusive su última estructura llegan en el año 2000, según lo expone la Corporación Nuevo Arcoíris en su investigación denominada “Monografía Político Electoral departamento de Chocó. 1997 a 2007”.

En relación al proceso de denuncia y declaración, Mercedes tuvo su primer acercamiento a la institucionalidad en el año 2011 cuando llegó a la ciudad de Bogotá a raíz de su desplazamiento; realizó la denuncia y declaración de los hechos, pero no fue incluida en el Registro Único de Víctimas, así que en este momento se encuentra presentando el recurso de apelación y esperando ser reparada.

Violencia sexual contra mujeres con ocasión del conflicto armado

Enmarcados en un país donde las prácticas machistas justifican el abuso del poder como medio para cumplir lo que el hombre desee, aparece la violencia sexual como muestra clara de la concepción del ser mujer en un conflicto donde la mayoría de sus actores armados involucrados son hombres.

La violencia es el instrumento que permite en última instancia ejercer el poder de someter y controlar los cuerpos, las sexualidades y las vidas de las mujeres atentando de forma abierta contra su libertad. Precisamente por eso diversas autoras han observado que no se trata de una forma de sexualidad con violencia, sino de una forma de agresión con contenido sexual (Ruta Pacífica de las Mujeres, Pág. 353. 2013)

A partir de las entrevistas y el relato levantado de cada una de las lideresas se lograron identificar distintos hechos de violencia sexual. En los tres casos, los actos fueron cometidos por miembros de grupos guerrilleros, sin una clara identificación del frente al que pertenecían o al grupo armado específico.

Con la aprobación de la Ley 1719 del 2014, se presenta un gran avance en cuanto al concepto de Abuso Sexual y un elemento importante para la presente investigación. Con esta legislación se tipifican los distintos hechos de abuso, permitiendo comprender que éste no se refiere únicamente al Acceso Carnal Violento, sino que existen muchos otros tipos no conocidos por algunas personas.

Dentro de los hechos identificados en los tres casos aparecen el acceso carnal violento; desnudez forzada; acto sexual violento; acoso sexual. Y además de estos, se identificaron otros tipos de violencias conexas que han enfrentado las lideresas y sus familias en el transcurso de sus vidas.

En primer lugar, se hará referencia al caso de Alba Marina Quiñones. Como se señala en la Ley 1236 del 2008, el acceso carnal violento se entiende como: *“El que realice acceso carnal con otra persona mediante violencia”*. Este tipo de abuso es el más reconocido, pues tiene como componente característico la penetración.

En este caso cabe señalar que fue perpetrado por siete -7- integrantes del grupo guerrillero, lo que connota un grado alto de sevicia e irrespeto por la dignidad humana. Como lo expresa la lideresa: *“(…) pues ahí fue cuando comenzaron a hacerme todo, me quitaron la ropa, y pues dígame uno de mujer, ¿qué puede hacer con 7 hombres? Eso es muy doloroso.”* (Quiñonez, 2016). Además, irrumpió con la tranquilidad del hogar, pues fue cometido dentro del

mismo; dejando claro que no hay un escenario determinado para que esto suceda. Del mismo modo, refuta la concepción del sitio de vivienda como lugar de seguridad y protección de las personas, pues no fue únicamente la violencia sexual, sino también la violencia física y violación de la privacidad de la que fueron víctimas los demás miembros de la familia.

Este acto tuvo un alto grado de violencia física, los siete -7- hombres agredieron a su familia de forma física, golpearon a su hijo; amarraron al papá de sus hijos boca arriba en un árbol; dispararon contra su hermano; e incluso dejaron en ella una marca física que aún la acompaña. Al momento de violentarla, uno de los hombres le propició un golpe en la cabeza contra una piedra; esto con el tiempo se convirtió en un problema ocular, causó un daño en la membrana y desvió la mirada de uno de sus ojos.

(...) me dejó la desviación del ojo, porque del mismo golpe que me dieron cuando me iba a hacer eso, caí en una piedra, pero entonces no se me desvió al instante, sino con el tiempo, y ahorita estoy en proceso de que me lo operen, pero entonces me decía el Doctor que del golpe se me abrió la membrana y tengo una cicatriz ahí. (Quiñonez, 2016)

Sumado a lo anterior, en la entrevista se identifica la causa de este hecho. Allí se señaló que fue provocado por una relación no reconocida entre sus familiares y el grupo guerrillero, como acción de -retaliación- o de -ajuste de cuentas-.

“(...) entonces uno de ellos le dijo al papá de mis hijos “¿si ve? Eso les pasa a ustedes por quedarnos mal”. Es que no quiero ni mencionar las palabras que ellos decían, porque es muy duro, entonces dijo: ‘ahora vea lo que le va a pasar a la mujercita suya’ entonces yo lo volteé a mirar y cuando volteé me dijo uno ‘venga para acá’ (...)”. (Quiñonez, 2016)

Este hecho refleja las acciones que realizan los grupos guerrilleros para ejercer su control sobre la población civil y el territorio, empleando el uso de la fuerza y el poder que poseen para

alcanzar sus objetivos propuestos y seguir sembrando el miedo con el que controlan y someten a las personas.

Si bien es cierto que dentro de los estatutos y normas del grupo guerrillero de las FARC la conducta de ejercer la violencia sexual se considera un delito que es castigado inclusive con juicios de guerra y fusilamiento, en este caso, esa situación no fue impedimento para que los victimarios ejercieran la ocurrencia del hecho a través de una clara evidencia de ejercicio de control y dominación.

(...) ¿Sabe cuál fue la frase de ellos? 'Váyase, porque ya vio lo que le pasó a su hermano, ya vio lo que le pasó al papá de sus hijos, lo que le pasó a usted y sus hijos están muy gorditos, están bien bonitos, ¿quién quita que les pase a ellos lo mismo también? ' Y eso fue lo que me dio fuerzas para irme de ahí, porque yo sé que ellos no van con mentiras, ellos cuando le dicen a uno las cosas es porque de verdad lo hacen, entonces ahí salí con ellos. (Quiñonez, 2016)

Distinto al anterior, otro de los tipos de violencia sexual identificada -en el relato de Elcy Serna- fue la desnudez forzada; la cual, bajo la Ley 1719 del 2008, es vista como: *“El que, con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, por medio de la violencia, obligue a persona protegida a desnudarse total o parcialmente o a permanecer desnuda.”*

Al igual que el caso anterior, éste fue dentro del lugar de vivienda. Estaban presentes otros miembros de la familia, ubicados en distintas habitaciones del hogar. En este hecho, la mujer estaba en compañía de una de las hermanas, quien también fue ultrajada.

Para el grupo guerrillero el objetivo era recibir un cargamento ilegal de armas, en el que emplearon la vivienda como sitio estratégico que permitiera supervisar el lugar de llegada de dicha encomienda. Como lo cuenta en su entrevista, los hombres en su conjunto no llevaban la

idea de cometer actos de abuso sexual contra la población civil; lo que lleva a afirmar que, al momento de acceder violentamente a las dos mujeres, los responsables desataron sus deseos de satisfacción personal y aprovecharon el miedo infundido en ellas para cometer la violación sin ningún tipo de repercusión negativa para ellos.

(...) nosotros no les vamos hacer nada, nosotros vinimos fue a esperar un armamento que nos van a entregar acá en este sector de la parte atrás del cementerio y buscamos una vivienda que nos quedara fácil de recibir nosotros esas armas y les vimos a ustedes dos acá afuera y se nos hizo fácil; no sé si ustedes nos colaboran no va a pasar nada, en horas de la madrugada que eso nos llegue nosotros nos vamos a ir (...). (Serna Gómez, 2014)

Por otra parte, se logró identificar que en este mismo caso se presentaron también actos sexuales violentos contra persona protegida, entendiendo por persona protegida aquella persona que no participa directamente en las hostilidades, según lo ratifica la ley colombiana, tomando como referencia los Convenios de Ginebra. Este tipo de delito se define en el artículo 139 del Código Penal colombiano como: *“El que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, realice acto sexual diverso al acceso carnal, por medio de violencia en persona protegida”*, pues no sólo fueron desnudadas de forma violenta, sino también fueron tocadas sin consentimiento alguno. *“ahí me quito la blusa, fue donde comenzó el manoseo forzado, nos obligó a desnudarnos y empezaron a manosearnos”* (Serna Gómez, 2014)

La violencia ejercida hacia el cuerpo de la mujer lleva un mensaje de dominación y de sometimiento ante el victimario, pues éste hace uso de la fuerza física para obligarla a cumplir sus órdenes y deseos sin límites. Y no sólo se le obliga a acceder a ser tocada, además debe callar lo sucedido ante sus familiares por amenazas de daños y afectaciones que hubieran sufrido si ella hubiese comentado lo sucedido. Así, no sólo fue un acto de violencia física, también estuvo

cargado de afectaciones psicológicas que no permitieron demostrar los sentimientos y emociones que sentía en ese momento.

(...) el tipo enseguida nos recogió la ropa del suelo, nos la tiró en la cara y nos dijo que nos vistiéramos que no había pasado nada, que cuidado mi padre o mi madre en ese momento o mi hermano “el altanero” dijo se iba a enterar de lo ocurrido porque nos iban a matar a todos, que todos íbamos a morir por culpa de nosotras. (Serna Gómez, 2014)

Así pues, la concepción tradicional que liga el Abuso Sexual únicamente a la vulneración del ser por medio de la penetración cobra importante sentido para ser puesta en cuestionamiento, pues en un primer momento no hubo un auto reconocimiento como víctima; fue años después del hecho, cuando ella estaba ya dedicada al ejercicio de la defensa de los derechos de otras víctimas del conflicto armado, que se dio cuenta de la gravedad del hecho sucedido; ella habló con una mujer que llevaba ya bagaje en la defensa de los derechos, Angélica Bello, quien le aclaró luego de escuchar su relato que eso también era considerado como Abuso Sexual:

(...)entonces ella llega a la oficina, nos conocemos, cuando ya empezamos más a hablar, es cuando por primera vez yo me doy cuenta que fui víctima de abuso sexual, y es cuando yo entiendo de que el ser víctima de abuso sexual, no es únicamente cuando te penetran, cuando te penetran por la vagina, es cuando yo le digo a ella a mí me sucedió esto y esto, y ella me dice Elcy tú fuiste víctima de abuso sexual, porque el solo hecho de, te obligaron a desnudar, de donde te manosearon, donde te insistieron para hacer uso de ti, Elcy eso es abuso sexual (...) (Serna, 2016)

Con lo anterior, se refleja desconocimiento por parte de las víctimas de las distintas tipificaciones que establece la ley frente al delito de violencia sexual, lo que –en el caso de Elcy-

llevó a callar y ocultar la situación por no tener ideas claras frente al tema, situación que, claramente, puede contribuir a la impunidad y a la falta de sanción para los victimarios.

En el caso de Mercedes Alvarado, donde también hubo Acto Sexual Violento, la intención que tenía el victimario era llevar esto a un Acceso Carnal Violento, pero no logró su cometido. Este momento se dio en las instalaciones donde ella trabajaba, asimismo haciendo uso del miedo para que no hubiera nadie que impidiera su objetivo.

Ya después cuando comencé a quedarme sola, porque mi jefe les tenía demasiado miedo también, entonces cuando ellos entraban a la oficina él se salía y me dejaba sola y un momento que uno de los guerrilleros entró, me cogió a la fuerza, olía inmundito, me puso un arma y yo inicié a gritar. (Alvarado, 2016)

Según lo mencionado en el relato, fue la presencia guerrillera en el municipio y sus alrededores lo que generó la intimidación de la población en general y el ejercicio de poder que este grupo se tomó ante la población y al territorio. Dotando a los miembros de falso poderío y posibilidades ante los pobladores.

Las intenciones de este hombre ya venían de tiempos atrás, fue un acto deseado por mucho tiempo, que sólo se logró cuando él no pudo controlar su desenfrenada obsesión con Mercedes. El victimario venía realizando conductas propias del Acoso Sexual que la intimidaban. Estos actos se enmarcan en la Ley 1257 del 2008, donde se sentencia que:

El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años (Congreso Nacional de la República de Colombia, 2008)

Así, el miembro que cometió el acoso encontró en el poder concebido la posibilidad de acercarse, intimidar y posteriormente abusar de la mujer. No como un único hecho, sino como una serie de actos cargados con un sentido de hostigamiento y asedio con fines sexuales.

“Me decía: ‘Es que yo no le estoy preguntando, le estoy diciendo que reciba, tómese’ y me tocaba tomarme eso a la fuerza, por el miedo, y entonces yo le caminaba por una calle y él aparecía por la otra, yo por donde los veía me cruzaba por otra y ellos se daban cuenta y llegaban y que ‘¿usted a quién le corre?’ y ya iniciaban a intimidarme, yo llegaba a la oficina a trabajar, abría la puerta y ellos llegaban y cogían su silla y se sentaban y entonces yo les pedía el favor qué pena que iba a trabajar, que necesitaba el espacio y ellos decía que no, que ellos no me iban a molestar” (Alvarado, 2016)

Con el paso del tiempo, este hostigamiento desencadenó en el hecho de Acto Sexual Violento, demostrando una vez más que se puede ser víctima de diferentes tipos de violaciones en un mismo hecho. Este caso que inició con una constante persecución por parte del victimario, se puede interpretar como el intento de poseer a la víctima a través de la amenaza y el hostigamiento, al margen de su consentimiento y sin importar la concepción que tenga la mujer.

Pese a que los actos directos recaen en la responsabilidad de un miembro, en este caso el hombre estaba en compañía de otro guerrillero, quien aceptó las conductas del primero y fue cómplice también de lo sucedido. Pues pese a ambos ser conscientes de lo que estaban haciendo, ninguno de los dos detuvo la situación. De tal modo que pareciera que el victimario directo necesitara de una compañía o de un testigo para cumplir su objetivo, como ejemplo de poder, dominio y sensación de superioridad.

Este caso junto al caso de Desnudez forzada, demuestran que los hechos cometidos no responden a intereses ideológicos del grupo al que pertenecen; sino hechos voluntarios por los

victimarios y otro acompañante, fuera de los márgenes establecidos por el grupo guerrillero en su totalidad. Reflejando así que –en este caso- las posturas y patrones de comportamiento que en la guerrilla se imparten no son un limitante al momento de que sus actos.

Violencias conexas y otros hechos

Fruto de la investigación y de las entrevistas para la historia de vida completa, el grupo investigador logró encontrar como información emergente que los hechos de violencia sexual no son los únicos momentos donde las mujeres han sufrido violencia en sus vidas; también aparecen el desplazamiento forzado; el reclutamiento forzado; hechos de violencia intrafamiliar; otras lesiones físicas; amenazas que están presentes hasta hoy.

El desplazamiento forzado es el hecho violento que más afecta a la población civil con o sin ocasión del conflicto armado. Este hecho es fruto de un interés por la tierra que poseen los pueblos en zonas del país; y en el afán de los grupos armados, tanto legales como ilegales, por tener dominio sobre éstas se han adelantado distintas acciones que han cobrado la vida de personas inocentes, quienes tenían en su tierra su proyecto de vida personal y familiar establecido. De los 8'040.078 de personas registradas como víctimas en el RUV –Registro Único de Víctimas-, 6'803.961 han sufrido desplazamiento forzado, sin contar el sinnúmero de casos que no han sido aceptados o registrados. (Red Nacional de Información, 2016)

Este hecho también lo tuvieron que vivir las tres lideresas, junto con sus familias, a causa del -CAI-, abandonando no sólo sus tierras, sino también todos sus sueños y proyectos puestos allí.

(...)una persona víctima del conflicto armado llega a un sitio que no ha vivido ni mucho menos y que uno como persona ya tiene elaborado su proyecto de vida, que es su

vivienda, que es sus cultivos, su forma de vivir, su, como le digo yo a usted, sus tradiciones, lo que es de su vida, las raíces suyas; deteriora todo eso, porque usted tiene que salir de su espacio, dejar botadas todas sus cosas y salir para otra parte a donde a uno ni lo conocen, ni sabe uno cómo le va a ir allá y de todas maneras sigue uno como huyendo. (Quiñonez, 2016)

Llegar a una ciudad desconocida, donde no conocían nada fue una de las pruebas a las que se enfrentaron. Sin ningún familiar, conocido, o voz de aliento que les tendiera la mano para lograr ubicarse. Uno de los casos es el de Alba Quiñones -que como cuenta en el relato- a raíz del hecho, ella debió salir de su lugar de vivienda y empezar su largo camino hasta la capital; dejando sus tierras a manos del grupo guerrillero que allí estaba.

Nosotros llegamos a Puerto Lara, Solano, pasamos por varios pueblos y cuando llegamos ahí cogimos un carrito que nos llevará hasta Florencia y de Florencia nos tocó buscar la salida y caminábamos y caminábamos, que gracias a Dios la gente en el camino pedíamos agua y comida y nos daba y un señor inclusive nos empacó para que siguiéramos (...)
(Quiñonez, 2016)

Después de un recorrido de casi dos -2- meses, ella y su familia llegaron a Bogotá. Tomando la mano de sus hijos empezaron sus acciones por lograr unas mejores condiciones para su vida y la de sus pequeños.

Llegué acá y no sabía nada de Bogotá, no sabía cómo era la ciudad, como eran las direcciones, llegue muy enferma con mi hija, porque nos cogió el aguacero y nos dejaron en la plaza de Bolívar botadas, sin nosotras saber nada, yo con dos mis niños pequeños y a la niña me le dio bronconeumonía, pulmonía y bronquitis, al mismo tiempo las 3 enfermedades y mi hijo venía muerto en hambre, que yo pensé también que se me iba a

morir; me tocaba con una en los brazos y el otro arrastrado, y el niño lloraba de hambre y la niña enferma, morada (...) (Quiñonez, 2016)

En hechos distintos, el segundo caso fue consecuencia de amenazas producto de su trabajo como Registradora encargada en unas elecciones, donde uno de los candidatos tenía nexos con el grupo guerrillero que allí habitaba. Al momento del resultado de las elecciones y de la pérdida del candidato mencionado, el grupo envió amenazas que la obligaron a desplazarse del municipio y llegar a Bogotá.

(...) al año y pico era para que me aceptaran como víctima del desplazamiento, eso como funcionaria pública porque yo venía trabajando con la Registraduría; como hubo unas elecciones y a mí me encargaron para definir las elecciones como Registradora y entonces ahí fue que recibí las amenazas y me toco huir. (Alvarado, 2016)

Con medidas de aseguramiento mínimas para ejercer su labor con plenitud, desde ese momento vive en Bogotá, donde configuró su proyecto de vida en respuesta a su situación. Dejando como recuerdos todas esas emociones y sentimientos por su pueblo y su tierra. Su sueño ya no es volver, ese sueño fue arrebatado con su tranquilidad.

Ya no, no sé qué pero ya mi sueño es ir y venir y ya me acoplé a mi mala vida de la ciudad, pero ya no pienso irme a radicar a mi pueblo ya me acostumbré a la vida de la ciudad, pero si ir y visitar y todo eso. (Alvarado, 2016)

En el último caso, si bien no hay precisión en qué momento llega a Bogotá; si existe el relato en el que después de cuando la guerrilla se fue de la vivienda y la policía había llegado a tomar las declaraciones; después de ello, su mamá decide enviar a sus hijos fuera de la ciudad por su seguridad y tranquilidad, llegando cada uno a un lugar diferente del país, y fuera de él.

(...)que mi mamá después de eso en seguida a cada quien lo mando, a mi hermano lo mandó para México, al otro lo mandó para Medellín incluso a mi hermano lo mandó sin documentos, porque eso fue un trabajo para entrar al batallón mi mamá todo eso lo botó, mi hermano así viajó (...) y después de eso, ya las cosas empezaron a cambiar, porque ya, el Cesar prácticamente se desestabilizó, ya todo cogió otro rumbo diferente, ya no era igual, todo, a mi hermana y a mí nos mandaron para Barranquilla, pues yo fui la que me demoré más tiempo (...) (Serna, 2016)

La presencia insurgente en los municipios donde vivieron estas tres mujeres: Bagadó, Chocó; Codazzi, Cesar y Puerto Leguízamo, Putumayo no sólo desestabilizó sus núcleos familiares, fueron hechos de violencia selectiva hacia una comunidad completa, apropiándose de sus recursos, dineros, tierras, materias primas y arrebatándoles la tranquilidad y los sueños que en estos territorios se fundaban.

Adicionalmente, estas mujeres sufrieron un daño irreparable y significativo, la pérdida de vidas de seres cercanos. Este fue el caso de uno de los hermanos de Alba, quien vivía con ella y el día que llegaron los hombres armados a su casa -como ajuste de cuentas- le dispararon sin ninguna mediación, llevándose la vida de su hermano y quitándole una figura importante en la vida de ella, sin ni siquiera tener la posibilidad de sepultar el cadáver, no tuvo mayor opción que huir y dejar el cuerpo en el lugar de los hechos.

(...) entonces Lucho -pues él decía que se llamaba Luis, pero uno qué va a saber- me dijo: ´señora Alba, vámonos´ y yo mirando a mi hermano ahí muerto y miraba al papa de mis hijos vuelto nada y yo también vuelta nada y me decía que nos fuéramos, decía: ´usted tiene s su niña y a su hijo, a ellos de pronto les pueden hacer algo, mejor vámonos´ y entonces fue cuando él me sacó. (Quiñonez, 2016)

Caso parecido fue lo sucedido con Miguel -hermano de Elcy- quien tiempo después de que ellos y su familia fueron retenidos en su hogar y maltratados perdió la vida producto de un golpe recibido el día de los hechos. Entre todo el desconcierto por lo que estaba sucediendo, Miguel, quien había recibido entrenamiento militar, enfrentó a los hombres sin temor alguno, y fue cuando el líder le propició un golpe en la cabeza con el mango de su revolver; esto lo dejó inconsciente y con una profunda herida en la cabeza.

(...)cuando llegó mi hermano Miguel, la cuestión fue más fuerte, porque él estaba en el servicio militar, ya él tenía otra formación, en cuanto a armas y así mismo la defensa personal y todo eso, cuando él llegó, que yo le abro la puerta cuando ve que el tipo me estaba apuntando a mí, él no hizo preguntas, simplemente metió la mano y me apartó a un lado y le brinco al tipo, lo agarró por el cuello y lo mando contra la pared, y me acuerdo tanto que él lo sacudió como dos veces y lo desarmo, cuando el arma cae al suelo el que estaba en la parte de tras del patio se viene corriendo con el arma esa y le da en la cabeza, le dio en dos cocozasos y mi hermano se desplomó, salió mi papá del cuarto salió mi hermano, todos salieron gritando, y ellos mismos corrieron, y se lo llevaron hasta la habitación(...) (Serna, 2016)

Lo que ninguno de los miembros de la familia pensó es que ese golpe iba a ser el desencadenante de la muerte de Miguel.

(...) incluso presentaba mucho dolor de cabeza, fue algo que me impactó mucho la muerte de mi hermano porque él era muy sano, pero nosotros no sabíamos que en el tiempo que pasó en el ejército él tenía muchos dolores de cabeza a raíz de ese golpe, (...) y yo le decía Migue pero el al médico ese dolor de cabeza no es normal le decía yo, él decía que no que era por el cambio de clima que porque allá trabajaba con aire y que acá era e calor, el cambio de temperatura, resulta de que cuando el muere, cuando a mí me llaman a la

clínica donde yo ya estaba trabajando me llaman y que tenía un hermano Miguel Ángel Serna que lo habían internado en la clínica de Los Andes y que necesitaban un familiar para autorizar el traslado (...) cuando llego el médico me dice Ud. es enfermera yo le digo si y tengo un hermano aquí, y me dice sí, mi hermano estaba en coma profundo, mi hermano se estaba muriendo, efectivamente a las 4 horas del haber perdido el conocimiento murió, falleció entonces yo le decía a los médicos que porque si mi hermano no era hipertenso, el médico me dijo, tu hermano sufrió un golpe fuerte en la cabeza porque el derrame se lo ocasionó a él un coagulo que se deforme dijo y a raíz de ese coagulo no sé cuándo él tuvo que haber recibido un golpe, fue cuando yo empecé a echar cabeza, y dije si mi hermano tuvo un golpe que duro varios minutos inconsciente, y posiblemente fue ahí, totalmente que mi hermano fallece. (Serna, 2016)

Miguel fue una figura fundamental en su vida -como lo cuenta en su entrevista- pues con él compartió momentos inolvidables y llenos de significados en su vida. Su pérdida significa aún un vacío, pues es recordar constantemente todo lo sucedido y cómo el conflicto le arrebató a su hermano y mejor amigo.

Adicionalmente, en los relatos se identificó que Alba -durante la etapa de su niñez- enfrentó casos de violencia intrafamiliar, lo cual fue desde un comienzo el desencadenante de una ruptura en la relación de sus padres, que trajo como consecuencia la ausencia de la figura paterna en su vida.

(...) mi mamá se separó de mi papá porque mi papá la golpeaba muchísimo, enredaba el cabello de ella en la mano y la arrastraba por el piso (...) de mi papá no recuerdo sino jueteras, juguete y juguete, y de mi madrastra también (...) Nosotros no vivíamos con mi papá, o sea, yo lo vi cuando estaba chiquita, lo que me cuentan mis hermanos, yo con mi papá

no me crie, solo desde que murió mi mamá, que viví un tiempo con mi papá y con la mujer de él que después bajó mi tía Marina (...) ella me rescató (...)" (Quiñones, 2016)

Así, la presencia del padre se da únicamente en dos momentos de su vida, por un lado, cuando existía una relación de padre y madre, la cual se terminó debido a los constantes maltratos y, por otro lado, cuando la madre murió y el padre debió hacerse cargo. Sin embargo, esta situación no fue amena, porque significó una vida de constantes maltratos, no solamente física, sino también psicológicamente tanto por parte del padre, como de la madrastra.

(...) mi mamá murió, ella murió cuando yo estaba muy pequeña, y supuestamente el yerno de mi mamá era el alcalde del pueblo entonces él llegó cuando supo que mi papá había venido a buscarnos él llegó y nos entregó para quedar bien con mi papá, lo que nos hizo fue un mal porque mi papá nos daba unas trillas que no me quiero ni acordar, nos daba unas trillas tremendas, que a mí una vez me dejó mejor dicho en el hospital (...) nosotros empezamos a sufrir maltrato fue cuando mi mamá murió, mis hermanos también, pero de mis hermanos a mí no, a mi hermano lo cogían de aquí y lo lanzaban contra el piso y le ponían la pata en el pecho y denle con un rejo (...) (Quiñones, 2016)

De esta manera, se refleja la influencia que tuvo en la vida de esta mujer tanto la muerte de la madre –a quien veía como una representación protectora y cuidadora-, como la ausencia de figura paterna, entendiendo esta última no solo en términos de presencia, sino también en el desempeño del rol de padre; ya que, según el relato, convivir con él era igual a no hacerlo, pues nunca hubo un trato digno hacía ella, ni hacía sus hermanos; trayendo esto como consecuencia, entre muchas, su deserción escolar.

(...) mi papá para mí no era mi papá, porque él nos daba durísimo, la mujer de mi papá me cogía y me arrastraba (...) esto negro que tengo aquí fue de una agua panela caliente que

me tiro la mujer de mi papá, porque cuando yo estaba enferma yo no me podía mover, entonces ella me llevo y me dijo ‘tómese esto’, y yo no quería entonces le cerré la boca, y ahí ella intente, y como no pudo entonces me la boto por la cara, antes no me quedo cicatriz en la cara sino por aquí en los brazos (...) lo que me decía mi papá era: ‘no estudie más’, y no pude estudiar más porque mi papá me decía que él para qué le iba a dar estudio a una mujer si una mujer servía para que les cocinara, planchara y atendiera al marido.

(Quiñones, 2016)

Además, es importante mencionar que lo anterior, trajo también como consecuencia otro tipo de violencia que es el reclutamiento forzado, pues, según el relato, dos de los hermanos de esta mujer, en vista de los constantes maltratos, decidieron unirse a un grupo guerrillero –siendo menores de edad-, situación que terminó con la muerte de uno de ellos y la desaparición del otro.

(...) mi hermano José que por una pela de mi papá él también se escapó, él se metió a la guerrilla, lo cogieron y se lo llevaron para la guerrilla (...) pues sí, a él lo mataron ahí mismo en la guerrilla, y a mi otro hermano también se lo llevaron para la guerrilla, se llevaron a mis dos hermanos a la guerrilla, pero mi hermano César si se escapó, él se escapó, pero no sabemos dónde anda (...) (Quiñones, 2016)

Por último, se encontró un testimonio de una catástrofe natural poco escuchada en los medios de comunicación; olvidada, omitida o desconocida para muchos. La avalancha en Bagadó de 1995. Un hecho del cual se encuentran pocos artículos de prensa, o información relevante.

Estábamos durmiendo y eran como las 10 de la noche y de un momento a otro se vino, ese día nos acostamos temprano porque estaba lloviendo desde muy temprano, entonces cuando dieron ya como las 10 de la noche, en el pueblo la gente inició Ay que viene bajando una avalancha, que pilas que está lloviendo muy fuerte y el río inició a crecer altísimo, entonces mi mamá, cuando nos avisaron, mi mamá nos sacó tapados con cobijas,

nos llevó a donde una tía que vive más en la parte más alta y cuando regresamos ya no había nada, se llevó todo el barrio entero, eso fue un desastre que todo el mundo gritaba, lloraba, se fue la energía y se ahogaron una cantidad de personas, eso fue desastroso porque yo me acuerdo que yo me bajé en pijama, me le volé allá, dejé a mis hermanitos solos y me bajé a ver qué era lo que estaba pasando que la gente gritaba como loca, que se había ido fulano, que la casa de no sé quién, que iban no sé cuántos ahí, y se fue algo aterrorizados, porque yo me quedé con mucho miedo, uno saber que conocía a una familia y que a esa familia se le fue el hijo, la nieta, se le fueron 4 o 5 hijos y la nieta ahogados en la avalancha, eso es desastroso; y a mí esa situación me marcó hartísimo, porque eso para recuperarse uno, digamos no de las cosas materiales, sino de todo el sufrimiento y el dolor que se vivió, hubo gente que quedó en esos árboles altísimos que yo no sé cómo llegaban allá, allá no había nada y yo creo que cuando venía el lodo, como venía a la misma altura, entonces ellos agarraban y se quedaban allá. (Alvarado, 2016)

Otro hecho que marcó la vida de una de las mujeres

En los relatos, se logró identificar que, en el caso de Mercedes, ocurrió una situación particular, en la cual sobrevivió a la muestra del poder y alcances de la naturaleza, que de manera impredecible tomó la vida de gran parte de la población de Bagadó, Chocó. Y fue así que el grupo investigador conoció una parte de la historia del pueblo que no es contada, que quedó en el pasado y que pocos recuerdan o saben.

“(…) cambié de casa por situaciones violentas, primero porque hubo una avalancha y se nos llevó la casa (...) se llevó todo el barrio entero, eso fue un desastre que todo el mundo gritaba, lloraba, se fue la energía y se ahogaron una cantidad de personas, eso fue desastroso (...) y nos tocó refugiarnos un tiempo en una escuela, después inventaron una casa mis papas mientras nos acomodábamos” (Alvarado, 2016)

Tensiones con relación a la defensa de DDHH

En la presente investigación se indagó por las diversas tensiones que las mujeres afrontan al momento de ejercer su liderazgo, en busca de la defensa de los Derechos Humanos. Con base en los relatos, se logró identificar que dichas tensiones están presentes en diferentes aspectos de su vida: el componente emocional, sus relaciones familiares y sociales y en el ejercicio de su proceso como defensoras de Derechos Humanos de otras víctimas.

Tensiones emocionales.

Las consecuencias de la guerra y de la violencia sexual en este contexto han generado en las mujeres un sinnúmero de sentimientos difíciles de manejar. Los relatos demuestran que dicha situación genera un desequilibrio emocional y una ruptura interior en la relación con su ser, donde la culpa es uno de los principales sentimientos que surge a partir de lo sucedido.

(...) muchas veces me echo la culpa de muchas cosas, me culpo a mí, ¿será que yo tuve que ver con esto? o sea, me hago la pregunta, o por qué ciertas actuaciones de las personas hacia mí, pues a veces sí, lloro mucho (...) porque ya yo era una persona que me montaba a un bus y lloraba, yo salía de mi casa y lloraba, y trataba de que nadie lo notara (...)

(Alvarado, 2016)

Este sentimiento de culpa es también reflejo del modelo de sociedad patriarcal donde es frecuente el señalamiento, pues en ocasiones se acuña a la víctima de dar motivos o influenciar al victimario a cometer el acto, postura sustentada en las entrevistas realizadas. Comentarios que hieren también el ser de la persona, que no sólo ha de soportar lo que significa la vulneración, la vergüenza y la humillación, sino que también debe sortear la carga social y psicológica en el diario vivir.

Además, predomina en el entorno social la negación o la minimización de los hechos, utilizando lo más íntimo de las mujeres, o de la relación de ellas con su cuerpo y su sexualidad, como una forma de justificación del horror. (Ruta Pacífica de las Mujeres, pág. 353, 2013)

Lo anterior, se evidenció en los relatos de las mujeres, quienes manifestaron haberse sentido más de una vez señaladas por la sociedad en general, en causa de su condición de víctima. Este tipo de actitudes muestran la poca comprensión de las demás personas y la falta de una voz de apoyo al momento de solidarizarse y ser conscientes de que cualquier persona puede ser víctima de este delito.

La huella permanente en la vida de las víctimas no sólo es corporal y visible a los ojos de las personas; las secuelas y marcas están en la psiquis de cada quien. Esto se ve reflejado también en las relaciones y en la vida sentimental de las mujeres, ya que las relaciones de pareja en los tres casos sufrieron quebrantos desde que sucedió el hecho.

La relación con el papá de mis hijos se dañó fue después de todo esto, de la violación mía; no es tanto de que pierda el amor, no, sino que uno queda como dañado por dentro, no sé cómo, entonces no me nace, a mí no me nace, entonces ese fue el rompimiento de nosotros; (...) yo le colaboré muchísimo a él cuando llegó acá, pero no, yo me senté y le dije, es que yo no siento deseo , me da pena con usted, y él me decía 'vea, que yo sé que usted no tiene la culpa, y yo sé que es difícil' y yo lo decía 'no y no y no, yo no quiero ya estar con usted'. (Quiñonez, 2016)

Pareciera que existe alguna pérdida de confianza con la pareja, en especial al momento de tener relaciones sexuales; situación que al tiempo se fortalece o se termina de quebrantar, dependiendo el caso, como lo expresa una de las mujeres en su relato:

(...) después cuando yo hablé de eso mucho con mi esposo, porque ahí vivía con él, y fueron momentos muy difíciles para ambos, la situación fue bastante fuerte y estuvimos separados un tiempo. (...) y luego volvimos, pero yo no quería que nadie me tocara, que nadie se me acercara y todo fue un proceso, entonces él tuvo mucha paciencia. (...) él nunca me inició a presionar así en el sentido de estar con él y así no, él me decía que cuando me sintiera preparada y que no sintiera ese miedo y pues él entendió toda esa parte y ya después normal las cosas y todo. (Alvarado, 2016)

En otro de los casos, inicialmente, hubo un apoyo importante de la pareja con la víctima, sin embargo, tiempo después salen a flote esos sentimientos y palabras por parte del compañero que evidencian un tipo de revictimización y reflejan el significado del hecho en su vida, situación que llevó a la terminación de dicha relación.

Un día me recordó algo que me partió el alma también. Hablando ya en confianza, me dijo que si yo me le había insinuado al señor o qué, entonces ahí me di cuenta que las cosas no; eso que pasó cambió todo dentro de mí, al principio fue con mucho miedo y ya yo sentía que al acercarse a mí era como ver a la otra persona maltratándome, lo relacionaba, no sé. (Alvarado, 2016)

Con el paso del tiempo, dos de las tres relaciones de las mujeres sufrieron una ruptura; mientras que, en el otro caso, el apoyo de la pareja toma valor para el afrontamiento, pues se concibe como una figura de soporte y fuerza. Así se dé la pérdida de confianza, el compromiso de cierta medida también fortalece la relación y contribuye a que la pareja trabaje en la superación de las afectaciones que acarreó el hecho.

(...) después de que inicie una vida de casada de pareja, yo diría que la parte de convivencia con mi esposo en un comienzo había mucha timidez, como miedo, como desconfianza, como pena (...) ya en él encontré un apoyo, el empezó a decirme que no me

preocupara que él era mi esposo, que en ningún momento él me iba a hacer daño, que él me quería mucho; entonces empecé a ver en él un apoyo, pero también a un amigo, a una persona que me escuchaba y me entendía y pues las cosas empezaron a funcionar bien (...)
(Serna, Entrevista para Investigación, 2016)

Tensiones familiares.

Por otro lado, es importante mencionar que el afrontamiento del hecho no solo tiene influencia en el individuo que lo vivió, sino también, puede generar tensiones en su círculo más cercano como lo es la familia, en este caso el miedo a la vergüenza, al dolor del otro por lo que me pasó a mí, o el temor a despertar un sentimiento de lastima, más que generar algún tipo de beneficio lo que genera es una revictimización o incremento del sentimiento de dolor.

(...) en ese momento pues mi mamá, mis hermanos, todos afanados como estábamos, ellos no cayeron en cuenta de que algo nos estaba pasando a nosotras dos, mi hermana y yo llorábamos abrazadas, igual yo le decía a ella, hija no vamos hablar, no vamos a decir nada, no ha pasado nada y de pronto si nos preguntan qué me pasó a mí por lo de la camisa pues ahí miramos que hacemos, pero no. Mi hermano, él sí decía que nos iban a violar, que cuidado, ¿Elcy te violaron?, ¿Qué te hicieron?... yo no, no nos hicieron nada, no nos tocaron, ¿pero por qué están así, que paso?, yo le insistí a mi hermano desesperada que no, que no era nada, que no era nada. (Serna, 2014)

A su vez, uno de los relatos deja en evidencia que las repercusiones del hecho trascienden incluso tiempo después. La protección de nuevos miembros de la familia -como los hijos- se enfoca hacia el cuidado y la prevención en relación a que se pueda presentar de nuevo el hecho. Tomando inclusive medidas que se pueden ver como sobreprotectoras.

(...) también mantengo mucho miedo de que pueda pasar lo mismo y yo le hablo a ella claro, (...) y soy una persona que siempre mantengo como pendiente de que no le vayan a

hacer daño a mi hija, siempre mantengo como en eso y yo todos los días me voy a trabajar y me voy con el corazón en la mano, porque a veces a mi hija le ha tocado vivir sola prácticamente por mi trabajo y yo soy intensa, la llamo como 10 veces hasta que ya le coge el sueño, le pregunto que si cerró la puerta, que no sé qué y a las 5 de la mañana ya estamos hablando, que yo la despierto, le pregunto cómo amaneció y me dice 'Ay mami me despertó', (...) yo mantengo mucho miedo con ella, yo a mi hija prefiero dejarla sola que dejarla en una casa con un desconocido, entonces todas esas cosas marcan y uno se siembra muchos miedos (...). (Alvarado, 2016)

Es comprensible este tipo de acciones, pues los hijos en los tres casos traen consigo importancia y sentimiento claro del amor. Así pues, velar por su seguridad y tranquilidad se convierte en un compromiso que las mujeres adquieren fielmente. De algún modo se ve el deseo de no vivir de nuevo este tipo de violencia que involucre a esos seres queridos, tal y como sucedió en uno de los casos en el que el hijo de la víctima sufrió lesiones durante el momento del hecho.

Entonces, el niño mío se puso a gritar y decía 'no, a mi mamá no, no le hagan nada a mi mamá, por favor', entonces fue cuando me quitaron a la niña y se la tiraron a mi hijo y mi hijo quedo ahí en el piso con la niña (...) Claro, mi hijo estaba ahí, él se fue a meter cuando me hicieron eso y le metieron un puño, mi hijo me lo tiraron ahí, imagínese a mi hijo de 7 años. (Alvarado, 2016)

Tensiones sociales.

Uno de los escenarios donde se presenta mayor tensión es en lo social, pues a partir de los tres relatos se identifica que las personas de su entorno social pueden tomar un papel revictimizador, no sólo con actos, sino también con palabras o formas de expresarse que hieren e impulsan a no hablar del hecho para no ser señaladas.

Por lo menos con una amiga que era más cercana empezaron a verme, y yo le decía que yo no quería lastima, yo no quería que me miren como pobrecita, yo le decía que quería que me siguiera tratando igual, (...) cambio su forma de tratarme, y yo no sabía si era una forma más afectiva o más dañina, porque era tratando de no lastimarme, de no hacerme daño, pero lo estaba haciendo, entonces le dije que hiciera de cuenta que no había pasado nada y que me siguiera tratando igual, no quería que me mirara siempre con lastima, a mí me gusta que me traten normal. (Alvarado, 2016)

El afrontar los comentarios de la esfera social es quizás uno de los mayores retos que deben sobreponer, pues el miedo a no ser entendida, a ser culpada, a que su voz no sea comprendida y su relato sea refutado y puesto en cuestión, son factores que desencadenan en desconfianza y en un sentimiento de inseguridad al momento de compartir su historia de vida; a tal punto que el episodio de violencia sexual llega a ser omitido.

(...) cuando vi que me estaba hablando abiertamente del tema, que era víctima de violencia sexual y que le toco hacer la declaración y no sé qué, entonces yo las miraba, entonces yo les dije que yo no había declarado eso y que a mí me daba mucha pena, les dije que también me había pasado pero no quería que supieran que me había pasado eso, (...) la doctora Carolina Alfonso, (...) me dijo: 'Albita, cuénteme una cosa, ¿usted en su desplazamiento fue víctima de violencia sexual?', y yo le dije: 'no, doctora', me dijo '¿de verdad' Y le dije: 'sí' y me dijo: 'mire Albita, yo no lo hago por chismosa, ni la voy a juzgar ni nada, pero a mí me comentaron, le voy a contar, pero no lo vaya a tomar a mal, a mí me comentaron que usted había sido víctima de abuso', entonces yo le pregunté que con quién, yo le dije que no podía ser porque yo no hablaba ahí con nadie, entonces me dijo 'entonces sí, ¿cierto?' Y le dije que no y ella me dijo que me quería ayudar y me contó que Claudia le había contado y pues a mí me dio rabia, pero ella me dijo que entonces no le contara (...). (Quiñonez, 2016)

Ese silencio de fondo tiene una connotación importante, es reflejo de la negación y la vergüenza de contar su historia. Compartir ese componente significativo de la vida cargado de un sinnúmero de emociones y sentimientos requiere que quien escuche tenga el respeto, tacto y prudencia suficiente. Esto se evidencia en una de las entrevistas realizadas, ya que, en otros aspectos indagados como la historia de su familia, su niñez, el colegio, etc., el relato fue amplio y desarrollado; pero al momento de preguntar por lo sucedido en el hecho de abuso sexual existió reserva en sus palabras.

Esta elipsis es a su vez un elemento clave si se ve a la luz de la labor desempeñada como defensora de DDHH y el papel del grupo investigador como Trabajadora y Trabajadores Sociales en formación. Pues se ve el reto de propiciar un espacio de diálogo con la persona entrevistada para que rompa el imaginario y la predisposición, de modo que el compartir de palabras sea un ejercicio de conversación; en vez de algún cuestionario.

Sí, no quiero recordar esa parte. (...) y para mí, como no hubo digamos un acceso carnal, pues para mí hubo algo, el miedo, el intento, pues no me alcanzó a violar digámoslo desde una forma total, porque el otro le decía ´suéltela, suéltela que viene gente´ y que no sé qué y todo eso, pero sí él me manoseó, me tocó, de todo (...) Sí, hubo de todo. Ay no, no quiero hablar de esto (Alvarado, 2016)

Evocar en la mente esos recuerdos llega a ser un ejercicio doloroso para estas mujeres, que lastima el presente y lleva a revivir esa sensación de impotencia y humillación. Se consideran los olvidos no como un hecho de no querer hablar; sino como un mecanismo de defensa y autocuidado. Cada quien es consciente de sus olvidos y sus recuerdos con los tiempos propios que ese trabajo requiere. (Wilches, 2010)

Tensiones como lideresas, defensoras de Derechos Humanos.

Para las mujeres con las cuales se realizó la investigación, el ejercicio de la defensa de DDHH en Colombia una amenaza y un riesgo para su vida. Su labor deberían ser ejercicios sin limitaciones ni coacciones por parte de otros sujetos. Se supondría que defender y velar por los DDHH de personas y grupos sociales históricamente marginados ha de ser una labor de toda la sociedad; pero para ellas, esta labor termina afectando su cotidianidad

(...) porque yo tengo más de 27 amenazas y yo tengo los panfletos y de todo (...) yo tengo una alta situación de riesgo y la misma Alta Consejería lo sabe y todo, pero a mí nunca me han ayudado; el día que me dieron disque seguridad ¿qué me dieron? Un teléfono con minutos, un chaleco y un subsidio de transporte. (...) a mí me reconocen mucho en la localidad de Ciudad Bolívar, tanto así que por eso es que me he ganado todas esas amenazas. (Quiñonez, 2016)

Sin embargo, estas tensiones no solo implican riesgos e inseguridades para quienes desarrollan este tipo de acciones, sino que existen amenazas dirigidas contra sus seres más queridos que pretenden terminan coartando el accionar de estas mujeres. En este sentido, en uno de los relatos, se evidencia cómo se pretende afectar la integridad de un familiar cercano como retaliación al ejercicio que desarrolla la lideresa.

(...) En el mes de octubre de ese mismo año de 2015 empezaron las amenazas a mi esposo vía telefónica amenazándolo que él sabía que donde estaba yo, y así sucesivamente, en el mes de diciembre ya a finales a mi hija se me desapareció desesperada llamé a las autoridades, a la policía al Gaula, a mi hija me la rescatan porque mi hermana me informa ‘me parece que es ella, la vi a lo lejos en la variante con unos tipos que van a abordar un carro o algo’ ella llama a mi esposo, mi esposo llama al Gaula, salen inmediatamente, a mi hija la rescatan, (...) pasó lo que tenía que pasar, pasó lo que yo no quería que hubiese

pasado, pero me pasó, pero igual mi hija está conmigo, estamos juntas, tuvo su mala experiencia el primero de enero, el dos salimos para la Astrea a escondernos (...) (Serna, Entrevista para Investigación, 2016)

Además, realizar el acompañamiento a otras víctimas y el ejercicio de la defensa de los DDHH también genera otro tipo de tensiones, las cuales derivan en transformaciones en sus roles como madres o esposas, así lo menciona una de las mujeres, quien en su relato señala que es a raíz de su compromiso con el trabajo con mujeres víctimas y la dedicación que tiene con este lo que ha transformado los tiempos y espacios que comparte con su familia.

(...) yo trabajo con las mujeres, porque somos muy perseverantes, que inclusive hasta se nos olvida nuestra familia y eso es un gran problema que tenemos, que este trabajo nos hace apartarnos de nuestros hijos y de la familia, y descuidarla. (Quiñonez, 2016)

Asimismo, estas mujeres se enfrentan a dos situaciones particulares, en primer lugar, al desarrollar acciones en la labor de liderazgo y defensa de DDHH en un país donde no existen las condiciones y garantías para dicho ejercicio, y, en segundo lugar, el hecho de que sean las mujeres quienes buscan hacer este contrapeso a los idearios establecidos dentro de una sociedad tradicionalmente patriarcal.

yo considero que aun este país es muy machista, y uno como mujer siempre, así sea más inteligente, o que uno tenga más conocimiento que los hombres, siempre a uno lo van a mirar como mujer y no por la capacidad y las cosas que uno pueda aportar, y como la mujer es de la casa, es del hogar y no sirve para otras cosas, digamos estar defendiendo como los derechos humanos, estar en eventos públicos, así en ese sentido, (...) las mismas mujeres la tildan a uno, y que 'ay tu si eres desocupada', a mí me han dicho desocupada porque ando así, porque no estoy dedicada y entregada a hacer oficio, y ando así haciendo vueltas. (Alvarado, 2016)

Sumado a lo anterior, existen diferentes tipos de tensiones que se presentan a la hora del acompañamiento a otras víctimas en tema de defensa de sus derechos. Éstas orientadas principalmente a la revictimización que se da por parte de funcionarios y funcionarias de las instituciones a las cuales acuden en busca del restablecimiento de sus derechos; y son esas circunstancias de falta de condiciones adecuadas y tratos dignos las que impiden que las víctimas inicien o retomen el acercamiento con la institucionalidad.

Lo anterior, implica que la labor de estas mujeres no solamente radique en el acompañamiento, apoyo y/u orientación directo a otras víctimas, sino que también realicen un trabajo de interlocución con la Institucionalidad, donde han tenido enfrentamientos por los constantes tratos indignos, falta de sensibilización y subvaloración de algunos casos que se da por parte de funcionarios y funcionarias en el modelo de atención a víctimas de este delito.

Pues una defensora de DDHH no sólo gestiona para una víctima, también es aquella que se enfrenta directamente con el mismo Estado para defender los derechos tanto de uno como de las comunidades, nos enfrentamos al Estado mismo, nos enfrentamos a las instituciones como la defensoría del pueblo, la personería, en este caso a la misma fiscalía, porque a la víctima desde ahí se empieza con el rol de la discriminación empieza desde ahí mismo desde las mismas entidades públicas (...). (Serna, 2016)

En este sentido, las lideresas han creado relación con diferentes instituciones, lo que les ha permitido adquirir reconocimiento, gracias a su trabajo; sin embargo, estas relaciones no han generado beneficios en las mujeres como podría suponerse, pues en sus relatos se evidencia la falta de apoyo en la labor que desempeñan.

Lo anterior, se ha convertido en una de las principales causas por las cuales las mujeres no logran desarrollar su labor como desearían, ya que consideran necesario que organizaciones o

instituciones les brinden la oportunidad de participar constantemente en procesos de formación y capacitación en temas de Derechos Humanos, acompañamiento y orientación a víctimas, recepción de casos, conocimiento de leyes, entre otros. También se hace necesario el apoyo económico, ya que las mujeres manifiestan la carencia de recursos para el desarrollo de diferentes actividades, especialmente, en la ciudad de Bogotá, donde deben trasladarse a diversos lugares para atender a otras víctimas o cuando tienen la intención de realizar actividades de contención emocional, lo cual implica gastos que ellas no pueden cubrir como el tema de refrigerios, transportes de las mujeres, entre muchos otros.

(...) me parece muy duro para nosotros como defensores de DDHH en ese sentido porque si nosotros tuviéramos unos recursos y no tuviéramos que salir a rebuscarnos la papa ni mucho menos entonces haríamos mejor la labor de defensores de DDHH porque en el momento no tenemos apoyo de nadie nos toca un rato trabajar un rato esto, entonces sería muy bueno que el gobierno, el nacional y el distrital estuviera más pendiente de los defensores de DDHH para que lo apoyaran en la labor que nosotros hacemos, entonces nosotros con el apoyo de ellos seríamos mejores defensores de DDHH, mejores líderes, pero como no tenemos ese apoyo entonces nos toca trabajar a medias (...). (Quiñonez, 2016)

Afrontamiento.

Pese a las diversas tensiones y obstáculos que estas mujeres deben afrontar en su proceso como lideresas, defensoras de Derechos Humanos, sus relatos dan prueba del valiente esfuerzo que continúan haciendo para lograr el desarrollo de su labor, aún por encima de dichas dificultades. Sus acciones políticas se convierten de alguna manera en su mecanismo para asumir la carencia de apoyo y los enfrentamientos que se presentan en su cotidianidad, producto de su trabajo y reconocimiento.

(...) me dijeron que me retirara de todo esto, que porque yo ya había probado lo que era ser defensora de derechos, pero que por mi bien ya era mejor que me retirara de eso y así, entonces yo le dije que no me iba a retirar, que porque es un trabajo que me nace y que llevo mucho tiempo haciendo y que nada ni nadie me lo va a quitar, porque es algo que me gusta y que lo aprendí sola, obviamente he recibido apoyo y asesoría, pero yo sola he construido gran parte de esto (...). (Quiñonez, 2016)

De esta manera, a través de las diversas acciones que estas mujeres desempeñan, han conseguido sobrellevar las dificultades y han logrado convertirse en un referente para otras mujeres víctimas, gracias a su ejemplo de lucha, valentía y compromiso en la labor.

(...) Cuando estas mujeres me llaman me dice yo soy fulana de tal tengo buenas referencias tuyas como lideresa, pero siento que ya la conozco que me identifico con u, necesito que me ayude, u es una gran mujer, so expresiones que me animan a seguir adelante, incluso, mujeres con las que he tenido la oportunidad de sentarme con las que me estoy formando y ellas dicen que yo soy como un Ángel que me ven como una persona capaz de dar la vida por ellas (...). (Serna, 2016)

Asimismo, en los relatos se puede identificar el reconocimiento que ellas mismas se han ganado, a partir de su trabajo, que ha sido una lucha constante. Su entrega y perseverancia se hacen evidentes al momento de promover el ejercicio pleno de los derechos, para que las mujeres tengan una vida digna y libre de violencias.

Pues, a mí me reconocen mucho en la Localidad de Ciudad Bolívar, tanto así que por eso es que me he ganado todas esas amenazas. Las mujeres en la localidad dicen todo el tiempo que sienten más confianza conmigo, que les gusta que yo las acompañe, que les gusta ir a las actividades que yo organizo, que les gusta mi trabajo- Además de eso, también, por ejemplo, Emilio de Tejiendo Esperanzas, él confía mucho en mí y en mi

trabajo, y por eso es que me apoya tanto, él dice que yo soy una muy buena lideresa y pues también en las instituciones, allí me respetan mucho, porque saben que las mujeres me quieren y no solo las mujeres, también los hombres, los niños, mejor dicho, mucha gente; pero así mismo tengo enemigos aquí que han querido sacarme por mi trabajo (...).

(Quiñonez, 2016)

Así, los relatos permiten identificar que, pese a los obstáculos que generan dichas tensiones, las acciones políticas que vienen desarrollando las mujeres se han convertido en la principal forma de afrontar las situaciones y su labor se vuelve cada vez más importante y admirable. Son mujeres que han tenido que soportar no solamente dificultades por su condición de víctimas, sino que su trabajo las ha sobrecargado con un sinnúmero de situaciones que viven a diario otras mujeres y es eso lo que precisamente las motiva a seguir adelante; han demostrado que su convicción en pro de la defensa de los Derechos Humanos está por encima de cualquier dificultad.

Acción política

Partiendo de la definición retomada en la investigación para el concepto de Acción Política postulada desde la EUMED, se identificarán los actos dotados de sentido y significación política que contribuyan a la defensa de los derechos humanos propios y colectivos que adelantan las mujeres lideresas defensoras de DDHH; sus inicios y trayectoria frente a la defensa de derechos, su contribución a la formación de otras mujeres como actoras políticas.

Estas acciones se dan encaminadas a sobreponerse a las tensiones mencionadas anteriormente, pues se convierten en respuestas a un modelo de sociedad que atenta contra la libertad, la tranquilidad y la paz de las personas y demás seres vivos, por lo tanto, son considerados estos actos como acción política.

Inicios y trayectoria.

Al momento de escuchar y analizar las historias de vida se encontraron elementos característicos de liderazgo social en etapas de sus vidas previas a los hechos de vulneración de derechos. Así, la génesis de sus ejercicios no data únicamente desde el momento en que sufrieron los distintos tipos de violencia mencionados anteriormente; sino también por la influencia de otras personas, ya sean familiares o personas cercanas. “(...) hoy en día en mi liderazgo, lo llevo gracias a mi madre, gracias a ella porque ella fue una mujer que donde veía la necesidad, de alguien, ella ahí estaba.” (Serna, 2016)

Vale la pena hacer esta apreciación porque la formación de su subjetividad de esta mujer se da desde los ejemplos cercanos en la niñez, entendiendo que en esta etapa se proveen los inicios de formación de identidad y de significados en la vida de las personas. Por tal motivo, el referente de su madre realizando labores sociales construye y sustenta su labor hoy.

(...) cuando yo inicié todo lo de DDHH lo inicié empíricamente. Únicamente porque me nació, porque desde niña a mi mamá la vi en eso ayudando a las comunidades, al uno al otro peleando con el estado haciendo huelgas, manifestaciones, pero por el solo hecho de defender algo una vivienda un derecho al estudio a la educación desde muy niñita desde mi casa eso lo vi (...). (Serna, 2016)

De distinta manera, en otra de las entrevistas se menciona la influencia de una persona fuera del núcleo familiar, donde se ve la consideración del entorno social como elemento decisivo para el aprendizaje y la formación de la subjetividad.

(...) como lideresa, digamos, es que a mí siempre me ha gustado eso, nosotros en la finca trabajábamos con un padre que se llamaba Orlando, él ya está muero, entonces yo le

ayudaba, el me llevaba a las personas, yo les daba dormida, comida y todo, entonces eso de que el líder lo forman en una escuela es mentira, porque si a uno no le gusta hacer eso, sino le nace, pues no lo va a hacer bien, el líder nace con su forma de liderazgo, de que yo lo quiero y lo hago porque me gusta ayudar y me siento bien(...). (Quiñonez, 2016)

Si bien no fueron acciones a grande escala, o con alto impacto e incidencia; si brindaron elementos de formación como sujetas políticas. Pues es quizás desde allí en donde se fue despertando la visión de un mundo imperfecto, con complicaciones y retos para todas las personas.

Por otra parte, sus primeras acciones políticas después de vivir situaciones de violencia se direccionan hacia su vida adulta, sin aún considerarse como lideresas defensoras.

(...) ya trabajando en el hospital para esa época, empezaron a entrar los paramilitares, donde tuve la oportunidad de atender en varias ocasiones de atender a mujeres que llegaban que habían sido víctimas de violencia sexual por parte de los paramilitares, y por delincuencia común y así sucesivamente y me fui así como metiendo en el tema como del apoyo a mujeres que llegaban como con los mismos problemas que a mí me pasó anteriormente que yo logré de pronto superar lo que me pasó, logré superarlo (...). (Serna, 2016)

A partir de los distintos hechos de violencia también han encontrado motivaciones para desarrollar acciones políticas hacia la defensa propia y colectiva de derechos. Siendo también un punto de partida que referencian con mayor facilidad.

Cuando a mí me negaron todo, cuando a mí me cerraban las puertas donde llegaba, entonces desde ahí sentí ese impulso de que tenía que, que tenía que seguir tocando

puertas así la gente me las cerraba en la cara, no quedarme estancada, sentía algo atorado aquí en la garganta cuando iba a alguna parte y me cerraban las puertas y yo sabiendo que ahí era donde estaba la información que yo necesitaba, y después volvía y decían que sí.

(Alvarado, 2016)

Como lo menciona, ese -impulso- se da como resultado del deseo de ser escuchada y tenida en cuenta como una mujer que fue afectada por las consecuencias de un enfrentamiento del que no era partícipe y que desea recuperar la tranquilidad y la vida que llevaba. De este modo, sus inicios como lideresas fueron en un primer momento de manera empírica; y con el tiempo sus conocimientos y modos de incidir en sociedad se han ido fundamentando a través de los distintos espacios de formación en los que han participado.

(...) inicié empíricamente. Ya estando dentro de la Corporación Mujer Sigue Mis Pasos es cuando nosotras empezamos a empoderarnos empezamos a asistir a los talleres de DDHH empezamos a estar en los diplomados y es cuando empiezo a profundizarme en todo ese tema, entonces pues empecé empírica pero ya después empecé a capacitarme" (Serna, 2016)

Esos espacios de formación en los que han participado fundamentan sus acciones políticas y las dotan de sentido. Del mismo modo que también se ven como logros a resaltar de su vida, reconociendo en medio de su discurso que son mujeres capaces de sustentar su trabajo y toda su labor, pues cuentan con las herramientas teóricas y el reconocimiento en el territorio necesarios para el liderazgo social.

(...) yo me he capacitado mucho y me han certificado, así mismo me han dado muchos reconocimientos, por ejemplo, a mí me dieron un cartón donde me acreditaron como

representante del hecho victimizante de ‘contra la vida y la libertad’, me eligieron en la mesa de participación de víctimas, eso fue en el año 2013. También asistí a una charla que organizó la secretaría general y una organización que se llama “Parker Randall Colombia”, eso fue sobre temas contables para organizaciones sin ánimo de lucro. También hice un diplomado de Formación en Conciliación en Equidad, eso fue aquí en Bogotá en el 2014, lo organizó la secretaría de Bogotá. También hice un curso en el SENA el año pasado sobre excelencia en el servicio al cliente, eso me sirvió mucho, porque me dio pautas para aprender a atender a las personas y sobre todo temas de educación y eso. También tengo pues la credencial donde me posicionan como representante de violencia sexual en la mesa local de víctimas de Ciudad Bolívar, me eligieron el año pasado y eso va hasta el 2017. También hice un diplomado que organizó la UARIV con el IDH eso fue en noviembre del año pasado y era sobre políticas públicas para las víctimas y sobre el tema de construcción de paz. También hice un curso básico en economía solidaria, eso fue en el 2014 y lo hice en un instituto que se llama promover. Con el IDH también hice otro que era sobre formación en DDHH y en el Derecho Internacional Humanitario, eso fue hace un año. Con la comisión Nacional de Reparación también participé en un taller sobre despojo de tierras. (Quiñonez, 2016)

Sus acciones también han contribuido de manera legislativa; llevando a incidir desde ejercicios personales en aspectos fundamentales para el bien común. Un claro ejemplo fue el proceso que adelantó Elcy en su participación de la construcción de la ley 1719 del 2014, quien con su testimonio aportó al surgimiento de ésta.

(...) durante este tiempo como lideresa defensora de DDHH he logrado estar en varios proyectos que me han permitido adquirir mucho más experiencia y conocimiento sobre el tema también he logrado estar en varios espacios públicos hablando de los derechos de las

mujeres; participé en la construcción del proceso de paz en los diferentes foros que se hicieron a nivel nacional llevando propuestas para este proceso de paz, participé también en la construcción de la ley 1719 de mes de junio donde esa ley fue construida a raíz del testimonio de cada una de nosotras como lideresas y como víctimas de violencia sexual, ese fue un gran logro esa ley ya que esa ley cobija tanto mujeres adultas como NNA. (...). (Serna, 2016)

A su vez, el reconocimiento en distintos medios que han logrado es un acto a resaltar, pues así contribuye a visibilizar el problema y abrirles los ojos a las personas que naturalizan estos hechos.

Pues yo siempre he participado con el círculo de estudios estoy en la campaña -Derecho de Voz/s- que es sobre las mujeres víctimas de conflicto (...) a mí la idea al principio no me gustó, me llamaron y no acepté, pero ya después analizando desde un punto de vista yo pensé que porque yo siempre escondiéndome (...). (Alvarado, 2016)

Los limitantes de sus acciones como los recursos económicos y las largas distancias son afrontadas del mejor modo, pues así en ocasiones la situación tenga un difícil panorama, su deseo de participar y fortalecer distintos procesos es mayor a la situación que afrontan. Aquí sale a flote la cooperación entre ellas mismas para contribuir hacia un mismo fin.

(...) Todavía estoy en ese proceso de acompañamiento a las mujeres directamente en Fontibón, pero como ahora estoy en Bosa, entonces recopilo de todos lados, no importa el barrio en el que estén si necesitan de mi servicio yo sigo. En C. Bolívar estoy haciéndole acompañamiento a Elcy ya he ido a varios eventos, y ahora en Bosa que me han invitado varias veces de la casa de la mujer, porque yo también en Fontibón ya tengo un grupo de mujeres y entonces también asisto a ese, y estoy en otro grupo de mujeres que se llaman -

Las Tongas- que son un grupo de mujeres empoderadas negras, que trabajan desde la casa afro en el centro de Bogotá y a veces asisto a reuniones con ellas, más que todos ahí se trata de reclamar derechos afro y estamos en esa lucha de derechos, con circulo sigo trabajando, para junio tenemos un circulo de estudios acá para que yo hiciera acompañamiento en el sentido de que yo orientara y diera mi experiencia con las otra mujeres que van a participar.” (Alvarado, 2016)

Acciones políticas en defensa de los DDHH propios.

Las mujeres lideresas, como las personas que empiezan un proceso de restitución de derechos, debieron atravesar por el momento de la denuncia y la declaración en búsqueda de ser registradas en el -RUV- pues es este el primer paso legal y consciente en el restablecimiento de los derechos, lo cual se encuentra estrechamente relacionado con su conquista y ejercicio del poder. Como se vio anteriormente, este proceso generó tensiones y una lucha constante, pues pese a conocer el proceso para la restitución de derechos, ellas también debieron afrontar las adversidades que se les presentaron.

En las tres entrevistas se encontró que sus declaraciones se dieron tiempo después que les ocurrieron los hechos, dejando un intervalo de tiempo donde su proceso de restitución tuvo un lapso considerable.

En primer lugar, Elcy declaró hasta el año 2015, más de 30 años después de que sucedieron los hechos. En una larga sesión donde desahogó el sentimiento que llevaba atrapado por todo ese tiempo.

S. ¿tú declaraste el año pasado en el 2015? E. Si, 2015 (...) declararé hasta el año pasado en el mes de junio, (...) tomé la decisión en junio y lo hice también porque la Dra. Ingrid y el

Dr. Juan Carlos de la defensoría de Valledupar me llamaron, mira Elcy, que ha pasado tú no has declarado, yo no Dr. No, pero entonces ellos se comunicaron con la defensoría de acá y me llamaron, mira Elcy tenemos una fecha para que vengas y te atendemos aquí en Bogotá y si, fui con la Dra. Melisa ella me transfirió a otra funcionaria hice mi declaración y si lloré muchísimo (...) y pude recordar, todo que pasó y llore bastante pero, hemos dado después de que hice eso ya hablo de ese tema con más tranquilidad con más seguridad ya no me da ya no siento dolor, ya no siento ese miedo se me siento bien gracias a dios ya entre el Registro Único de Víctimas con ese hecho victimizante ya me hicieron un PARI y estoy en espera ya en el mes de octubre tuve dificultades con mi familia (...) (Serna, 2016)

A su vez, Alba realizó su declaración después de más de 10 años de lo sucedido. Tiempo después de que ya era participe de distintos procesos sociales, que ya había apoyado a otras mujeres, entre otras acciones, tuvo la valentía de contar lo sucedido y así ser reconocida dentro del Registro como víctima de violencia sexual. *“Pues, yo declaré, pero yo no denuncié, pues eso ya está en la fiscalía. Pues, bueno, eso fue en el 2013(...)”* (Quiñonez, 2016)

Y, por último, Mercedes hizo su denuncia en el 2008, presentó una serie de inconvenientes y obstáculos, a los cuales supo también hacer contrapeso y superarlos. Pese a que aún no es reconocida en la totalidad de sus hechos, su proceso sigue en el camino de la reparación.

(...) yo hice esa denuncia en el 2008 y me vinieron a aceptar en el 2009, porque metí pleito, porque decían que no era víctima y que no sé qué y me tocó también una porque decían que no era víctima y que no sé qué y me tocó también una lucha , porque yo decía como que no si vengo de 2 tomas guerrilleras; por eso no declaré también, porque vengo de sobrevivir de 2 tomas guerrilleras y sobrevivir tanto tiempo con la guerrilla que me

ultrajaron y me hicieron de todo, la casa mía quedó destruida, me robaron muchas cosas de oro, la ropa, todo, nosotros tuvimos que iniciar de cero después de la última toma guerrillera y les parece que no, todo eso no me lo aceptaron en la declaración, lo único que me aceptaron fue lo de, en esa época era empleada de la registraduría y fui registradora encargada para unas elecciones y que me iban a matar y me sacaron. (Alvarado, 2016)

En relación con el tiempo pasado y el momento de la declaración, ellas tres dejaron pasar un tiempo considerable. Esto se explica por el sentimiento de pena que despierta compartir su testimonio y enfrentarse a los distintos señalamientos que la sociedad pueda tener. Pero, es de resaltar que se llenaron de fuerza para contarlo, y que al hacerlo también sanaron y rompieron con el silencio impuesto al que se vieron sometidas.

Lo que a mí me motivó a romper el silencio fue el escuchar a mis compañeras cuando nos reuníamos, cuando íbamos a foro, escuchaba que ya las mujeres estaban más sanas con la ayuda que habían recibido, entonces escucharlas abiertamente y sus consejos los de las doctoras también, ellas me decían que yo tenía derechos y yo, pues entonces, me sentía como apoyada por mis compañeras (...). (Quiñones, 2016)

El compartir de experiencias con mujeres y personas que se sienten identificadas con los episodios narrados se vuelve una experiencia de sanación y de afrontamiento a las distintas tensiones emocionales, pues se encuentra un verdadero sentimiento de apoyo y de comprensión. Esta idea responde a lo planteado por Elisabeth (Kübler-Ross, 2006) en su teoría de las cinco etapas del duelo, donde expone en la última de éstas, -la aceptación-, que los sucesos trágicos significativos que llevan a un proceso de duelo no son un -castigo- de la vida, sino una parte de la misma. Aquí, las emociones y sentimientos del momento superaron el periodo de la culpabilidad propia de lo sucedido, para así afrontar la vida en el presente.

Sí, hasta el año pasado, por parte de la Secretaría de Salud, durante todo el año yo voy a hicieron terapias, relajamientos, saneamientos y todavía seguimos en eso y con la Mesa Autónoma también, recibimos todo eso, nos sanan desde el cuerpo y pues yo creo que eso sirve, porque uno trata ya de no pensar en eso y cuando recuerdo ya no es tan duro como antes, porque uno se da cuenta que a muchas les pasó, entonces uno siente el apoyo y el reconocimiento con las otras (Quiñones, 2016).

Este proceso de la restitución de derechos propios ha pasado a un segundo plano, pues en sus entrevistas dejan en evidencia que la preocupación por colaborar y servir a otras personas ha llevado al descuido de su proceso personal.

En ese sentido si, si lo he hecho ahorita ultimo hice una tutelatón, hicimos varios derechos de petición teniendo en cuenta cada caso que tenía uno, y lo llevamos a la defensoría y hacemos los derechos de peticiones después hicimos, una tutelatón que estamos esperando respuesta, la mía no la he podido meter porque no me ha quedado tiempo y yo he llenado las otras pero no la mía, pero estamos esperando, no me ha quedado tiempo para la mía, yo he llenado la de otras personas, yo siempre me preocupo primero de la de los demás y luego me preocupo por la mía (...) (Alvarado, 2016)

Esta afirmación tiene un componente admirable, la sinceridad y transparencia en su interés de servir y colaborar a las personas que han sufrido como resultado de un sinnúmero de situaciones que atentan contra la dignidad humana, pues como lo dijo Arendt (2007), quienes desarrollan la acción política enfocan su idea hacia actos encaminados al mejoramiento de la calidad en la vida social, pues ellas conciben sus acciones sin el interés principal de recibir algo a cambio, pues nacen del profundo deseo de ayudar a la construcción de un orden social justo y duradero.

El compromiso que estas tres mujeres adquirieron consigo mismas y las otras personas con quienes han tenido contacto es increíble. En un modelo de sociedad donde reina el individualismo, personas que brindan su vida a esta labor han de ser consideradas como - servidores- y no -sirvientes-, entendiendo que lo que realizan va más allá del deber, para ser un sueño y un objetivo en sus vidas.

En estas acciones en pro de la defensa de derechos propios, vale tomar de nuevo su capacitación y formación en temas de interés para su labor. Pues con este conocimiento adquirido reconfiguran también su propia realidad, ya que crean conciencia en sí mismas de la realidad misma, para incidir como sujetas de conocimiento, conscientes de lo que realizan.

Acciones políticas en defensa de los DDHH de otras mujeres.

A partir de los relatos, se identificaron las diversas acciones que desempeñan las mujeres en este proceso, con el fin de lograr el restablecimiento de los Derechos Humanos de otras víctimas. Esto permite evidenciar la manera en que este ejercicio se ha convertido en una forma de conseguir apoyo y darlo a su vez, así como también ha generado espacios que permiten a las mujeres compartir su experiencia y –de una u otra forma- darle sentido.

La labor de estas mujeres consiste en la atención, orientación y/o acompañamiento a otras que han sido víctimas de diferentes tipos de violencia, especialmente de la sexual. Este proceso se da no solamente en torno al restablecimiento de derechos a partir del acceso a la justicia y a la oferta institucional, sino que también en relación al proceso de duelo que deben enfrentar las mujeres, es decir, al componente psicosocial. Y en el manejo de la libertad propia de estas lideresas es que Bejarano (2009) señala que esta es el rasgo esencial de la acción política, pues

gracias a ella los seres humanos pueden renovar el mundo mediante sus nuevos proyectos, los cuales, en el caso de las lideresas es apoyar a las mujeres víctimas de violencia sexual.

(...) entonces con esas mujeres me siento y les doy aliento, les digo que hagan la declaración, las oriento, las acompaño (...) ayudar a las demás compañeras que sufrieron lo mismo que yo sufrí (...) he podido ayudar y guiar y acompañar a muchas compañeras (...) yo me siento apoyada y fuerte con ellas (...)“(...) yo las orientó les hablo de la importancia de respetarse como mujer y hacerse respetar y pues también frente a las instituciones, que tienden a ser machistas en la forma de tratar y atender a las mujeres (...)” (Quiñones, 2016)

De esta manera, el proceso ha generado que estas mujeres se conviertan en enlaces entre las víctimas y las diversas instituciones a quienes les compete el tema, pues, según los relatos, cuando las víctimas acuden a alguna de estas tres lideresas, son ellas directamente quienes las acompañan en el proceso, ya que –según lo manifiestan- existe desconocimiento por parte de las víctimas frente a sus derechos y a los diversos procedimientos que deben seguirse y esta es precisamente una de las causas por las cuales no avanzan los procesos de atención y/o reparación.

Lo que uno más ayuda es de llevarlas a las oficinas donde es que las tienen que atender, ayudarlas para que les redacten peticiones porque a veces les vulneran muchos los derechos, no les brindan las ayudas necesarias que ellas necesitan, les niegan la salud, algún tipo de atención psicológica (...) eso sí más que todo he ido a la defensoría digamos para redactar, los documentos para pedir algo que nos están vulnerando, yo hago ese acompañamiento a las mujeres, y hasta a veces yo cojo las citas antes que ellas, yo salgo de trabajar y a mí no me da pereza, así no tenga para el tinto, me dicen que nos veamos a tal hora y en tal parte, llego yo primero, voy haciendo las filas mientras ellas llegan, voy

cogiendo el turno y así; y a veces ellas ni hablan porque no saben ni a que van yo soy la que digo que ella va es para tal caso, y ya así mismo nos atienden en todo el proceso.

(Alvarado, 2016)

En concordancia con lo anterior, todo este proceso se trata de un trabajo que demanda ganarse la confianza de las víctimas y convertirse en un apoyo o soporte, lo cual parte del reconocimiento e identificación que sienten las demás con ellas, por su condición de víctimas, pues como lo narran en los relatos, las mujeres confían más en una persona que haya pasado por su misma situación. Así, de una u otra manera, las lideresas terminan supliendo el rol de algunas instituciones, cuyas relaciones con las víctimas han tenido rupturas y desequilibrios a raíz de los tratos indignos, falta de garantías y todas aquellas barreras que han obstaculizado los procesos de atención y reparación.

(...) especialmente las víctimas de violencia sexual no confían en las instituciones, es muy difícil que ellas le tengan confianza a alguien, ellas confían en nosotras las lideresas que hemos sido víctimas, y eso es algo que ningún funcionario del Gobierno podría lograr, porque si las víctimas no tienen confianza en quienes convocan, ellas nunca asistirían a ninguna reunión, ni apoyarían nada, ni siquiera hablarían de su situación, todo esto se basa en los lideresa y lideresas (...) (Quiñones, 2016)

Por lo anterior, las lideresas terminan convirtiéndose en un apoyo importante para las víctimas, quienes se sienten respaldadas y es esto lo que las motiva a iniciar o retomar sus procesos de recuperación y restauración de sus vidas, a partir de la reivindicación de sus derechos. Debido a esto, las víctimas acuden en primera instancia a estas mujeres antes que a cualquier organización o institución y esa es la importancia de esta labor, de eso se trata la orientación y el acompañamiento que ellas brindan, de que sea un trabajo libre de intereses

económicos y malas intenciones; es precisamente eso lo que les ha dado reconocimiento y lo que ha generado que con el pasar del tiempo más mujeres acudan a su ayuda.

(...) entonces cuando ya empecé a encontrarme con este grupo de mujeres, que llegaba una madre con una niña abusada con maltrato físico y esas cosas, como que me voy metiendo más en la cuestión de las víctimas, y ‘¿por qué te hicieron esto?’ Y ‘¿quiénes fueron?’ Siempre quise hacerlo independientemente de los médicos o las otras compañeras de trabajo, se me daba por visitarlas a ellas directamente en las casas y compartí con ellas sus experiencias y de pronto a una o dos de ellas llegué a decirles, ‘mira a mí me sucedió lo mismo, fui víctima de desnudez forzada donde me manosearon de eso, perdí a un hermano a raíz de un golpe’, así yo empezaba con ellas como ganándome esa confianza (...) yo las estoy llevando de una en una y de dos en dos a la Defensoría del Pueblo de Valledupar, para que ellas hagan sus declaraciones y ya tengo varias que ya lo han hecho (...) (Serna, 2016)

De esta manera, la labor ha implicado que las lideresas tengan enfrentamientos con la institucionalidad e inclusive con el Gobierno, pues los procesos de acompañamiento a víctimas les ha permitido identificar los principales obstáculos que las mujeres afrontan en el acceso a la justicia, lo que las motiva a que sus acciones vayan encaminadas hacia la lucha constante contra toda forma de victimización y falta de atención y/o apoyo hacia las víctimas.

Pues una defensora de DDHH no sólo gestiona para una víctima, también es aquella que se enfrenta directamente con el mismo Estado para defender los derechos tanto de uno como de las comunidades, nos enfrentamos al Estado mismo, nos enfrentamos a las instituciones como la defensoría del pueblo, la personería, en este caso a la misma fiscalía,

porque a la víctima desde ahí se empieza con el rol de la discriminación empieza desde ahí mismo desde las mismas entidades públicas (...) (Serna, 2016)

Además, las lideresas en sus relatos narran la manera en que han asumido roles para los cuales no han tenido ningún tipo de formación, pero que la misma experiencia y diferentes situaciones las han llevado a apropiarse de ellos, como en los casos en que algunas víctimas necesitan redactar derechos de petición, tutelas, cartas y demás y no saben cómo hacerlo.

(...) si lo he hecho ahorita último hice una tutelatón, hicimos varios derechos de petición teniendo en cuenta cada caso que tenía uno, y lo llevamos a la defensoría y hacemos los derechos de peticiones (...) hicimos una serie de peticiones hicimos también una tutela, pero no nos han dado respuesta la unidad de víctimas, porque les quitaron las ayudas y todo el proceso estamos en proceso (Alvarado, 2016)

Por lo anterior, es que precisamente las mujeres consideran que la experiencia es la que más las ha empoderado en su labor, pues las diversas situaciones a las que se enfrentan en su condición de víctimas y en la defensa de derechos de otras mujeres las motivaron a conocer más sobre el tema; de esta manera, este proceso les ha permitido apropiarse de las leyes e incentivar a otras mujeres a hacer lo mismo, pues ellas consideran que la mejor manera de defenderse y defender a otras mujeres es conociendo sus derechos.

(...) yo llevo a una mujer a declarar (...) y yo voy y me quedo ahí paradita escuchando (...), cuando de pronto me toca intervenir porque la misma funcionara (...) empieza con esa palabrería, con esa preguntadera, es cuando la mujer empieza a llorar empieza a poner mal a frotarse las manos a rascarse (...) entonces cuando uno ya como lideresa uno entra y dice ‘Doctora, que pena yo soy fulana de tal soy lideresa yo vengo a hacer el acompañamiento a ellos, mire que la 1257 dice esto, esto y esto, usted no tiene porque

revictimizármela a ella no tiene por qué hacerle tantas preguntas, ella viene a hacer una declaración porque fue víctima de abuso sexual, usted no tiene por qué preguntarle más’, entonces es cuando la funcionaria se da cuenta que uno le habló como era (...). (Serna, 2016)

De modo que, se pudo identificar que estas mujeres trabajan a favor de la promoción de la defensa de los derechos humanos; realizan esfuerzos de manera insaciable, y sus posturas y reflexiones permiten comprender -a partir de esta labor- han construido mecanismos de afrontamiento para asumir sus enfrentamientos con la institucionalidad, las amenazas, los riesgos y el dejar de lado muchas veces sus procesos; ellas siempre tienen como prioridad a las víctimas y su labor se basa no solamente en defender sus derechos, sino también en promover el liderazgo social, pues consideran que los líderes y lideresas son los principales agentes de cambio en una sociedad donde la guerra ha estado presente durante tanto tiempo.

En relación a lo anterior, se puede concluir que la acción política que realizan estas mujeres en torno a la defensa de los derechos de otras víctimas se basa en el cambio social, en la búsqueda de una sociedad más justa y en una transformación que permita la erradicación de la violencia basada en género, especialmente la violencia sexual, que tanto ha afectado a las mujeres, sobretodo en el contexto del conflicto armado; para sustento de estas afirmaciones, es importante traer a colación los planteamientos que se habían retomado en este documento frente a la definición del concepto de acción política:

(...) esto implica reconocernos capaces de configurar mundos posibles y de transformar el que habitamos, esto es, proyectar nuestras acciones en aras de construir un mundo más humano en el que podamos vivir y que podamos llegar a las generaciones futuras. (Ruiz Silva & Prada Londoño, 2012)

Contribución a la formación política de otras mujeres.

El trabajo de las mujeres en su ejercicio de acción política no solo se encuentra ligado a su formación y ejercicio personal como tal; además, y en relación a los relatos, se encuentra que su compromiso se fortifica en la apuesta de la creación y construcción de acción política en otros sujetos, lo que para Ruiz Silva & Prada Londoño, 2012 se considera como la subjetividad política.

(...) pues para mí eso sería lo mejor, esa sería para mí una gran bendición, que ellas siguieran esos pasos y que no se quedaran ahí apenas estancadas, pues no sé si lo lograrán hacer; pero si me gustaría que alguna de ellas tomara la vocería y también tuvieran esa fuerza para defender a otras mujeres; yo les insinúo mucho eso, que defiendan los derechos de las otras mujeres (Alvarado, 2016).

Teniendo en cuenta lo retomado en la presente investigación, se encontró que las acciones realizadas por las mujeres víctimas de violencia sexual en su ejercicio de defensa de Derechos Humanos son ejercicios políticos que contribuyen a la capacidad propia de cada mujer de tomar decisiones autónomas y transformadoras, lo que en sí termina generando no solo conciencia de su situación actual, sino también influye sobre su historia y su futuro.

Un ejemplo reseñado en una de las entrevistas es el de Amanda Carillo* -nombre modificado, para proteger la identidad de la persona-, uno de los primeros casos en los que Elcy trabajo en acompañamiento a víctimas de violencia sexual, y que, para ella, debido a las condiciones particulares del caso es uno de los que más recuerda frente a la defensa de derechos humanos.

(...) Kelly (...) hizo su declaración como víctima de abuso sexual, es tanto que ya me la indemnizaron, hoy en día trabaja, se mandó a arreglar la boca y está trabajando en una oficina de Comcel, tiene sus dos hijas a cargo de ella, con la indemnización yo la asesoré, ella metió la plástica los primeros tres meses a un CDT, mientras busco la casita para comprarla, ya ella compro su casa vive con sus hijas y esta de lo más bien, entonces son cosas que me llenan de satisfacción, porque he logrado que mujeres que al igual que Kelly, quedaron muy mal, emocionalmente que perdieron la razón y hoy en día son mujeres que están empoderadas que ayudan a otras mujeres (...) (Serna, 2016).

El ejercicio de la acción política que desarrollan las mujeres tiene como fundamento la potencialización del papel de sujetas políticas, el cual no se basa meramente en el acompañamiento a otras víctimas y la vinculación en espacios de participación, sino que también, contribuye a la formación de un sinnúmero de actores y actoras políticas, lo que contribuye al fortalecimiento de la vida social y sus aspectos, como el poder, la libertad y la misma seguridad.

Digamos uno de mis logros, que yo siempre me siento satisfecha cuando yo puedo digamos llegar a una parte y que ellas puedan lograr sus objetivos, como que se les logre cumplir todas sus necesidades que ellas necesitan, se logren concretar más que todo, porque es cuando no se logran yo siento un vacío un dolor inmenso pero cuando ya se hacen las cosas a veces hay muchas dificultades y muchos inconvenientes en el camino para uno poder que lo escuchen y que la gente entienda que somos mujeres víctimas y que luchamos por nuestros derechos entonces, a veces uno encuentra como muchas trabas en el camino, pero yo no me doy el brazo a torcer yo estoy ahí, aquí me cierran una puerta, voy y busco otra que me abran y así sucesivamente voy llegando hasta lograr los objetivos que requieren cada una de ellas.” (Alvarado, 2016)

Debido a lo anterior, son los actos encaminados de las mujeres defensoras de Derechos Humanos en mejorar la calidad en la vida social lo que se puede considerar como uno de sus objetivos principales a la hora de hacer el acompañamiento a las víctimas de violencia sexual, además, de considerar el ejercicio de la acción política como una apuesta hacia lo social, reconociendo también la importancia del bienestar de cada quien.

Sin embargo, desde la postura de las mujeres en las cuales se centró la presente investigación se afirma que no todas las personas tienen la habilidad para ejercer el liderazgo social, sino que por el contrario son capacidades que no suelen ser desarrolladas en todos los sujetos.

(...) pero yo ahora que cambié de trabajo, que delegué funciones a ellas no pudieron, y eso era llámenme, y yo les decía que ellas también tenían que aprender, y decían que es que a ellas no las escuchan, o que a ellas no les paran bolas; sino que para uno hacer este trabajo uno tiene que tener, primero que todo, mente positiva y segundo, tener carácter.

(...) Yo considero que no cualquiera puede hacer esto, yo pienso que cada quien nace con las cosas que quiere hacer y que le mete el amor y el sentido que uno quiere, yo creo que eso es de verracas, de mujeres que tengan esa fuerza porque si todas no la demostramos no pasa nada. (Alvarado, 2016).

Desde esta postura, y en relación a otros relatos expresados por las mujeres se entiende que no solamente es su idea de apostar por la defensa de los derechos de otros individuos y su compromiso con el acompañamiento a las víctimas lo que contribuye a su papel como lideresa y defensora de derechos humanos, sino que también se hace necesario otro tipo de aptitudes y condiciones particulares, como la confianza que puedan percibir los demás sobre el trabajo realizado.

(...) bueno, al pasar del tiempo, es cuando ella me dice estas palabras, me dice Elcy, en los pocos momentos que he estado contigo reunida me doy cuenta que tú tienes algo para que las mujeres te buscan, yo me doy cuenta que aquí llega la una, llega la otra, Elcy tú tienes varias mujeres que han sido víctimas (...) (Serna, 2016).

Al mismo tiempo, es la capacidad de escucha que desarrollan al momento de realizar el acompañamiento a las mujeres víctimas lo que posibilita el desarrollo de la confianza.

Lo psicosocial, con el apoyo de Secretaria de Salud y con Tejiendo Esperanza, las orientando para ir a declarar con Defensoría, personeros, apoyarla, escucharla porque esta persona viene decaída y no es que a toda hora una víctima quiera que le den plata o comida, a veces solo quieren ser escuchadas y muchas veces al usted escuchar a una víctima, usted le da fuerza y confianza y no más con escucharla la puede ayudar muchísimo, entonces es lo básico. (Quiñones, 2016).

Esa confianza que se construye con las mujeres posibilita el ejercicio de acompañamiento y empoderamiento de una mejor manera.

(...) han depositado confianza en mí porque cualquier cosa me llaman me buscan porque si digamos no confiaran en mí, no me buscarían, entonces creo que si me consideran una mujer líder y que puedo solucionar cualquier tipo de problemas en ese sentido.”

(Alvarado, 2016)

Conclusiones

A través de la investigación realizada se permitió comprender y entender aspectos relevantes de la constitución como actoras políticas de tres mujeres víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado; quienes en su labor han afrontado distintos tipos de tensiones que impulsan y dotan de sentido lo que realizan.

Las acciones políticas desarrolladas por las tres lideresas tienen justificación en la exigencia de un cambio social hacia una realidad deseada; a su vez, la conciencia crítica es un elemento fundamental en cada momento pues fundamenta el reclamo y la exigencia de derechos propios y colectivos; la replicabilidad y transmisión del conocimiento, al igual que la influencia en las vidas y el modo de pensar de otras personas es un elemento sustancialmente clave, pues las tres mujeres lograron incidir en la vida, la formación como sujetos políticos y transformar la realidad de las personas con quienes trabajan.

A partir de los relatos de las mujeres, se puede concluir que la violencia sexual no es un delito excluyente, ya que puede afectar a cualquier persona, sin importar condiciones inherentes al ser –como su raza, género, creencia religiosa, entre otras-, o condiciones socioeconómicas determinadas. Sin embargo, como se respalda en los casos propios y con los que han trabajado las mujeres lideresas y defensoras de DDHH, se hace evidente que esta violencia se acrecienta en ciertos grupos poblacionales, especialmente mujeres, como consecuencia de la concepción de ser grupos altamente vulnerables.

Además, existe un desconocimiento por parte de las víctimas de violencia sexual en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, sobre las tipificaciones que se establecen sobre este delito, pues consideran que son víctimas únicamente quienes sufren el acceso carnal violento y se

omiten los demás hechos violentos relacionados, los cuales también se contemplan en la legislación colombiana. Y en segundo lugar en la comprensión de la violencia, en la cual dentro de un mismo hecho de violencia sexual pueden ocurrir varias de las tipificaciones de este delito.

Por otro lado, y frente al análisis de los resultados arrojados en la investigación se hace importante mencionar que las mujeres víctimas de violencia sexual no solo se ven afectadas en su propio ser, en donde se da un desequilibrio emocional y una ruptura con ellas mismas, sino que también, surgen otro tipo de tensiones por las cuales se ven afectadas en sus sistemas de relación, como la familia, los amigos cercanos, con la comunidad y las mismas instituciones.

Y es en relación a lo anterior que se evidencia que son las mismas instituciones encargadas de velar por la protección, defensa y restitución de los derechos humanos quienes también llenan de obstáculos los distintos procesos que allí se adelantan, volviendo necesaria la labor desempeñada por las lideresas y líderes sociales. Ya que cuestionan y exigen acciones y aportes para una verdadera garantía de la vivencia y apropiación de derechos, como debería ser.

Además, es importante mencionar que esta labor de exigencia y del ejercicio de la acción política que desarrollan las mujeres surge como respuesta a los obstáculos que enfrentan en sus demandas, y además como un mecanismo de afrontamiento y superación del dolor, lo que aporta en cierta forma a la reparación de sus vidas.

En relación a lo anterior, es una constante que las mujeres con las cuales se trabajó tienen una voluntad innegable por la ayuda a quienes fueron víctimas resaltando dos aspectos importantes; por un lado la lucha por el reconocimiento de los derechos propios y el acompañamiento a otras mujeres víctimas en dichos procesos, y por otro lado mostrando la

necesidad de que sus acciones se repliquen en las mujeres teniendo en cuenta la necesidad que la sociedad visibilice no estigmatice, ni mucho menos se naturalice los delitos sexuales.

Adicionalmente, la labor como defensoras de derechos humanos tiene retos aún frente al modelo de sociedad actual colombiano; donde se requiere además un reconocimiento por parte del Gobierno frente al papel necesario como veedoras de las instituciones y la necesidad de ser apoyadas, pues a pesar de las dificultades y las tensiones existentes en su labor aún se siguen llenando de fuerza y valor para continuar luchando y creciendo como personas, mujeres y sujetas políticas.

En otra instancia, desde las voces de las mujeres, se concluye que del presente trabajo puede derivar un tema importante de investigación y es el que tiene que ver con la situación de las defensoras de derechos humanos en torno al riesgo y amenaza que representa el ejercicio de esta labor y la falta de garantías para el pleno desarrollo de las diversas acciones; esto desde la perspectiva de trabajo social, con el fin de que la información permita brindar elementos fundamentales para los aportes de la intervención a este campo.

A su vez, frente al actual proceso de paz que se adelanta, esta investigación contribuye en un aspecto fundamental y es en torno al punto 5 de los acuerdos, que tiene que ver con el tema de las víctimas del conflicto, pues a partir de los relatos se pueden identificar las necesidades de las mujeres en torno al proceso de restitución de derechos, lo cual podría brindar aportes relevantes a los elementos que componen las políticas de justicia transicional: verdad, reparación y garantías de no repetición.

Finalmente, es importante mencionar los aportes que este trabajo brinda a la línea de investigación e intervención en derechos humanos y fortalecimiento democrático del programa de

trabajo social; en primer lugar, en torno a la contribución de conocimiento con relación a los derechos humanos y la democracia frente al tema de las mujeres víctimas del conflicto armado y, específicamente, por las acciones políticas que desarrollan estas mujeres en el ejercicio de la defensa de derechos, que contribuyen a la comprensión y reflexión de la justicia social y la construcción de paz.

En segundo lugar, esta investigación brinda elementos para la identificación de necesidades y demandas de las víctimas de violencia sexual en torno a la restitución de sus derechos, para aportar a las medidas de la justicia transicional –en el contexto del proceso de paz- que permita una adecuada reparación a las víctimas y a la transformación de sus vidas

Por último, frente a la sublínea de participación ciudadana, movimientos y organizaciones sociales, los resultados de esta investigación brindan aportes en torno al movimiento de mujeres víctimas, teniendo en cuenta las acciones políticas que desarrollan, lo cual permite comprender las diversas instancias y mecanismos que conlleva el ejercer el liderazgo y la defensa de los derechos, específicamente, en el tema de violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

Recomendaciones

A la Universidad de La Salle, se recomienda fortalecer los espacios de discusión política en temas de paz y reconciliación, vinculando la temática de la violencia sexual con ocasión de conflicto armado y las transformaciones o alteraciones que esta tenga en el pos acuerdo de paz que se viene desarrollando en la mesa de La Habana entre la guerrilla de las FARC y el Gobierno Colombiano, aprovechando el contexto histórico para visibilizar la magnitud y consecuencias de este delito. Asimismo, la promoción de la formación en las diferentes áreas de estudio y el ejercicio interdisciplinar en temas de conflicto, paz y reconciliación enfocado en la atención a víctimas del conflicto armado.

Al programa de Trabajo Social, seguir fortaleciendo los espacios de discusión sobre paz y pos acuerdo como se ha venido desarrollando a través de sus encuentros académicos de discusión y de reflexión, sobre los retos del ejercicio profesional del Trabajo Social en la concepción de la nueva sociedad colombiana y en especial énfasis la atención a víctimas y ex combatientes desde las perspectivas de la profesión.

Asimismo, frente a la violencia sexual se hace necesario vincular a los estudiantes desde los diferentes espacios de formación académica como lo son los proyectos de investigación, la práctica profesional y las modalidades de trabajo de grado, con el fin de, en primer lugar, analizar de la violencia sexual en Colombia, principalmente la relacionada con el conflicto armado interno y la transformación que esta pueda llegar a tener en un contexto de paz; y en segundo lugar, y con el acompañamiento de estudiantes desde sus procesos de práctica, acompañar y fortalecer el papel fundamental para la sociedad que desarrollan las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos.

A la sociedad civil en general, inmiscuirse y apropiarse de los temas de paz que se vienen desarrollando en el país, entender la importancia que este tiene para el desarrollo de Colombia y la región, y aportar desde la discusión y el control político a las alternativas de paz y reconciliación. De igual manera, conocer y sensibilizarse frente al tema de la violencia sexual y las afectaciones que esta tiene sobre las víctimas, a fin de reconocer que la violencia sexual es un delito existente en la sociedad colombiana y que esta no discrimina por temas de género, raza, religión o cultura.

A las mujeres lideresas y defensoras de Derechos Humanos, continuar con su ardua y valiente labor en la defensa de sus derechos propios y los derechos colectivos de las víctimas; gestionar a fin de fortalecer las redes de apoyo con las que se trabaja, entendiendo estas como instituciones, profesionales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), otros líderes y lideresas sociales y población en general a fin de potencializar y multiplicar los resultados de su ejercicio; finalmente, trabajar en la vinculación de la sociedad civil hacia la defensa de los derechos de las mujeres y de las víctimas en general.

Entonces me gustaría que ojalá, por lo menos, con este proyecto que ustedes están haciendo se pueda reflejar todo y que las organizaciones, las universidades, los profesionales y todos sepan cómo es la situación de nosotros los defensores de derechos y como no tenemos garantías de nada ni estamos protegidos por el gobierno, ni nada, sabiendo lo importante que es nuestro trabajo (Quiñonez, 2016)

Bibliografía

- ABColumbia. (2014). *Colombia: Mujeres, violencia sexual en el Conflicto y el Proceso de paz*. Bogotá: ABColumbia.
- Aceves Lozano, J. E. (Abril de 2001). Universidad de Guadalajara. Obtenido de Universidad de Guadalajara: <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/espinal/espinalpdf/Espiral%2020/3-29.pdf>
- ACNUR - IMPUNIDAD. (2016). ACNUR. Obtenido de ACNUR: http://www.acnur.org/t3/recursos/publicaciones/publicaciones/?searchword=mujeres&categoryMount=787&easySearchSetFilter=true&tx_damfrontend_pi1%5BtreeID%5D=5528
- Alvarado, M. (30 de marzo de 2016). Entrevista para Investigación. (A. Avellaneda, Entrevistador)
- Álzate Zuluaga, M. L. (2012). Acciones colectivas frente a la violencia. Disquisiciones a partir de un estudio de caso: Comuna 13 de Medellín (Colombia). FORUM Nro. 3, 111- 130.
- Amado Melo, J., López Larrota, D., & Molina Hernández, A. (2008). Violencias de género. Mujeres víctimas del conflicto armado y reparación integral, ley 975 de 2005. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.
- Ámbito Jurídico. (2 de febrero de 2015). ambitojuridico.com. Obtenido de http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-150202-05corte_advierte_sobre_persistencia_de_violencia_sexual_contra_muj/noti-150202-05corte_advierte_sobre_persistencia_de_violencia_sexual_contra_muj.asp?IDObjetoSE=21681
- Ander-Egg, E. (1987). Investigación y diagnóstico para el Trabajo Social. En E. Ander-Egg, Investigación y diagnóstico para el Trabajo Social (pág. 44). Buenos Aires - Argentina: Hvmánitas.
- Apraez Guerrero, V. (2009). Entre la memoria y el olvido. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Arendt, H. (2007). La Condición humana. En H. Arendt, La Condición humana (págs. 39 - 41). Barcelona: PAIDOS IBERICA. Obtenido de Arendt, Hannah;
- Arregi, J. (2009). El pensamiento histórico de Walter Benjamín y las víctimas. Obtenido de El pensamiento histórico de Walter Benjamín y las víctimas: <http://www.pensamientocritico.org/josarr0110.pdf>
- Barreto, J., & Puyana, Y. (1996). La historia de vida: Recurso en la investigación cualitativa Reflexiones metodológicas. Obtenido de Revistas.unal.edu.co: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/185-196/16514>

Bautista, Z. M., Campuzano, C., & Villalba, F. (2010). Acciones políticas de dos colectivos de jóvenes universitarios de Bogotá. Acciones políticas de dos colectivos de jóvenes universitarios de Bogotá. Bogotá D.C, Bogotá D.C, Colombia: Universidad de La Salle.

Bolívar Bóta, A. (2001). La investigación biográfico-narrativa en educación: enfoque y metodología. España: La Muralla Editorial.

Camacho Londoño, A. M., & Ucros Escallón, C. (2009). Huellas de silencio. Bogotá: Universidad Javeriana.

Cante, F. (2010). Posibilidades de acción política no violenta en sociedades fragmentadas por múltiples conflictos: a propósito del caso colombiano. Scientific Electronic Library Online, 43-62.

Castañeda Castilla, S. C., Ballesteros Bernal, P. M., & Hernández Enciso, D. P. (2009). Lineamientos de las políticas públicas nacional y distrital de mujer y género en los procesos institucionales gubernamentales y no gubernamentales de atención a mujeres víctimas de violencia sexual Bogotá 2008 – 2009. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle

Chárriez Cordero, M. (diciembre de 2012). Historias de vida. Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. Obtenido de Revista Griot: <http://revistagriot.uprrp.edu/archivos/2012050104.pdf>

Cifuentes Gil, R. M. (2011). Diseño de proyectos de investigación cualitativa. En R. M. Gil, Diseño de proyectos de investigación cualitativa (pág. 52). Buenos Aires - Argentina: Noveduc.

Cifuentes Gil, R. M. (2011). Diseño de proyectos de investigación cualitativa. En R. M. Gil, Diseño de proyectos de investigación cualitativa (págs. 77-78). Buenos Aires - Argentina: Noveduc.

Cifuentes Gil, R. M. (2011). Diseño de proyectos de investigación cualitativa. En R. M. Gil, Diseño de proyectos de investigación cualitativa (pág. 85). Buenos Aires - Argentina: Noveduc.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006). Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Washington D.C: Organización de Estados Americanos.

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer. (2007). Monitoreo sobre violencia sexual en conflicto armado. En Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú. Lima: CLADEM.

Comité Internacional de la Cruz Roja. (Marzo de 2008). International Committee of the Red Cross. Obtenido de International Committee of the Red Cross: www.icrc.org/spa/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf

Congreso Nacional de la República de Colombia. (4 de diciembre de 2008). Ley 1257 del 2008. Ley 1257 del 2008. Bogotá, Colombia: Congreso Nacional de la República de Colombia.

Corporación Mujer Sigue Mis Pasos - CMSMP. (2015). Agenda de trabajo. JORNADA COLECTIVA DE DENUNCIA/DOCUMENTACIÓN DE DELITOS SEXUALES, COMETIDOS DENTRO Y FUERA DEL CONFLICTO ARMADO, E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS. Bogotá, Colombia: CMSMP.

Corporación Sisma Mujer. (2009). Mujeres en Conflicto: Violencia Sexual y Paramilitarismo. Bogotá: Corporación Sisma Mujer.

Corporación Sisma Mujer. (2014). La erradicación de las violencias en contra de las mujeres y las niñas: el paso definitivo hacia la paz.

Corporación Sisma Mujer. (2016). Persistencia de la impunidad en los casos de violencia sexual asociados al conflicto armado. Obtenido de <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2016/04/infografia-MESA-DE-SEGUIMIENTO.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. (2008). Auto 0921 de 2008. Bogotá.

Corte Constitucional de Colombia. (2014). Ley 1719 del 18 de junio de 2014. Bogotá, D.C.

Corte Constitucional de Colombia. (2015). Auto 009 de 2015. Bogotá.

DANE. (24 de septiembre de 2015). Reloj de población DANE. Obtenido de Reloj de población DANE: https://www.dane.gov.co/reloj/reloj_animado.php

De Uquijo, J. (Julio de 2014). Revista Gumilla. Obtenido de <http://revistasic.gumilla.org/2014/el-concepto-de-tension-en-las-relaciones-de-trabajo/>

De Zubiría, S. (1 de Diciembre de 2014). Razón Pública. Recuperado el 24 de noviembre de 2015, de Razón Pública: <http://www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/8105-las-v%C3%ADctimas-c%C3%B3mo-construir-un-concepto.html>

Delgado de Smith, Y. (2011). VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Obtenido de http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/estudios_culturales/num8/art4.pdf

Diccionario ABC. (2015). Definición ABC. Obtenido de Definición ABC: <http://www.definicionabc.com/general/tension.php>

Echeverría Reina, L. M. (2012). Prácticas de resistencia y construcción de ciudadanía en Tumaco: estudio de caso del proyecto educativo teatro por la paz desde los marcos de acción colectiva. Prácticas de resistencia y construcción de ciudadanía en Tumaco: estudio de caso del proyecto educativo teatro por la paz desde los marcos de acción colectiva. Bogotá D.C, Bogotá D.C, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

Espinar Ruiz, E., & Mateo Pérez, M. Á. (24 de Noviembre de 2007). RACO (Revistes Catalanes amb Accés Obert). Obtenido de www.raco.cat/index.php/Papers/article/download/81392/105880

EUMED. (7 de febrero de 2016). Enciclopedia y Biblioteca Virtual de las Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas. Obtenido de <http://www.eumed.net/diccionario>

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. (2006). La lucha que reivindica la lucha: testimonios de nuestra historia 1976-2006. Buenos Aires: Espacio Memoria.

Ferri, G., Muñoz, G., Ingellis, G., & Jabbaz. (2014). Técnicas cualitativas de investigación social. Valencia.

Gadamer, H.-G. (1998). Verdad y Método II. Salamanca: Ediciones Sígueme.

García Dussám, É. (2011). El delirio mockusiano: tecnologías de la comunicación y acción política juvenil. Tendencias y Retos N° 16, 291- 305.

González Perilla, S. P. (2005). Política Social y violencia sexual contra las mujeres. Bogotá.

Grupo de Memoria Histórica. (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.

Herrera, A. (2003). Sembrando vida: jóvenes contrapelo del conflicto en Colombia. Bogotá, D.C.: Universidad de Monserrate.

Hurtado Rico, T. (2007). Significados que construyen los jóvenes pertenecientes a la red de jóvenes por la paz a partir del conflicto armado y la paz en Colombia. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.

Kruger, M. (2011). Formación ético-política: subjetividad, narración e identidad. Buenos Aires: Publicaciones Universidad de Buenos Aires.

Kübler-Ross, E. (2006). Sobre el duelo y el dolor. Barcelona: Editorial Luciérnaga.

Ley 1719 de 2014. (2014). Colombia: Congreso de la República.

Ley de Justicia y Paz. (2005). Ley 975 de 2005. Colombia: Congreso de la República.

Ley de la no violencias contra las mujeres, Ley 1257 de 2008 (4 de Diciembre de 2008).

Ley de víctimas y restitución de tierras. (2011). Ley 1448 de 2011. Colombia: Congreso de la República.

Marciales Montenegro, C. X. (2013). Violencia sexual en el conflicto armado: Los rostros afro de la reparación. Caso: Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ). Bogotá, D.C.: Universidad Nacional de Colombia.

Mendelsohn, B. (1973). Victimology and the technical and social sciences. Victimology, a new focus. Estados Unidos de América: Lexington Books.

Mendelsohn, B. (2008). Criminología, Ciencia, Escepticismo. Obtenido de Criminología, Ciencia, Escepticismo: Victimología. 2 Concepto de víctima. Curso 2006/07 Licenciatura en Criminología: <http://www.marisolcollazos.es/victimologia/Victimologia-Concepto-de-victima.html>

Meneses, P., Flórez, A. P., & Montenegro, C. X. (2009). Aproximación a la intervención de trabajadoras/es sociales en la atención y seguimiento de los casos de abuso sexual infantil reportados a la “ruta distrital de atención integral a víctimas de delitos sexuales. Bogotá, D.C.: Universidad de La Salle.

Ministerio del Interior y de Justicia. (Junio de 2011). Las diez preguntas más frecuentes sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.

Molano, A. (2015). Fragmentos de la historia del Conflicto Armado (1920-2010). Bogotá D.C: Comisión Histórica del Conflicto.

Moncayo, V. M. (2015). Hacia la verdad del conflicto: Insurgencia guerrillera y orden social vigente. Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

Morales Arias, C. (2012). Violencia sexual contra las mujeres: comprensiones y pistas para un abordaje. Notas En Clave De Psicología: Reflexiones Urgentes en Torno a la Violencia Sociopolítica y el Malestar Ético, 1-21.

Organización Mundial para la Salud. (2002). World Health Organization. Obtenido de World Health Organization:
http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Oficina Internacional de los Derechos Humanos Acción Colombia (OIDHACO). (2016). Situación de las mujeres en Colombia Elaborado por la Alianza y la Mesa mujer y conflicto armado . Obtenido de <http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1234308955.pdf>

Pécaut, D. (2015). Un conflicto armado al servicio del status quo social y político. Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2014). Cesar: Análisis de conflictividades y construcción de paz. Bogotá: PNUD.

Quevedo Hidalgo, H. A. (2013). Enfoque diferencial y de género para la protección de mujeres víctimas de violencia sexual de hechos ocurridos en el contexto de las acciones de los grupos armados que son postulados a la aplicación de Ley 975 de 2005 -de Justicia y Paz. Bogotá, DC: Universidad Nacional de Colombia.

Quintero Márquez, V., Otero Bahamón, S., & Bolívar Ramírez, I. (2011). El abordaje del homicidio sexual en contexto de conflicto armado. El caso de la masacre del Salado. Análisis Político, 109-128.

Quiñonez, A. M. (2 de abril de 2016). Entrevista para pregrado en Trabajo Social. (K. A. Quintero, Entrevistador)

Real Academia Española. (2016). DLE. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=ZTj10nP|ZTmWUhQ>

Red Nacional de Información. (24 de septiembre de 2015). Registro Único de Víctimas. Obtenido de Registro Único de Víctimas: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Red Nacional de Información. (3 de junio de 2016). Unidad de Víctimas. Obtenido de Registro Único de Víctimas: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

Rettberg, A. (2008). Reparación en Colombia: ¿Qué quieren las víctimas? Bogotá: Universidad de Los Andes.

Rodríguez Caldas, E. d. (2011). Capacidades conversacionales en la acción política: Estudiantes del proyecto Utopía. Capacidades conversacionales en la acción política: Estudiantes del proyecto Utopía. Bogotá D.C, Bogotá D.C, Colombia: Universidad de La Salle.

Rodríguez Campos, C., & García Mercader, E. J. (2014). Tipos de victimización. En C. Rodríguez Campos, & E. J. García Mercader, Victimización y desvictimización (págs. 22-23). Bogotá: Editorial TEMIS.

Romero, M. (2006). Paramilitares, narcotráfico y contra-insurgencia: Una experiencia para no repetir. Bogotá D.C: Universidad del Rosario.

Ruiz Silva, A., & Prada Londoño, M. (2012). La formación de la subjetividad política. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia (Vol. I). Bogotá: Publicaciones Ruta Pacífica de las Mujeres.

Ruta Pacífica de las Mujeres. (2013). La verdad de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia (Vol. II). Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres.

Serna, E. (2014). Entrevista para investigación del Doctorado de Estudios Sociales de América Latina. (T. Pérez, Entrevistador)

Serna, E. (2 de abril de 2016). Entrevista para Investigación. (S. Valdiri, Entrevistador)

Tarrow, S. (1997). El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid: Alianza Editorial S.A.

Tarrow, S. (1998). La acción colectiva y los movimientos sociales. En S. Tarrow, El poder en Movimiento. (págs. 33-57). Madrid: Alianza Editorial.

Tejada Vargas, F. (2004). Escenarios de socialización política y transformación del self en jóvenes desvinculados del conflicto armado en Colombia. Bogotá, D.C.: Universidad del Externado.

Unidad de Víctimas. (2016). Producto de cifras Unidad de Víctimas. Colombia: UNIDAD DE VÍCTIMAS.

Unidad de Víctimas. (s.f.). Unidad de Víctimas. Obtenido de Unidad de Víctimas:
<http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/component/content/article/91-intranet/1153-que-es-una-victima-en-el-marco-de-la-justicia-transicional-de-nuestro-pais>

Valencia, A. (22 de mayo de 2015). La verdad y toda la verdad para las víctimas en El Salvador. Diario Contrapunto.

Valles, M. (1997). Técnicas Cualitativas de investigación Social. España: Editorial Síntesis S.A.

Value, N. (9 de julio de 1995). GUERRILLA, UNA EXPANSIÓN VERTIGINOSA. Periódico El Tiempo.

Vargas Bejarano, J. (28 de julio de 2009). EL CONCEPTO DE ACCIÓN POLÍTICA EN EL PENSAMIENTO DE HANNAH ARENDT. Obtenido de Biblioteca Virtual Scielo:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-88572009000200004&script=sci_arttext

Vargas Bejarano, J. C. (2011). Acción Política, historia y mundo de la vida. Estudios sobre el pensamiento de Hannah Arendt. Cali: Universidad del Valle.

Wilches, I. (2010). Lo que hemos aprendido sobre la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el Conflicto Armado Colombiano. Revista De Estudios Sociales. Universidad De Los Andes, 86-94.

